

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//21.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1943 / 1944

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 106 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

Empicora de Mayo 1943

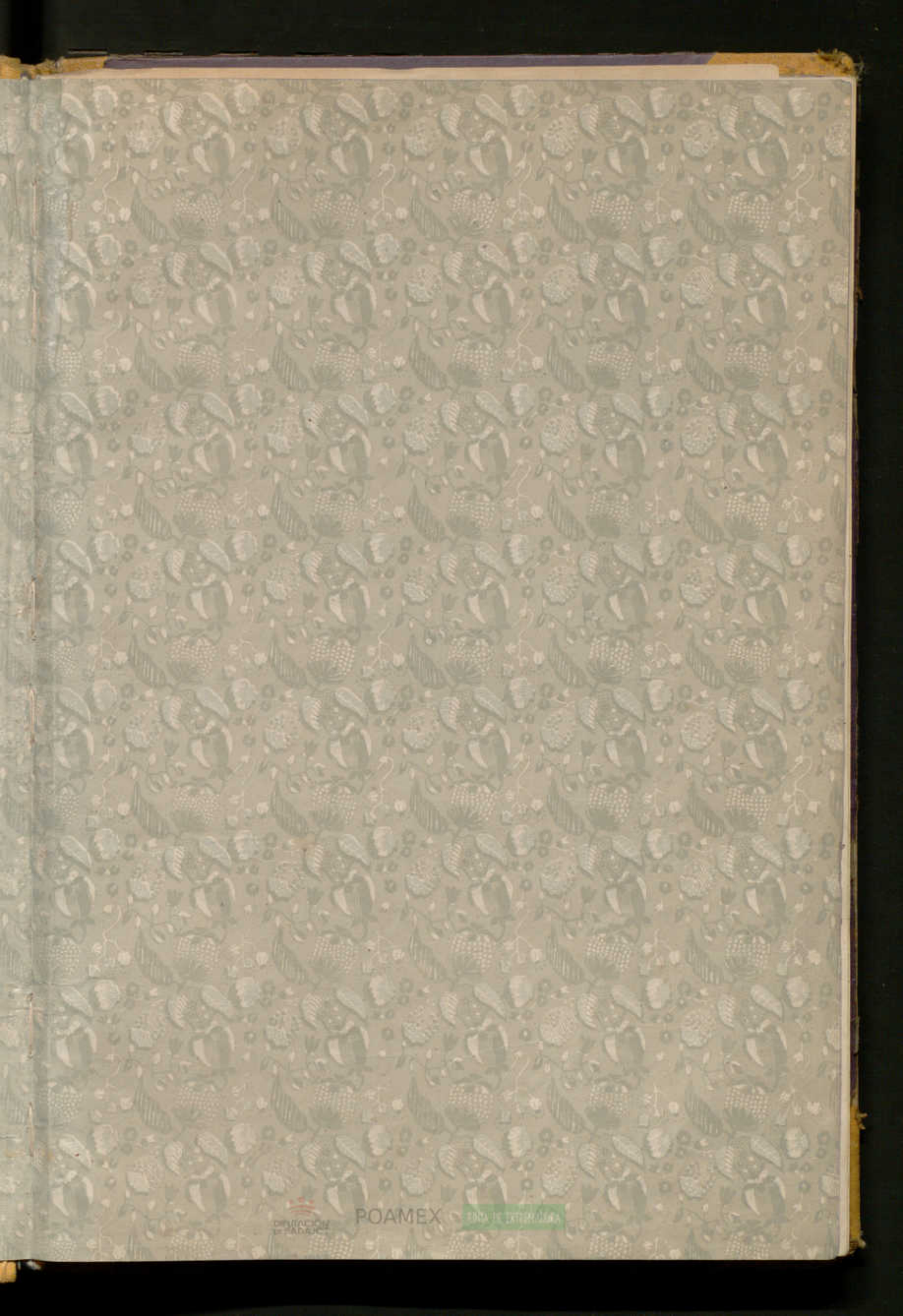


AYUDA DE EXTREMADURA



POAMEX

WYDZIAŁ



POAMEX

BOCA DE EXPORTACIÓN



POAMEX

SANTA DE EXTREMADURA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ

El presente libro compuesto de CIENTO FOLIOS, destinado a consignar las Actas de las Sesiones que celebre el Ayuntamiento de Calamonte, queda reintegrado con un pliego de papel de pagos al Estado de primera clase, Serie A, numero 012715 y un pliego de segunda Clase Serie C, numero 561471, importantes - ambos CIENTO CINCUENTA PESETAS.

Y en virtud a lo preceptuado en la Vigente Ley del Timbre autorizo esta nota, quedando sus hojas selladas, con el de esta Administracion.

Badajoz 1 de Febrero de 1.943.
EL ADMINISTRADO.

[Handwritten signature]



[Handwritten notes on the right margin]

181

- ...
 - ...
 - ...
 - ...
 - ...



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

DE LA
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en dos pliegos

Clase	Serie	IMPORTE	PORTE
1 ^a	A 012715		100.
2 ^a	B 561.471		50.
TOTAL ...			150.

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 100 folios destinados a con-

servar los datos de las cuentas para celar al Ayuntamiento de Badajoz

importantes *cento veinte y cinco pesetas*
Badajoz a 1 de *Febrero* 1947

Administración
W. Hartman

A 012715

1^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



para entregar al interesado
C 561471

AS PÚBLICAS

ajoz
ESTADO
EGO

ie *A*
a 1947
r. *Hartman*



CLASE

181



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

-
-
-
-
-



POAMEX

TARIFA DE EXTENSIÓN

DEL
ESTADO

AL
ESTADO

2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 561471

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PUEGO



Clase 1.^a Número 012715 Serie A

Badajoz a. 1 de Septiembre 1942

M. Bautista
Administrador

2.^a

CLASE



POAMEX

EMSA DE EXTREMADURA

1943-44



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

184

EXPOSICION
NACIONAL
1913

1

ed
rior.
de mil
vidu
luno
loy
los
indian
riva
do
ser
la
nido
tr:
geta
tati
ada
ia
ious
o se
uia
uis.
a la
ntal
y
ui-
ue
L
e le
es



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

1913-44

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]

Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia 2 de Marzo de 1943. Como Supletoria de la del dia 28 febrero anterior.

- Srs. Asistentes
- Alcalde. Preidente
- D. Alfonso Hajarro Hernandez
- Srs. Gestores
- D. Tomas Macias Hernandez
- " Pedro Gomez Trujillo
- " Alberto Velasco Moron
- " Fernando Jori Macias Hajarro
- " Antonio Macias Hajarro
- " Juan Sanchez Lopez

En la villa de Takamoute a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Previa Convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfonso Hajarro Hernandez, se reunieron en el Saln de sesiones de estos Cabos Convocatorias. Los Srs. Gestores cuyos nombres al margen se indican a objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, como supletoria a la que comenzaria el 28 de febrero pasado, que no se celebró por ser

sea festivo; asistiendo de sui el Secretario Jutornista de la Corporacion.

Apertura = A las veinte, hora señalada para este acto; habiéndose examinado minuciosamente se Srs. Jutorn para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde. Preidente declaró Abierta la sesion.

Acta = Dada lectura por su el Secretario, de orden de la Presidencia, del acta de la sesion anterior, celebrada el dia quince de febrero ultimo; por unanimidad fue aprobada, ratificada y firmada por los Sr. asistentes.

Disposicion del Segundamente y de orden de la Presidencia procedi a dar lectura de toda la correspondencia y despachos oficiales recibida durante la pasada quincena; quedando sus terados los Srs. Jutorn y asistiendo que por la Presidencia se di cumplimiento a cuanto se pide o impone a esta Corporacion.

Factura de Juan Poncef. Segundamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta a la Gestora Municipal de una factura recibida presentada por el Industrial de este pueblo don Juan Poncef Diaz, por un importe de diez y ocho pesetas, por dos esportillas y treinta varas de sofes por un importe de diez y nueve cuarenta y cinco, para descender un poco, según ordenes del Comandante del Regto de la Guardia Civil cuyo suministro fue en el año 1942, hasta la fecha no se ha abonado. La Corporacion se dio cuenta y dispuso de

dicadas sobre el particular: por unanimidad se acordó que toda
vez que en este Ayuntamiento no existan datos oficiales sobre este
asunto, no se quite tampoco exista este antecedente se debe que
dicado de veracidad hasta que se adquirieran datos convenientes
sobre la veracidad del artículo en cuestión, en la próxima sesión
se reabrira lo que precede sobre el mismo.

Proposición de Seguro de Incendios. Ato. segundo y el Justiciero por orden de la Presi-
dencia de cuenta, letrada a la Junta reunida de la Proposición
de Seguro de Incendios que hace a este Ayuntamiento la Compañía
Anónima de Seguros "Aurora" Subdirección de Madrid,
para si conviene efectuar el seguro de Incendios de los Edificios
propios de este Ayuntamiento, que son Grupo Escolar, Casas Comu-
nitarias y Moriticiano y Cueros de las Oficinas, todo en junta
con un Capital de pesetas 75.000 mil, con una prima a pagar
anual de 75-80 pesetas, una vez hecha la suscripción del 20%
que conviene por tratarse de Edificios públicos, cuyo contrato
será de diez años.

La Junta reunida una vez enterada, después de discutir
sobre el particular ampliamente, teniendo en cuenta las ventajas
de la proposición que se hace, que sin duda alguna el munici-
pio tiene cubierto sus riesgos de Incendios de los Edificios
y cueros sus valores que posee el Municipio: por unani-
midad se acuerda que se acepta la proposición del seguro
de Incendios que hace la Compañía "Aurora", para el Grupo
Escolar, en la Calle "Pública" n.º 7, La Casa Comunal y
el Moriticiano y cueros de las Oficinas que esta misma existiere
que se detallan en respuesta proposición, por el plazo de
diez años, con un Capital total de 75.000 pesetas
con una prima anual a pagar de 75-80 pesetas, una
vez hecha la suscripción de la Póliza y
rentas se aborarán por este año con cargo
ala Campañia para suscripción, ya que en
el presupuesto actual no existe partida para
este fin, teniendo en cuenta para que el

preocupante del próximo año se Conviene la partida como
 pendiente. En consecuencia se acuerda que se autoriza a la Presi-
 dencia para la formalización y autorización de la Poliza
 del Seguro que así ocupa.

Inquilinato

Seguidamente de orden de la Presidencia se cuenta y lectura
 de la sentencia proferida por el Jefe de esta Localidad Don Julio Ma-
 ría Solano, fecha 25 de Febrero pasado, en la cual después a la
 Corporación que al perpetuar el caso sobre arbitrio de Inquilinatos
 del 1942, recientemente expuesto al público, ha observado que le
 han fijado a la Casa donde habita por la Calle José Martí n.º 4, la renta
 o valor constructiva de 1.800 pesos, con una cuota a pagar de \$16 pe-
 setas; y como según indica en su citada sentencia el alugar una
 renta 1800 pesos es por que esta incluye la Judicatura de Pasa-
 dería que legalmente ejerce, ya que el Honor y premio
 están unidos a la misma Casa, por todo ello y en virtud
 a cuanto determina el art. 3.º de las ordenanzas regulado-
 ras de arbitrio sobre Inquilinatos, que tasativamente dice
 que los Edificios o parte de los mismos que están dedicados a
 Judicaturas estarán exentos de este arbitrio; por lo que de
 momento a pesar de que sale lo pasado a plago de expro-
 sición al Jefe del Patron de arbitrio y que por tanto
 ha terminado el periodo de reclamaciones, pero siendo un
 Caso de verdadera justicia, en cuyo caso pueda haber de
 debido a un error involuntario, solicita se tenga en cuen-
 ta esta reclamación y por tanto se acuerde rebajarle
 la Cuota fijada, pudiéndose asignar una renta con
 cual de 30 pesos, por lo parte de Casa que tiene conmutada
 para vivienda, ya que solo esta parte, pues la otra es
 para esta habitada por su propietaria Victoria López Sa-
 lcedo.

La Criterio emitido una vez reiterado, después de discutido
 ampliamente el particular, así como de discutir las Ordenan-
 zas reguladoras del arbitrio en cuestión, resultando ser que
 los extremos alegados por el recurrente Don Julio María

Señor: por Unanimidad se acuerda: que no obstante haber tram
scurido con exceso el plazo de cesación de publico, en el caso
de reclamaciones del Padrón Cuadrado para la exar
ción del arbitrio Municipal por parte de la Municipalidad de Aguado
año 1912, y por tanto no tener ya obligación la Corpora
ción de atender estas reclamaciones; pero tratándose de
un caso de verdadera justicia y que esta provisto por la
Ordenanza reguladora de arrendamientos en su art. 5.º, y tratándose
que pueda haber sido un caso involuntario el haberle fijado
la renta arrendada de 1.800 pesetas anuales, que se juran
mente declarar la propiedad de la finca, en virtud del plan
de publico, que haber hecho mención de la finca
que se refiere en el padrón Cuadrado, que a lo que resulta sea
bien elevada dicha renta, se toma en consideración la situa
ción prelativa formulada por el Sr. Manuel Solano, y en su
virtud se declara una y como partida fundada la cuota fijada
a dicho Sr. de 216 pesetas, para el arrendamiento, to
mando por base el líquido empavillado que tiene arrendado
la finca en el Padrón de Esquina y Solares, con el aumento
acordado en la reunión del día 15 de diciembre último, y lo que
resulta multiplicado por el tanto % que señala la Ordenan
za para la cuota que ha de pagar; por lo que examinado
el Padrón de la República Urbana resulta que la cuota
de arrendamiento tiene un líquido empavillado de 216 pesetas
que multiplicado por dos se aumenta en 432 pesetas
la renta a tributar, a la que aplicado el 10% como tipo
de gravamen, resulta una cuota de 475.20 pesetas, que
es lo que tiene que abarcar el Sr. Manuel Solano; acordando
que para el caso que por la Prudencia se Comunique esta
resolución al interesado, así como al Cuadrado en periodo
voluntario del arbitrio en cuestión, para que ante
el hecho extendido a nombre del recurrente y formule
su nuevo censo la renta y cuota que se ha acordado.

Otra instancia sobre Inquilinatos: Acto continuo se dio tambien cuenta y lectura por mi
 el Sr. Jefe de orden de la Prudencia de otra instancia que ha
 presentado el vecino Juan Antonio Hernandez Rio, fecha 35 de
 Agosto mes, en la que ruega a esta Corporacion para que se le pague
 le sea rebajada la cuota que se le asignado en el arbitrio. Muni-
 cipal sobre Inquilinatos, suscritado para el año 1908, ya que
 se le ha fijado una renta de 1080 puntas con una cuota
 de 12960, alifando las mismas razones que el anterior Don
 Julio Maria Solano, ya puesto en igualdad de circunstan-
 cias, por tener deteriorada la Casa que tiene arrendada en la
 Plaza Espana n.º 3 a su finca de Crispe, que legalmente
 ejerce, y solo habita con su familia una parte de un edificio
 Edificio. La Junta a ella se autorada de lo expuesto por el pre-
 sente en un indicado, instancia, considerando ser ciertos
 los extremos alegados, asi como que se admiten las mismas
 atenuantes que el anterior, despues de discutido ampliamente;
 por lo que se acordado: que se abate, resten por
 toda fundada la cuota fijada al Sr. Hernandez Rio de
 12960 puntas, haciendole nueva asignacion, tomando co-
 mo base el liquido imposible que tuvo asignada la
 finca en cuestión en el Censo de Edificios, Solares, cen-
 sus y aumento acordado por la Corporacion en la sesion del
 dia 15 de Abril ultimo y lo que resulte multiplicado por el
 tanto por ciento que señala las ordenanzas, asi como la cuota
 que en definitiva ha de pagar; por lo que visto el Censo
 de la Contribucion Urbana resulta que la casa en cues-
 tion tiene un liquido imposible de 310 puntas, que
 multiplicado por 100 se aumenta en 620 puntas la renta
 a tributar, a lo que aplicado el 12% como tipo de gravamen
 resulta una cuota de 7440 puntas, que es la que
 tiene que abonar el Sr. Hernandez Rio; acordandose
 asi mismo que por la Prudencia se comunique esta
 ordenacion al interesado, asi como al Regidor del ar-
 bitrio, para que acuerde el posible extinguido a nombre

del recurrente y formule otro acuerdo en la ruta y costo que se ha acordado.

Oficio Admin Comar

Seguidamente se da lectura a la Copracion por un Secretario de orden de la Presidencia del oficio recibido del Sr. Administrador de Comar de Merida, fecha 27 del pasado febrero, en el cual participa a esta Alcadia que siendo preposito del Centro Directivo de organizar los servicios rurales, internea que los ayuntamientos doten a los Carteros rurales de local adecuado donde instalar la oficina, considerando la posibilidad de que en algunos y en algunas Cabal Comar, para que los beneficios se crean de regular de proteccion a la vivienda establecido por la Ley de 19 de Abril, 1939, en cuyo caso la Seccion de Arquitectura de la Direccion general, elaboraria los correspondientes planos tecnicos y haria los estudios necesarios en el Instituto Nacional de la vivienda, para que este incluya los costos de construccion en su plan general o particular.

La Junta una vez autorada del oficio suscrita y después de haberse discutido ampliamente sobre el particular, por unanimidad fue acordado: que se tome en consideracion la comunicacion del Sr. Administrador de Comar de Merida, para a estudio de la Comision Comandante para su estudio por el medio de estar de Casa Comar al Cartero Rural de esta localidad, ya que de momento no puede accederse a uno de los ayuntamientos de esta Copracion por causas de municipio de local adecuado para ello, pero teniendo presente haber otras reparaciones en el local que posee la Copracion en la Franca de Merida, para habilitarlo para dependencias rurales en facultad de proporcionar local para instalar la oficina. Considera que el Sr. Administrador internea, ya que recibe la Junta que este seria cuenta por el recurrente, así como a las Entidades oficiales por estar en el Centro del pueblo.

Instancia sobre pen-
sion de Viudedad

Acto Continuo de orden de la Presidencia y el Secretario actuante procedio dar cuenta y lectura a la Copracion recurrente de la instancia formulada y presentada por la reunion de este

Señalada D. Maria de los Desamparados Valdivia Ortiz, viuda del
 que fue Secretario Intendente de este Ayuntamiento Don Miguel
 Rojas Alvarez (L.E.P.D.), en solicitud de que se le devuelva
 subsidos los derechos al perjuicio de la posesion de viudedad que
 le Comprova, por haber decaído en un finca suya de campo en
 propiedad por tiempo superior a veinte años, y en congreso
 a la legitimacion, pidiere en la materia: acompañando a
 la referida instancia Certificaciones de los ayuntamientos de
 Comayagay, Tanga junto Alayo, Portonpa, Conjuencillo, Gua
 rana, Oliva de Mirinda, Solano de los Gamal, y esta villa, de
 se ha puesto en posesion como tal Secretario, acompañando tam
 bien Certificado de defuncion del Camante expedido por este Juzgado
 Municipal: por el que se justifica que expone Sr. Rojas Alvarez
 en fecha de 12 de Junio de 1782.

La Subra reunida una vez autorada, y después de discutido y particu
 lar, examinar la documentacion presentada; por unanimidad con
 di: que se tramite por Secretaria el Expediente conyundiente
 a favor de la solicitante D. Maria de los Desamparados Valdivia
 Ortiz, en congreso lo previene por el Excmo. Rey Municipal y Ju
 te y Regimiento de Secretarios y funcionarios Municipales
 respetando el Primato debido y una vez hecho se presente a
 la Corporacion para su examen y aprobacion, o in
 mo remita a la direccion General de Administracion Local
 a los efectos procedentes.

Instancia Puente =

Acto Continuo se dicta en virtud de la Subra reunida de la
 instancia suelta y presentada por varios vecinos de esta, fecha 14 de
 Febrero pasado, en la cual se piden a la Corporacion que siendo
 todos vecinos o propietarios de fincas urbanas, en la Calle Fagúe
 cuyas obras dan al Arroyo que atraviesa a este pueblo
 por la parte Este o sea entre El Cuartel de la Guardia Civil
 y las fincas de Casal, y como el Puente que hay en dicho
 Arroyo, junto al Cuartel, por su poca anchura, no tiene
 la suficiente salida el agua, cuando hay crecidas por las
 lluvias, en lo cual se perjudican los vecindades vecindades.

conveniendo las franquicias convenientes: por lo cual se otorga de
ala Corporación que por los trabajos por venir, acordados
cuando se dio el primer de las leyes de dicha Puntapara que se le de-
monstrara y se optara con mayor rapidez y eficacia.

La Comisión reunida una vez enterada por el Sr. Alcalde de
acuerdo: que si para de tomar en consideración la petición
presentada por un vecino justificado, pero como en la misma
parada a propuesta de la Prudencia fue tomado acuerdo sobre este
particular, a fin de que por la Comisión de Edificaciones se es-
tudie y examine previo acuerdo con el Sr. Jefe de la Prudencia
la construcción de un canal fuente para llevar a agua
las modificaciones o reparaciones de los canales, que se han hecho en
varias por las causas indicadas, por lo cual esta petición
se ha adelantado a la petición que hacen dichos vecinos, ya que
ello redundará en beneficio público.

Cementerio = El Sr. Don Alberto Nóbrega Morán, como Presidente de la Comi-
sión de Edificaciones, hace presente a la Junta recaída en el
de dicha Comisión que ha ido estudiado el terreno que queda
pendiente de posesión en la ciudad de Guayaquil de dedicarse
para, respecto a la petición formulada por el Sr. Don
Alonso Calacunga Guzmán, para que se le cediera por un
terreno de su propiedad en el Metro y medio cuadrado de terreno en
el Cementerio Municipal de la Calle Grande, entrando desde
ahí por la Calle Centro, para la construcción de un nicho,
al estudio y examen practicado resulta que existe terreno
bastante en el lugar solicitado, así como en los demás
lados de este Cementerio, por lo que dice la Comisión de
formante que puede accederse a la petición formulada
por el Sr. Calacunga Guzmán; no obstante la Corpora-
ción resolverá lo que más acertado y justo considere.
La Comisión reunida una vez enterada del informe
autónomo por unanimidad y acuerdo: que toda vez que
existe terreno sobrante para construcción de nichos
en el Cementerio Municipal se le ceda en virtud de

tenemos que solicitar el permiso para Calcanillas Lueros, en
 Cantidad de tres y medio metros cuadrados, en la Calle fuen-
 do entrando derecha por la Calle Centro en primer lugar
 a fin de que pueda construir los Nichos que pretendo
 construir que abren en total la suma de ciento veinte y cinco pie-
 tas, o sea arroyo de 50 pt. por metro cuadrado, según establece
 las ordenanzas vigentes de este arbitrio; comunicandose al Jefe
 de la oficina una resolución para si esta se aprueba y acepta se
 sigue el expediente dicho y se le extienda por la Presidencia el
 Titulo de propiedad correspondiente para su resguardo.

Diario "El Alcazar" - A propuesta de la Presidencia, comunicando a la Junta esta
 fecha 1 Euro pagado del Sr. Gerente - Administrador del Diario
 "El Alcazar" presentada por el Gerente especial don Esteban Este-
 ban, se acuerda contribuir con la suma de cinco pesos, en
 Carga al Capitulo de Proprietarios del actual Prospecto, para ayuda
 a referido periódico, ya que dado el fin a que se destinan
 los sueldos que abarca el diario referido, de ser para to-
 tamente el "Alcazar", para la atención de los viudas
 y huérfanos de los que caen en el primer audio del "Alcazar" de
 frente la denominación de la, tiene la Corporación como punto en
 contribuir a tan meritoria obra; y en virtud de las fiestas locales
 del Patron de este pueblo Patrocinado Sr. San José, que
 tendrán lugar los días 19, 20 y 21 actual, se haya por la Co-
 misionada de fiestas una breve noticia de los festejos a cargo de
 por para enviarse al Gerente especial a fin de hacer
 los trabajos de propaganda correspondientes a este pueblo
 que solicite dicho Sr. Esteban.

Blanco Cuartel Guardia Civil - A propuesta de la Presidencia, en virtud de las
 próximas fiestas locales de este pueblo de su Patron San José
 se acuerda dar a efectos de Blanco y limpiar tanto interior como
 exterior de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de este Pueblo
 en cargo a la Comisionada de 100 pesos figurados en el
 Capitulo 1.º del vigente Prospecto de gastos, facultando
 a la Presidencia para la ordenación de los trabajos y adquisición de los

de unidos y vituvelis necessariis.
 Comedores Auxilio Social = Seguidamente acuerdo por unanimidad de la Comisión sector a
 reunida a propuesta de la Prudencia que sigue estándares
 tradicionales con motivo de la Celebración de la Fiesta de San
 José Patron de este pueblo se da una Comida gratuita a los
 acopiados en los Comedores de Auxilio Social de este pueblo, con
 cargo a los fondos Municipales y a la Comisaría Provisoria
 para que por el momento ya que no existe partido especial para ello
 presentándose a la Comisión de presupuestos para que se encargue
 de este asunto así como de la Comida y platos a servir en
 observándose como delegado local de dicha Institución a fin de
 hacerle valer este acuerdo y hacerse de acuerdo para la realiza-
 ción de ello, acordándose también que por la delegación local de
 Platos se tenga en cuenta para el suministro de los artículos de ra-
 cionamiento que pasasen sumamente para la condonación de
 de la Comida indicada.

Arbitrio Cerdos = Seguidamente La Prudencia ha acordado a la Junta reunida
 que se ha liquidado acordando de arbitrios de este ayuntamiento
 durante los Comedores Cerrados en periodo voluntario por cuenta
 del se pagó de los cerdos de 1993 y 1994, habiendo se forma
 ligado los oportunos según en la Caja de fondos y han queda-
 do pendientes de cobro solo 8 reses de un importe de
 115 puntos, que son de los funcionarios municipales de esta
 Comisaría de San Pedro Juan Millan 10 pt. Don José Rami
 López 26, Don Santiago Roman 14 pt. y Don Aguan
 Juan Reyes Samartín 14, más del heredo de la familia
 Civil de este punto Don Francisco Juanando Pineda 13 pt.
 y de los pendientes Civil Juan Roman Coronel 10 y Alonso
 Guerra Abreu 14, y el último de Don Juan Corralis a Segura
 con 12 puntos por lo que teniendo en cuenta que ha quedado
 acordado a la Comisaría Provisoria por este concepto
 así como la Calidad de que los que han quedado por
 cobrar son de los funcionarios y personal del Puerto de la Guardia
 Civil a expensas del ayuntamiento Don Juan Conteliza Requero

84919

3

que deli. prudencia a declarar como portada fallida de por tanto
 la cundicion del pago de los recibos que conyundian a los func-
 ionarios y formales de la guardia civil y para a la via ejecu-
 tiva para su cobro por este procedimiento el del caudal que
 a don Juan Cortaliza Pequeño; la Corporacion para
 ser autorada por unanimidad acuerdo: que siendo rogada
 de lo expuesto por la Prudencia y dadas el caso de haber
 relanado lo mandado por el arbitrio de Cortaliza Pequeño
 tanto y tanto en virtud de esta circunstancia sea lo de ser fun-
 cionarios del Municipio y del Estado los que han quedado
 pendiente de cobro a excepcion de uno; se declaran por tanto falli-
 das por tanto se les clauda el pago de expensas arbitrios a las
 personas autorizadas, asi como al personal de la
 Guardia Civil, formales a la via ejecutiva para su cobro
 por este procedimiento solo el del Capitan Cortaliza Pequeño
 con una cuota de doce puestas.

Cierre = A las veinte y tres horas, no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta lo presente como se ordena de la Prudencia.

Aprobacion = Dada lectura del presente acta a la Comision
 Gestora, esta fue aprobada y ratificada en todos sus
 puntos y firmada por los señores de que yo el Secretario
 certifico.



José María González

Antonio Magias

Juan Sanchez

Alberto Nebreda

Pedro Jover

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el dia 15 Marzo de 1943,

Srs. asistentes

Alcalde-Pridente

D. Alfonso Rojas Mendez

Srs. Regidores

Dn Pedro Gomez Quilla

.. Alberto Miranda Moreno

.. Antonio Manuel Rojas

.. Alonso Hernandez Rodriguez

.. Juan Sanchez Lopez

En la villa de Cahuacate a pocas de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Porra convocatoria a efecto y bajo la Prudencia del Sr. Alcalde en funciones Don Alfonso Rojas Mendez; se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal, los Srs. Regidores cuyos nombres al margen se indican, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que conyunde el dia de hoy; asistidos de mi el Secretario Juvenio de la Corporacion.

Apertura.- a las veinte y cinco horas se alada para este acto; habiendo concurrido numero suficiente de Srs. Regidores para tomar acuerdo el Sr. Alcalde-Pridente declaró abierto el mismo.

Acta.- dada lectura por mi el Secretario de orden de la Prudencia del Sr. Alcalde de la sesion anterior; esta fue aprobada (aprobada) y ratificada y firmada por los Sr. asistentes.

Disposiciones.- seguidamente por el Secretario de orden de la propia Prudencia procedi a dar lectura a la Corporacion de todas las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas durante la pasada quincena; quedando enterados los Srs. Regidores reunidos y acordando que por la Prudencia se debe comunicar a todos el punto de esta Corporacion.

Intancia arbitral.- He continuado de orden de la Prudencia y el Secretario procedi a dar cuenta y lectura a la Junta reunida de la intancia arbitral del actual presentada por el Sr. Dn. Segundo de los Rios Gonzalez, en la que expone que al hacer efectivo el arbitrio Municipal sobre Intquiliato de 1942, ha visto que a la Casa de su propiedad esta en la Calle de San Juan 28 donde habita, se le ha fijado una renta a tributar de 720 pesos en una cuota a pagar de 26.40 pesos y como segun se ha informado solo se conyunde tributar

por una renta de 180 puros en una cuota de 48 puros por los
venales y creyendo haya sido un error involuntario negro a la
Corporacion sea recurrida en su equisicion y acordar se haga
la rectificacion precedente.

La Cutora recurrida una vez autorada, despues de discutir
ampliamente sobre el particular, fue acordado por unanimi-
dad, que como no cuenta datos en Secretaria de momento
para poder excoaruar la cuota del reglamento Sr. Pios Juma-
lez, toda vez que se le tiene entregado al Procurador el
Padron empescuado para la Cobranza del arbitrio indi-
cado, se supo pendiente de resolucion este asunto hasta la
proxima Juicio, que podran adquirirse los datos necesarios
para su comprobacion, pasando a la Comision Comisudicada.

Otra instancia de
Inquilinatos

Seguidamente, de orden de la Previdencia de cuenta, latorna a
lo letra y el libranco folio de la instancia folio 12 del
actual presentada por la vecina D. Antuocia Ferrero Izquierdo
en la que refiere que como vecinaria de un caserío de domicilio se ha
visto prohibida con que este Ayuntamiento, la ha incluido en el anti-
mo municipal de Inquilinatos formado para 1992, creyendo la re-
currente que se encuentra exenta del referido arbitrio, por cuanto
determina el art. 3º de las ordenanzas vigentes, para la for-
macion y cobranza de tan un tanto arbitrio, ya que es ra-
zonal, toda vez que en la casa donde habita reside la Her-
dentria de Expendidoria de Calatayud, teniendo dentro
de los Establecimientos Comerciales o industriales, cuya exco-
sion para el citado articulo 3º, por lo que pide sea
anulado y no se extienda a un momento, por consiguiente
este declararla excluda del pago de arbitrio en su totalidad.

La Corporacion recurrida una vez autorada, despues de
darse lectura entera por el Secretario actuante y el apartado
a) del art. 3º de las ordenanzas que taxativamente dice lo
siguiente " Los edificios o parte de los mismos destinados exclu-
sivamente al ejercicio de la industria, del Comercio, pero no
organizara la preespecie para los fondos Casas de huera de los

terias. Se entienda de continuos a la industria y comercio los
locales o parte de los mismos en que existan instalaciones talleres
almacenes o tiendas, que racionalmente excluyen la posibi-
lidad de ocupacion del Solar como habitacion; pero no
aquellas que por su actividad al ejercicio de profusion, arte o in-
dustria, puedan ser utilizadas simultaneamente para vi-
situdas; dicuntur ampliamente en particular los Sr. Justo Ros
don Pedro Gomez Sicilia y don Juan Sanchez Lopez, sea de pa-
quer que si bien no se abona la exencion total del arbitrio que
nos ocupa a la recurrente, por tener la casa que ocupa, destinada
a su vivienda particular y la de sus familiares, pero si es en la falta
parte exenta de tributar lo destinado a la industria de Expen-
duria de Fletes, y tiendas, por lo cual, sustentando que tiene
dedicada una habitacion o Cuarto para la reforma e industria
puede deducirse esta con arreglo a la ruta asignada, y el
numero de habitaciones o Cuartos que lo caso tenga y el
costo es la cuota que le corresponde satisfacer.

Los señores don Alberto Nieves Moreno, don Antonio Manuel
Gajardo, y don Alonso Roldan Rodriguez, sea de parecer
que no procede tener en consideracion la postura promovida
por D. Nicasio Gomez de Arce, y por tanto no haber lugar
a la exencion ni rebaja que solicita en el arbitrio Municipi-
pal por el Sr. Puzulicatas, ya que la casa que habita y que
ha sido objeto del impuesto, lo tiene arrendada y destinada
a su vivienda particular pues si tiene lo Expende-
duria de Fletes y tiendas, para industria la ejerce en
uno de los Cuartos de reforma Casa; que al ser lo
destina a habitacion, por lo que en materia de fletes o por
todo (a. del art. 1.º de las ordenanzas) no procede declarar la
exenta en tiempo sea rebajada la cuota asignada que
no han de pagar en su vivienda de que exentos alivian.
La Promisoria una vez heida las opiniones de los Sr. Justo
Ros y toda vez que no bienen de acuerdo, decidio poner el asunto
a votacion nominal dando esta el resultado siguiente

Don Pedro Juan Sevilla y Don Juan Sanchez Lopez, votan por que se haga la rebaja en la Cuantia propuesta y Don Alberto Melero, Don Antonio Mencia y Don Alvaro Hernandez lo hacen en el sentido de que no puede rebajarse de ninguna Clase, por los Cargos alegados; por lo que la Presidencia una vez reunido y discutido de la votacion opta tambien por lo propuesto por los Srs: los Melero, Mencia y Hernandez, en su consecuencia por mayoria queda sustentada la peticion formulada por la Asambleta de Virreyes Personales Legales, no previendo por tanto la expresion que pide en cuanto a rebaja de Clase al fin de esta asignada en el Sudor del Carlotin sobre Arquitectos, anticipandole esta resolucion a la intercedida para los fines producidos.

Presidencia anticipada.

Acto continuo se dio tambien lectura a la peticion recibida de la Anticipo presentada por el Sr. Juan de la Cruz y de la Anticipo de Don Pedro Garcia, Millan, en lo que volvio a ser por unanimidad reconocida de un Caso, admitida a la Anticipo como anticipo el haber de un mes que como tal anticipo se le deba en la forma indicada; la Corporacion autorizada por unanimidad acordó que se le done en concepto de anticipo una mensualidad de un haber, a descontarle en la proporción establecida por la legislacion vigente.

Peticion de Virreyes.

Por el Secretario interino se dio lectura a la Anticipo de la Presidencia, a di. lectura a la Carta fecha y del actual de la Casa de Bayos Hermanos, C. de Panama, en la que se solicita a la Comision que preside el Secretario actual a su respecto de la peticion de Virreyes solicitada por D. Maria de los Dolores de los Dolores, manifestando dichos Srs: que debe ser de un mes de un haber de un mes de la peticion de Virreyes que le es correspondiente, en armonia a los años de servicio que cubra en el espacio de un mes de un haber (C. E. P. S.) al referir en definitiva, y a partir de esta fecha y punto de esta

en las salvadas fortineras de muros de la
del presupuesto; La Corporacion queda autorizada de la
Cartera de Cuentas.

Oficio Gobierno Civil: A lo seguido se da cuenta y cuenta por mi el Secretario de orden de la
Providencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 12 del actual n.º 591; del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia, en el que se ordena se le comen-
zique la planta general de muros, fortificaciones, y muros
de defensa, abastecimientos, etc. asi como otras obras por este Ayuntamiento
para 1913, en sus proyectos y presupuestos, asi como
materiales predominantes, por ultimo planes de obras de
edificaciones y comunicaciones en el año actual. Lo que se reuni-
do para ser autorizada por el Ayuntamiento de donde se por la
Alcaldia. Providencia de la presente, haciendo valer a la
Autoridad superior competente que este Ayuntamiento, tiene
en proyecto de obras de calles y reparacion de las defensas
de la ciudad y material predominante es el de muros de qual
de muros, que como obra de saneamiento, higiene
comunicacion y salubre la organizacion del campo que otra
poco a este punto por la parte Este. Tambien se le ha
valer al Excmo. Sr. Gobernador Civil el estado de Calaveras
del Camino nacional desde la Cometa de Madrid a
Hortaleza, que viene a este punto, y una obra de repara-
cion de la Cometa de la Excmo. Diputacion provincial de
Badajoz, a fin de que se interese, ordena se inmediata
reparacion por un presupuesto de obra para el presente, tanto
en el campo y Calaveras como de peatonal.

Secretario Jefe: La Providencia da cuenta a lo que se reuni-
da de la Cartera que le ha sido presentada por don Mateo de unya for-
mula del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha
11 del actual, a la cual yo el Secretario de orden de la
orden de la Excmo. Sr. Gobernador Civil manifiesta
que habiendole remitido el Sr. Mateo de unya, que esta
pendiente de unirse en el cuerpo de honorarios de Ayunta-
miento de 3.ª Castejuna, para reportar se le nombre interin-

uamente para supor la vacante de esta secretaria, transmitien-
do con mucho gusto los votos del Sr. Don Juan Juan, por si
fuera factible el poderle Compurar por parte de esta
Corporacion.

Lo qualora suara interada de la Carta en cuestion, asi-
caso de lo expuesto por el Sr. Don Juan Juan, prouente
en este acto; por unanimidad uno en dictando duplica-
mente sobre el particular fue acordado: que toda vez que
la Corporacion tiene nombrado Secretario ueterano de
este Ayuntamiento a oficial 1º de la Secretaria en Propie-
dad, y como esta, a la unuacion y suceso de la vacante
de la Plaza, por lo ser porrita en propiedad, por su uicio uo
no perteneciente al cuerpo; no puede decidir a los
deces que pretende el gouernante Don Mateo Don Juan
Juan, si que se le nombre Secretario ueterano de este
Ayuntamiento; ya que si bien se le haria un pa-
vor para el suyo en la 3ª categoria, en el nombramiento
esto aludido, es tanquien cierto, que al ofetuar este se
perjudicaria al oficio oficial 1º que por acuerdo
unanimite de la Corporacion fue nombrado como tal
Secretario ueterano de ocarin la vacante; uatifi caudre esta
resolucion al nombrado a los efectos correspondientes.

Presupuesto 1.º 1833 =

Seguidamente y de orden de la Prouidencia, se di cuenta y lectura
a la Corporacion por mi el Secretario ueterano del oficio fecha
18 febrero pasado n.º 319 del Hno Sr. Delegado de Hacienda
de la prouincia, licien prouincial de Admon. Local, en
el que participa a este Ayuntamiento que ocupando el
presupuesto ordinario votado y suscriuendo para el
oficio actual y en el que se uen elou los ingresos y
gastos en 123.343 puntas, ha acordado autorizar al oficio
licien si bien teni endo en cuenta los siguientes prouencio-
nes.

1º Se arbitrara dentro del ejercicio, si fuera posible, en la forma
prouida en el Real decreto de Hacienda en ojar, lo ofra

pertinentes con destino a edificios reintegrables a funcionarios, obreros Municipales en armonía con el R. D. de 16 de Diciembre de 1937.

2º De la Cuantificación de 8.000 pesetas que aparece en el Presupuesto se disminuirá la parte relativa a edificaciones provinciales, por ser parte invariable y como la cifra presupuestada en la ley quedará reducida a un máximo de 6.000 pesetas.

3º En el 2º de la figura Cantidad para gastos de representación del Alcalde, reduciendo en un tanto a partir de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, no puede exceder aquella de 1.233'83 pesetas.

Como todo ello constituye alteraciones en el Presupuesto, ordena remita al Centro competente un nuevo Resumen por Capítulos y artículos de cargo en definitiva que una vez revisado con arreglo a los extremos aludidos.

La Rectoría remite una vez enterada de los extremos consignados en el oficio que se remite a después de discutido sobre el particular; por la Rectoría se acordó: que se tenga en cuenta el importe 1º respecto a edificios reintegrables de haberes funcionarios, otros para que se arbitre dentro del límite lo que se considere necesario; que disminuya o haga las modificaciones ordenadas en los parágrafos 2º y 3º, por lo que simplificado todo queda en definitiva o a capital el Presupuesto votado para el ejercicio actual en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente.

Resumen del Presupuesto de Gastos

Capítulos	Conceptos	Pesetas	
1º	Obligaciones sueltas	20.382	60
2º	Representación municipal	1.591	00
3º	Vigilancia y seguridad	0	00
4º	Pobla Urbana y Rural	14.992	10
5º	Recaudación	1.320	00
6º	Personas y material de oficina	20.862	70
7º	Salubridad e higiene	4.600	00
	Tercera y sigue.	69.747	40

Capítulos

Conceptos

Pesetas

Suma anterior

8º	Generación	65.748	40
9º	Asistencia Social	18.203	00
10º	Intervención pública	13.153	60
11º	Obras Públicas	3.740	00
12º	Montes	11.000	00
13º	Fomento de los intereses Comunes	50	00
14º	Servicios Municipalizados	3.250	00
15º	Mancuernidades	0	00
16º	Entidades nuevas	0	00
17º	Amparación forzosa del Municipio	0	00
18º	Imparidad	4.000	00
19º	Resultos	0	00
Total General de Gastos		119.145	00

Resumen del Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	0	00
2º	Aprovechamientos de bienes Comunes	0	00
3º	Subvenciones	0	00
4º	Servicios municipalizados	0	00
5º	Eventuales y extraordinarios	6.885	00
6º	Arbitrios casu pios no fiscales	0	00
7º	Contribuciones especiales	5.000	00
8º	Derechos y tasas	4.500	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9.630	00
10º	Ingresos Municipales	92.530	00
11º	Multas	600	00
12º	Mancuernidades	0	00
13º	Entidades nuevas	0	00
14º	Amparación forzosa del Municipio	0	00
15º	Resultos	0	00
Total General de Ingresos		119.145	00

En uniuio quedi acordado que una vez hechas estas rectificaciones se remita copia de este presupuesto, cada un año.

No Reunian por Capitulos, artículos al fin b. Delgado de
 Hacienda de esta provincia que cumplimiento a cuanto in-
 teresa en su oficio reseñado.

Cierre: A las veinte y dos horas y poco habiendo unas asuntos de que
 tratar: el Sr. Presidente dio por terminado el acto y libró la
 sesión.

Aprobación: Dada lectura de la precedente acta; esta fue aprobada
 y ratificada por los Srs. señores asistentes, y firmada por
 los mismos de que yo Secretario Certifico.



D. Alfonso Gajardo
 Juan Sanchez
 Pedro Gomez
 Juan Sanchez Lopez

Sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Abril de 1743 como supletoria de la del
 dia 30 de marzo anterior.

<p>Srs. Asistentes Alcalde- Presidente D. Alfonso Gajardo Hernandez Srs. Auxiliares D. Tomas Estanislao Hernandez " Pedro Gomez Priuista " Fernando Jac Estanislao Hernandez " Juan Sanchez Lopez</p>	<p>En la villa de Oaxaca a dos de Abril de mil setecientos cuarenta y tres. Por la convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se celebró una Junta de señores de este Real Audiencia para el efecto de juzgar de estos causas Civiles; los Srs. señores auxiliares Pedro Gomez Priuista, Fernando Jac Estanislao Hernandez y Juan Sanchez Lopez lo presente como ordinaria, como supletoria de la por con- sumada el dia 30 del pasado mes de marzo; que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Srs. señores para firmar asuntos. Distinguido de mi Secretario interino de la Corporacion.</p>
--	---

Apertura: a las veinte hora señalada para este acto, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta el mismo.

Acta: Dada lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia del acta de la Sesión anterior, fue aprobada, ratificada y firmada por los concurrentes.

Disposiciones: El Sr. Presidente y el Secretario de orden de la propia Presidencia proveyó a dar lectura a la Corporación de toda la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la pasada quincena; quedando autorados los Sr. Señores concurrentes y acordándose que por la Presidencia se dé cumplimiento a todo cuanto expete o interese a esta Corporación.

Justicia Pederal: Acto continuo se dio cuenta y lectura de orden de la Presidencia por mi el Secretario Justino de la Corporación; de la instancia fecha 29 del pasado mes de Marzo, que presenta el Excmo. Sr. D. Manuel Carrizosa Panera, Notario y Procurador de arbitrio, en la cual solicita que habiendo sido creado el cargo de Jefe de punto sobre sacrificios de Cerdos por el Sr. D. Manuel Carrizosa Panera, que en este cargo suya voluntaria y que en los reportes cantidad bastante recibida, y como solo permite sueldos por Procurador de arbitrio de puntos públicos que era el que existía cuando fue nombrado para el cargo que solicita, resulta que por los Conceptos de Cerdos de Repulicatos no permite nada, ya que como Procurador del Reparto tiene de premio el 30% de la Cobranza voluntaria, por todo ello y dado que se ha elevado de la vida nueva a esta Corporación a fin de que se haya en cuenta esta petición y se lo sea jilto se le encuelo para permitir el 30% sobre lo recaudado por el arbitrio de sacrificios de Cerdos y sobre lo que recaude por el Sr. D. Manuel Carrizosa Panera, o el otro caso por lo que respecta a este punto se le encuelo como justificación como premio al Sr. D. Manuel Carrizosa Panera, de la cantidad que la Junta crea justo, teniendo lo en cuenta en cuenta.

para el proximo año o fin de que una cantidad el fondo de
Recapitador o subdono el 2% sobre los arbitrios citados.
La Cutora una vez entrada de la instancia pautada y
después de discutir ampliamente sobre el particular,
por unanimidad fue acordado: Que no habiendo de
momento datos ciertos sobre las Cautidades recaudadas
por el arbitrio de Cordes y de Nequimatos, asi como tampoco
por la Campana o solar que existe como Recaudador
de arbitrios y recurrentes, se dejó pendiente de estudio y
pase a la Comisión Consultiva, para que una vez
adquiridos los datos municipales se reunida en la proxi-
ma sesión, si procede evacuarle el 30% como premio de
Cobranza de juicios arbitrios o se le da suya gratifica-
ción por lo que respecta a este año, ya que no existe un
significado para el año y la Comisión Municipal reco-
rra las razones que alega el solicitante.

Instancia fase Rio

Segundamente, de orden de la propia Prudencia, yo el
Secretario actuante, de cuenta y lectura a la Comisión de
insistencia presentada por el particular suscriptor de este ayunta-
miento Don Juan Rio Fernandez, en la cual manifi-
sta que habiendo sido designado por la Alcaldia, para re-
alizar los trabajos que la Junta General del Repartimen-
to de Utilidad le ha encomendado para la Comisión
del comendante al servicio actual, y futuro en
dicho. Por multiples operaciones que son necesarias
para la formación del aludido Repartimiento, y por
otra parte la carencia actual de la vida, solicita se le sea
ceda alguna gratificación por las razones expuestas.
La Comisión reunida una vez entrada, por unani-
midad después de discutir ampliamente el par-
ticular acordó: Que reconociendo la manifestación
por el recurrente Sr. Rio Fernandez, y toda vez que
existe Campana pendiente para estos trabajos, se
toma en Consideración la petición formulada en

el sentido de que una vez consumado el Repartimiento de
 Utilidades mencionado, y que informe el Presidente de la
 Junta General del mismo, sobre los días invertidos, y tra-
 jos realizados, se determinará la Cantidad que ha
 de Concederse al Empleado Sr. Ríos Ferrnandez, ya
 que la Corporación reconoce la importancia de los traba-
 jos a realizar y que además sino fuera consumado
 por la Junta, tendrían que haber los funcionarios
 de Hacienda y estas sus mismas mayor Cantidad
 los honorarios como no sucede en el pasado año.

Cuenta Amici Social

Por la Comisión de Festejos de esta Junta, se presenta
 la Cuenta formulada por la Delegación Local de Amici Soci-
 al de este punto de la Comisión unida a los acuerdos de
 los Comités de indicada Institución, con motivo de la Feste-
 ridad de San Jui, Patron de este pueblo, que se acordó
 reunirlos en el mes de marzo último
 y en cargo a los señores Municipales; cuya cuenta impor-
 ta la suma de cuatrocientos y 40 centavos.
 La Corporación reunida una vez autorizada por el
 acuerdo acordó que quedara aprobada la mencionada
 cuenta y su importe de 65.40 pesos, sea abonado en
 cargo a la Comisaría de Fomento del Presupuesto
 respectivo; y a que no se quite asignación especial para
 ello.

Materia Judicial

A continuación se da cuenta a la Junta reunida del
 oficio recibido de los señores de Aduana y Admon:
 Real fecha 15 marzo pasado; en el que participan que
 por los funcionarios de Hacienda de la Delegación de
 Badajoz, se le ha presentado un recibo para un libro de
 papeles recueto, en concepto de honorarios por este
 especie de materias de Judicial de este pueblo
 y años conicute; y que como no tienen orden de
 pago, para ello, no comunican a esta Alcaldía
 para si procede o no en pago. La Corporación

uno en otra ida y después se discutido sobre el particular,
por unanimidad acuerda: que no obstante no haber
ordenado la realización de los trabajos indicados; pero
reconociendo que con el cuenta de este Municipio el
relleno de los matrices tabuarias, se proceda a pagar
de las veinte fincas que reclamaron, con cargo a la
Causa que se encuentra para a estos fines, de donde se
pueden por la Alcaldía el Sr. D. de los Servicios de
Alcaldía y Armon. Real, para que lo informe con
Cargo a la Cuenta de este Ayuntamiento, haciendo
valer el primer tiempo en que a los funcionarios de
Nacida que hayan efectuado el trabajo; que en
los sucesos antes se hizo lo comunicado a la
Corporación, para que esta acuerde si cree o no con
dejar la realización de mismo, por parte de los
funcionarios de Nacida y aponer la Cuenta ad
a abonar.

Seguente en Madrid - Excmo. se da cuenta en la forma precedida a la Corpora-
ción, del modo suscitado por don Santiago Martín For-
nel, vecino de Madrid, en el que reclama de la abarata de
los ochenta, en concepto de un honorario como agente
de este Ayuntamiento en Madrid, y como director
al ejercicio 1.912. La Corporación entendida y después
de discutido satisfactoriamente por unanimidad fue con-
dado: que reconociendo de momento la existencia del nom-
bramiento de agente de este Ayuntamiento a favor de
señor Sr. Santiago Fornel, así como si existió en el
Ayuntamiento la Causa que se encuentra para el mismo y si esta está por
diente de pago, se deje para estudio y aprobación, en
los próximos meses se vuelva lo que proceda, comunicándose
después la resolución al sector de ados.

Justicia vecindad = Seguidamente, de orden de la propia Presidencia por el Sr.
Fano de la Corporación procedi a dar cuenta efectiva a la
misma, de la suscitada fecha 31 Marzo pasado, del vi-

cino Don Juan Caballero Cimco, en la que consta de esta suerte
 que en virtud de haber trasladado su residencia a Almadalajo
 donde tiene su domicilio oficial en la Calle San José n.º 4, en la
 de de Goya en el Partido de habitantes para todo los efectos le-
 gales y así mismo para ser eliminado de contribuir en la parte
 personal del Reparto de Utilidad. La Corporación en una en este
 orden por unanimidad acordó: fue sea tomada en cuenta
 la petición que formula expresamente Don Juan Caballero
 Cimco y en su virtud sea eliminado del Padrón de Habitan-
 tes de la villa de Goya cuando llegue la fecha oportuna
 y así mismo se deje de inscribir en el Reparto de Utilidad
 del por la parte personal comunicándose así en quite
 pasado.

Concierto con la Sevilla. La Presidencia hace saber a los Srs. Señores reunidos, que
 como se hizo en el pasado año ha requerido por escrito a la Com-
 pañia Sevillana de Electricidad, por conducto de Repre-
 sentante en esta villa, para que si se aviene al pago por Concierto
 de la Caudal de quinientas pesetas que antes con-
 signadas en el actual Presupuesto de Ingresos por el arbitrio
 de Pisos, Patomillas, Caja de Lavanas, y transformados est. y que
 solo afecta a la Compañia Sevillana para si acepta enbarre
 la formación de Poderes. La Corporación reunida en una en
 autorada por unanimidad expresó lo visto por la Presi-
 dencia y acordándose fue caso de no aceptar el pago
 de las 500 pesetas por concierto, se proceda al cobro
 de las Pisos, Patomillas etc. para la Compañia del Pa-
 dro de este arbitrio según previene las ordenanzas.

Comisionado Juntas. Con motivo de ser el próximo día 17 el día de Revisión
 de las Primicias de Incorporación a filas de 1.ª Clase que ha
 funden los libros del Recupero 1910, ante la Junta de
 Clasificación y Revisión de la Caja Reclutas de cada
 por y para cuyo acto tiene que asistir Comisionado
 oficial para la toma de datos, se acuerda por unanimidad
 presentar para dicho fin Comisionado al Secretario -

de uto Ayuntamiento Don Martin Rey de Pinar del Rio
 que u se alowarde en cargo a los Señores *Mm* *aj* *aj*
 y a la Comision por el punto la suma de *...*
 para *...* utancia en la
 Capital.

Sieme:

El día veinte y una y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto y se levantó
 la sesión.

Aprobacion: Dada lectura de la precedente acta, fue aprobada, o estipu-
 cada y firmada por los señores de todo lo qual yo el
 secretario Certifico.



Diego Gopardo

Tomás Maura

Antonio...

Juan Sanchez

José...

...

Disposicion La falta de el Secretario para haver Ceunter: fue la
 sesion ordinaria que correspondia celebrar este dia
 de hoy, no ha podido celebrarse por falta de numero
 suficiente de Sr. Señores para tomar acuerdos
 en primera convocatoria; por lo qual se aplaza la
 misma para celebrarla en segunda convocatoria el
 dia veinte proximo, y a que el diez y siete viene que
 comparecer el Secretario que certifique lo pasado para
 el Jefe de Revisiones del Rumplo 1.º y ante
 la Junta de Clasificacion Revision de la Caja de
 Autos n.º 11 como Comisionado de uto Ayuntamiento
 acordado en la misma para el dia 18 y 19

sea fctiva, e sualada para epruente la celebracion
 dela sesion mencionada en 2.ª Convocatoria.
 Causa por la presente que firmo de orden y en el vto
 Juicio del Sr. Alcalde en Catamonte a fin de
 Abril de mil novecientos cuarenta y tres



N.º 3.
 El Alcalde
 D. Fernando Cajonelo

[Handwritten signature]

Sesion Ordinaria celebrada en 2.ª Convocatoria el dia 20 Abril 1.903
 como Supletoria de la del dia 15 de dicho mes

Srs. Cointentes

Alcalde: Presidente

D. Alfonso Cajonelo Hernandez

Srs. Regidores

D. Juan Manuel Hernandez

" Pedro Linares Guillen

" Fernando Jori Manuel Hernandez

" Antonio Manuel Hernandez

" Juan Sanchez Lopez

" Manuel Hernandez Rodriguez

En la villa de Catamonte a veinte de A-
 bril de mil novecientos cuarenta y tres.
 Trivia Convocatoria al efecto y bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde en Juicio
 del D. Alfonso Cajonelo Hernandez
 se reunieron en el Salin de Juicio de
 estas Causas Convocatorias, los Srs. Regi-
 doros cuyos nombres al margen se
 expresan, a objeto de celebrar la pre-

sente sesion ordinaria, como supletoria de la
 que concierda celebrar el dia Juicio pasado
 que no pudo celebrarse por falta de numero
 suficiente de Srs. Cointentes para tomar acuerdos.
 distribuidos de mi representacion Juicio de la Corpora-
 cion.

Apertura: A las veinte, por a sualada para este acto, el Sr. Alcalde-
 Presidente, declaró abierta y firmo.

Acta: Dada lectura por mi el Secretario de orden de
 la Presidencia al efecto de la sesion anterior, fue
 aprobada, ratificada y firmada por los Srs. Cointentes.

Disposiciones. Seguindamente yo el Secretario de orden de la Prudencia
cabe, provei a lo que cuenta fecho a la Corporacion
de la Comandancia y disposiciones oficiales, asi de
durante la interinidad; quedando inter alij
interados los Sr. Caballeros presentes, acordados que
por la Prudencia se de cumplimiento a todo cuanto
se pido o interese a esta Corporacion.

Inquilinatos. Reclamacion. Acio Continuo La Prudencia en nombre de la Comision
de Hacienda, de la cual el Prudente ha de salir la Junta
reunida que en la noche del dia jueves de marzo quando
quedo pendiente de solution, la instancia presentada
por el vecino de esta villa de San Segundo de los Rios, en
la cual reclamaba de la cuota que se le ha fijado
por el Cabildo sobre Inquilinatos del año 1792, por
falta de datos para cumplirla, por lo cual una vez examinada
los datos y examinada la cuota fijada resulta que el vecino
mismo que ha alegado para estar a trescientos de 720
quintas con una cuota a pagar de 1640 pt. o sea el 20%, y
como esta debe haber sido por error un error de forma, el que
persuade al Padrón, ya que segun liquido necesario
que tiene la Comandancia del Prudente, que son 242
pt. que aumentado en la forma que se acordó en junta
del dia 15 diciembre 1792, sube a 480 puntas la total cuota
liquida a tributar, a la que aplicado el 10% como tipo de
gravamen se comprueba una cuota de 480 puntas, por todo
expone sea tomada en consideracion la reclamacion
interpuesta, por error la junta. La Junta reunida
quiere interada por unanimidad acordó: que
se declare mala y por tanto como fallida la cuota asignada
al vecino de San Segundo de los Rios, en el Padrón
de Inquilinatos de 1792, imputando 1640 puntas, si-
jandole en su lugar la de 480 puntas, con cuyo importe
a la cuota de 480 puntas, que paga puntas le corresponde
de. Acordados que por la Prudencia se le

Comuniqué esta resolución al interesado avisando al Pese-
dador del arbitrio para que proceda a anular el título
extendido a nombre del recurrente y extender uno nuevo en
la ruta y cuota acordada.

Ayuntamiento de Madrid: Por unanimidad de la Comisión se acuerda
se acuerda efectuar el pago de puntas 80, a favor de don
Santiago Martínez Forés, vecino de Madrid, en concepto
de su haber como agente de este Ayuntamiento en dicho Capital
y Compendio de Madrid año de 1942, ya que en la sesión
parada quedó pendiente de solución para infrase y
espetivamente se ha comprobado que fue nombrado por el
Ayuntamiento anterior en la sesión de día 15 de
Marzo de 1939, como agente de este Ayuntamiento en Madrid
con el haber de 80 puntas anuales, establecido pendiente
de pago la Contingencia Presupuesta en el año 1942
que es la que reclama el interesado, acordándose au-
temáticamente en la misma sesión por fin puntas.

El cambio se acuerda por unanimidad de los señores
recorridos que toda vez que este Ayuntamiento no precisa
de agente en Madrid, cuando justifica que en el pasado
año no se le ha sido nombrado agente alguno, y como
por otra parte no es obligatorio el título, se proceda
a declarar lo sustituido al agente nombrado por el
Ayuntamiento anterior, don Santiago Martínez Forés
y comunicándose este acuerdo al interesado, a los
efectos procedentes.

Intervención Manuel Carrizosa - Seguidamente, por el Secretario actuante, de orden
de la Presidencia, se da cuenta a la Junta Recorrida, de
que como en la sesión pasada quedó pendiente de solu-
ción la instancia presentada por el Recorrido de veci-
nos de este Municipio don Manuel Carrizosa Benito
para que por ley se le reconociera el haber
sobre el haber que disfruta y cantidad que ha recau-
dado por los distintos arbitrios en el pasado año y

en los muy traucunidos del actual para a la vista de
ellos poder saber si puede o no el dano de la
fratificación que dicho r: solicita; y Oupuntado
y examinado el Presupuesto, Libro de Costabilidad Co-
municandose resulta: Que el Recaudado dicho, per-
tine como tal a Cuinquasena fija de 1320 pt anuales
mas 777 en concepto de los billicas que suman 2.097 en
total anual, teniendo ademas el 3% de Repart. Utilidad
en periodo voluntario; y ha recaudado por yaditio de
Censos 7.713 pt. por Censos 1.138, por Redaje 3.612
y por Inquilinatos segun manifiesta el Recaudado mas 9.010
puntas, que en total suman 21.505. La factura recu-
rida de alterada y despues de directivo cumplimiento
sobre el particular, traer las Oupuntaciones por
Censos, teniendo en Cuenta el haber medio que
pertene el sistema con el permiso de Colocacion del
Departamento, negociando la Coprosu que
el momento a que se le di una fratificación o pago
por los servicios prestados; por Universalidad fue acordado:
que se le dase caucago a los pados Municipales
y en concepto de fratificación la Cantidad de
doscientas veinte y cinco puntas las cuales se de-
rán a Creditos susuindos en el mismo Presupuesto
oblico si es practible una de suado el ser fuer se-
cumbre del cam. se habilite Creditos por medio de tran-
ferencia para hacer las repuntadas, teniendo acuen-
ta ademas para que al Oupuntar el Presupuesto de
1.200 se cumiente el haber que desputa lo bien se le
de el 3% de todo cuanto recauda, siempre que el quite
recaudo acepte, dejandose por ahora pendiente de estudio
esta resolucioe.

Ante mi el Sr. Secretario de Indu de la Prudencia de la Junta
de la presentada por el Sr. Alamo Bravo Sanchez

fecha 10 de abril actual, en la que solicita a la autoridad que permita la apertura del local que posee en su domicilio en la Abcucida de Eximenda n.º 15, para dedicarlo a dar Bailes-Verticales por tarde y noche, durante la temporada de verano.

La Corporación Municipal autorizada y suplen de discutido simplemente sobre el particular, teniendo en cuenta las disposiciones superiores sobre apertura de locales, y a pesar de que por el momento se acuerda que por lo que se refiere a este particular procede autorizar al Sr. Bravo Sanchez para dedicarse en el local que indicia a dar Bailes-Verticales durante la temporada de verano, a reserva también de que se ponga al corriente con cuantas disposiciones superiores haya sobre el particular, bien entendido que el Ayuntamiento no autoriza la apertura que se solicita, si no que no se opone a ella, sino que esta se realice en forma con arreglo a la legislación vigente en la materia.

Infancia- Demuncia- Liquidante y de orden de la Propia Presidencia y el Secretario actuante, se cuenta y lectura de lo siguiente: fecha 8 de abril actual, presentada por el vecino de esta villa Manuel Brechin y Sanofuaf, en la que expone a este Ayuntamiento que en todos sus vecinos en la Calle Jajici en la que habita también la viuda Luis Jancino Reui que tiene un Establecimiento de helados, por esta causa y además por arrojar las basuras y excrementos a las calles, que existe un mal olor en la calle por el mal olor de los excrementos de aguas sucias y conserpidas lo cual es perjudicial para la salud pública.

La Presidencia a este respecto hace saber a la Corporación que una vez que recibida la denuncia de esta, lo decretó en forma al Sr. Inspector Municipal de Sanidad, para que cumpla el deber correspondiente, a fin de poder

causan la viracidad de la denuncia para su restitucion
debidamente informada, en el que hace Cuenta en:
que girada Junta de Impuestos y la Casa de Santa
Ysabel, ha podido comprobar que la denuncia de los
vecinos de la Casa de Santa Ysabel es cierta; y que el origen de ello
radica en el Retrete, que careciendo de deposito
suficiente, vierte diariamente su contenido a foz de
rio, dando lugar a los males otros que los vecinos denuncia-
rian, con el consiguiente perjuicio para la salud publica.
La Corporacion municipal, una vez enterada y sustituido
convenientemente sobre el particular, por llamamiento de
acuerdo: fue siendo la denuncia formulada completamente
cierta y por ello vertido el agua del foz de rio, perjudicial para
la salud publica, por vertido o arrojarse los excrementos a
la via publica, se requiera por la Alcaldia oficialmente, a la
denunciada D. Juan Ysabel Ruiz, para que en el plazo
de veinte dias proceda a hacer un foz de rio de de
posito del Retrete para evitar esta salida de excremento
o en caso contrario lo continuya de otra forma, y de
no efectuarlo se parara a parte de cuerpo a los tribunales
correspondiente dando cuenta a la superioridad por los
efectos que procedan.

Residencia y Acto de entrega y el contenido de orden de la Prudencia
providi a dar cuenta y lectura de la Cuenta duplicada
presentada por el Farmaceutico Titular de esta villa de
Alfonso Casado (Remauder) Marilla, de los Medicamentos
que suministrados a la Residencia Municipal durante
el primer trimestre del presente año, acompañando
a dicha cuenta las recetas despachadas y que en la
misma se relacionan, en el total la suma
de cinco setenta y cuatro puntos y cuarenta cen-
tesimos. La Corporacion autorada y después de exa-
minado dicha cuenta; por llamamiento de acuerdo:

Probarle sus aptitudes y que la cantidad de 175 y 0
 quintales que importa, se incorpore en la C.C. del Banco
 de España a favor de la Mancomunidad Santona pro-
 vincial para que por este Orfanismo, sean satisfechos de
 Fagnacutua interrato.

Personales: El que da cuenta de la cuenta y lectura por un el Ayuntamiento de
 orden de la Prudencia, del oficio n.º 165 fecha 15 de actual
 del Delegado Comarcal del Frente de la Juventud de Mérida
 en el que solicita se de diez días de término al excuili-
 ar Antonio de este Ayuntamiento don Ramon Moreno
 Carrasjal para que pueda asistir a los cursos de man-
 dal de menores de las Faldas juveniles de Franco
 que se celebraran en Madrid, en los días del 17 al
 24 del corriente.

La Prudencia hace presente a los señores que en virtud
 de la primera del tiempo y así de no demorar la mar-
 cha del Ayuntamiento; autorizo a este para que se cum-
 plara lo que se pide el día 17 de actual. La Corpora-
 ción autorizada por Mancomunidad acordó: que
 se le conceden los diez días de término al señero
 uario n.º 165 de Ramon Moreno, para los fines
 indicados, con el fin de facilitar la prosecu-
 ción del trabajo que tiene asignado durante dichos
 días.

Instancia-Cementerio: Facultad de cuenta y lectura en su forma ordenada
 a la Corporación, de la instancia fecha 21 de marzo 1943
 presentada por don Pedro Juan Sevilla, en la que
 solicita a la corporación - en su caso previo aland de su
 importe la cantidad de 25 metros y 40 centímetros
 cuadrados de terreno, en el Cementerio Municipal de esta
 villa, para la construcción de nichos, en la Calle
 Facido, a la derecha, en segundo tramo, entrando por
 la Calle Centro, o sea, levantando con el terreno con-
 cedido al señor don Alfonso Calacilla primero

todo en que existe tenemos sobraute,
y hecy Ocurtar que dado lectura de lo anterior sin-
gularia, la que como se dice en el presente por don Pedro
Juan Pineda, que es Letra de esta Corporacion, y como
esta presente en el acto, se autoriza del Sr. Presidente, para
que sea de Sr. Presidente, para que sea presentada en
en presencia la peticion que formulo.

Y para se acuerda una de las Comendades de Letra de Sr.
Juan Pineda, tope en Consideracion de peticion y
despues de discutido cumplidamente sobre el particular
por unanimidad se acordó: que para la Estudior de
la Comision de Edificaciones o quien Comenzare
la sentencia presentada, para su estudio e infor-
me, publicarse en la sesion viene si preside
o en la Comision que se solicita a Sr. Juan Pineda
de Tomar en el Ayuntamiento Municipal para la Construc-
cion de un edificio.

Examinar este asunto sobre a amparar su punto en
el Sector de Justicia, con permiso del Sr. Presidente
del Sr. Juan Pineda, que se habia acordado
por las causas mencionadas anteriormente.

Arbitrio sobre

Arbitrio sobre el arbitrio de la Comision de Justicia en favor a los señores
municipales que como a todo el mundo sea la union de dia
15 de Enero pasado, a propuesta del Sr. Juan Pineda, que se acordó
Pineda, se acordó recibir a los señores Pineda, Pineda
Examinar el arbitrio de esta Comision, para si querian
oponerse en la Comision Municipal, para el caso del
arbitrio sobre el arbitrio, recibiendo como base la suma de
cincuenta pesos que figuran en el presupuesto de esta Comision
Presupuesto de Pineda, y para cumplir y cumplir
la indicada reunion, que se acordó como deleya
do de la Alcaldia el Sr. Juan Pineda, y el
que se acordó, habian acordado el caso
cierto, satisfaciendo la expresada Comision de pro-

~~trate~~ en ampo a Cautividad el alrado; pero han transunido
 do mas de dos meses sin que se haya efectuado el ingreso
 en la Caja Municipal de la citada Cautividad de diez
 mil pesos conveniendo con esto el Comisario Serjuno
 a la Hacienda Municipal, por lo que lo hizo presente a la
 Corporacion a los efectos debidos. La Señora recurrió a su
 vez autorada, reconociendo razonable lo expuesto por la Presi-
 dencia, por el Municipio de acuerdo. Fue se requiera ofi-
 cialmente por el Alcalde. Precediendo al Presidente de la
 Comision designada para la distribucion y pago del Cuencito
 a fin de que antes del dia 29 de actual proceda a in-
 formar en la Caja de Bandas los mil mil pesos mui-
 lionados, o en caso contrario indique las Causas
 que lo impidan, para resolver por esta Corporacion
 en la proxima Sesion lo que proceda, ya que no puede
 dejarse abandonado este como mas tiempo.

Renuncia: Seguidamente yo el Suscritor informo de orden de la Presidencia
 de lectura a la Cautiva recurrida, de la instancia que ha presentada
 do Don Brajio Estrella Esjardo, Alcalde Presidente Proprietario
 de esta Corporacion fechada el 12 de actual, en la cual expone
 como sigue: que en la Sesion del dia 30 de Octubre de 1902
 le fue concedida licencia de seis meses por esta Comision
 Electora y por asuntos de enfermedad, la cual fue ratificada
 por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en ofi-
 cio fecha 6 de noviembre de indicados años, numero 2723, cuya
 licencia caduca el 30 de actual. Pero subsistiendo las mis-
 mas Causas de enfermedad que alegué y justificué en la
 fecha citada, ademas tiempo que me dedico a la
 curacion de los primeros dias de Mayo de Mayo me dedico
 a la curacion medica y exuberante a tratamiento facultativo
 con el fin de poder obtener mi curacion o restablecimiento
 por lo que me es imposible el poder hacerme cargo de la
 Alcaldia Municipal, que el dia 1º de Mayo proximo debiera
 encargarme; y a fin de que cuanto leyere de este mi cargo

sibilidad, como a esta Letra con el peso de que se tengan
en cuenta estas manifestaciones y se sirvan, como me
otros seis meses de licencia en la misma forma por las
mismas causas, ya que la enfermedad que padeció es de
larga curación, y me tiene completamente ciego, no
cuidando con curas para el desempeño del cargo en
cuestión, por lo que a mi juicio sería más conveniente
tanto para mi como para la vida Municipal, y así lo
propuso, me fuera concedida la licencia del cargo de
Alcalde-Principante, lo que basado en las causas de en-
fermedad solicitadas, siempre que por la Corporación y por
el Excmo. Sr. Gobernador Civil sea aceptada, y a que no
está en mi ánimo abandonar a los Compañeros Cerritos
como tampoco negligarme al cargo, para el que fui
designado y el cual me repara, pero siendo las causas
que motivan esta petición, según a mi voluntad, y deseo
por tratarse de enfermedad, por lo que no debo por au-
sencias de cuenta, y a que así lo he aceptado, y aceptar me
la licencia del cargo que solicito.

La Letra remitida, después de haberla, discutido au-
dientemente sobre este asunto, por unanimidad acordó:

1º Que contándose a todo por un verdaderamente cierto, que el
Compañero recurrente Don Rodrigo Morilla Aguirre, se encuen-
tra bastante enfermo, desde hace algún tiempo, y que esta
completamente abatido, así como para el desempeño del
Cargo de Alcalde-Principante, solicitando de un buen reposo
y tratamiento, para poder cumplir su curación o restablecimien-
to.

2º Que en virtud a las circunstancias dichas, excusado el
aceptarle la dimisión o renuncia que formula del cargo
llamado Cargo; mejor que concederle otros seis meses de licencia
ya que esto no solucionar nada y tendría que seguir en
funciones de Alcalde el Sr. Principal, como lo viene
haciendo, con perjuicio para el sistema y para la vida

Municipal, ya que fue la causa de un peculado en su nombre
o accidental pero dan el voto que debería ser en su favor
proprietario.

3º - Que no obstante aceptar la renuncia y por esta no fuera
ratificada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Comarca por un
trámite otro que el muel de licencia de Sr. Alvarado Lozano,

4º - que la Corporación reunida en pleno, estudiando el asunto habien-
do acurrido también por unanimidad, que una vez que se
le admitió la renuncia del cargo de Alcalde-Presidente Pro-
prietario del Campesino dicho, como todo fuere designado por
trámite por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para reír la
vida y destino de este Municipio, fijados por nuestra Ca-
leza principal que lo es el Sr. Alvarado, como este por
una causa fundamental, completamente cierta, pide
la separación quedándose por ello sin nuestro juicio, como
lo hemos por un poco de tiempo ninguno a nuestro ju-
icio Copasitadas para el desempeño del cargo en sucesi-
ven, como por otro parte de ser designada la actual
Corporación fue nombrado como Alcalde-Presidente por
la Superior Autoridad provincial de Campesino Alvarado, de-
monstrada de Campesino por parte del Excmo. Sr. Gobernador
Civil y de unánime opinión de la Junta reunida presen-
tar la dimisión plena de la misma, sin que ello revista ca-
racteres de deserción ni de no colaboración, sino verdaderamente
financiero de veros separados de nuestro principal juicio, con
el que juntamente fuere poseído, y por lo tal el falto
por una razón justa, fuere el siguiente.

Calubien se acuerda que de este particular se le cuen-
ta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia
acompañando certificación literal para su conocimiento
y superior resolución.

Cienc. - A las veinte y dos horas no habiendo más asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada
el acto y levantó la sesión.

probaime. Dada lectura de la precedente acta, fue
aprobada, ratificada y firmada, por los señores
Pres. de todo lo cual se go el Secretario Certifi-
ca.



Señor D. Fernando Gajardo

Antonio Alarcas

Juan Sánchez

Antonio Alarcas

Difusión La fecha go el Secretario, para hacer cuenta: que la
quien que correspondia celebrar un día de hoy
como Ordinaria y extraordinaria: no ha podido tener
efecto la misma por falta de número suficiente
de Sr. Señores para tener acuerdo en primera
Convocatoria: por lo cual se replega su celebración
para el día tres de proximo, que es segunda convo-
catoria, ya que el día dos es día festivo, habien-
do que tener presente a tal efecto.

Conte en la presente que extiendo y firmo desde
y en virtud de mi oficio de Sr. Alcalde en funciones
de Salamanca a trece de Abril de mil
novecientos cuarenta y tres.



1º go
El Alcalde
D. Fernando Gajardo

Antonio Alarcas

Session ordinaria celebrada en V.^o Conco cativa el dia 3 de Mayo 1863
 como Supletoria de la del dia 30 Abril anterior.

Drs. asistentes

Alcalde: Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Drs. Sres.

D. Pedro Comu Similla

D. Gerardo Jimenez Gajardo

D. Antonio Moya Gajardo

D. Juan Sanchez Lopez

D. Alonso Hernandez Rodriguez

En la villa de Salamanca a tres de Mayo de
 mil novecientos cuarenta y tres.

Travia Conco cativa al efecto bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde en funciones Don Alfo-
 so Gajardo Hernandez; se reunieron en el
 Salo de Sesiones de estas Cuas Comis-
 ionales los Srs. Señores cuyos nombres al-
 macen se exponen, al dicho se celebrar la
 presente sesion ordinaria, como supletoria
 de la que correspondia celebrarse el dia treinta del pasado
 mes, que no pudo celebrarse por falta de numero en
 quicita de los Srs. Señores para tomar acuerdo; contri-
 buy de mi el Secretario Jatinio de la Corporacion.

Apertura. Alas nueve, para su alada para este acto, el Sr. Al-
 calde presidente, declaro abierto el mismo.

Acta. Dada lectura por mi el Secretario de orden de la Presiden-
 cia, del acta de la sesion anterior; fue aprobada, ratifi-
 cada y firmada por los Srs. asistentes.

Disposiciones: Resolviéndose por el Secretario de orden de la Presidencia
 provey a dar cuenta lectura a la Corporacion, de toda la
 correspondencia y disposiciones oficiales recibida durante la
 ultima sesion; pudiendo autorizados todos los Srs. Señores
 presentes y acordandose que por la Presidencia se di cumplimiento
 entera a todo cuanto respecta o concierne a esta Corporacion.

Cementerio. Acto Continuo el Señor Don Alonso Hernandez Rodriguez, en lo que
 se la Presidencia, y como Presidente accidental de la Comision de
 Edificaciones de este Ayuntamiento, hace presente a la Junta
 reunida; que no sido estudiada y aprobada la peticion que
 quedo pendiente en la sesion anterior, referente a la
 peticion formulada por el Sr. Don Pedro Jimenez
 Quilla, para que se le concediera, previo pago de su in-
 porte, dos metros y cuarenta centimetros cuadrados de

de Tomono en el Cuartel Municipal, en la Calle Fauso a la derecha en segundo lugar, entrando por la Calle Centro o sea lindando con el acueducto al vecino de este Don Alfonso Calamitas Guzman, para la Construcción en el Nicho; y del estudio y examen practicado resulta que existe terreno bastante en el lugar citado, por lo que es el Excmo. informante que queda accediendo a la petición formulada por el Sr. Juan Pucilla; no obstante la Excmo. no obstante lo que se ha acordado y justo considero.

La Excmo. Municipal una vez autorizada del infrascrito honor. por unanimidad acordó: que toda vez que exista terreno sobrante en el Cuartel Municipal, para la Construcción en el Nicho; se le comede en todo al solicitante Don Pedro Juan Pucilla el terreno de los puntos y marcos que se señalan en la Calle antes citada, lindando con el acueducto al vecino Don Alfonso Calamitas Guzman; fijando que al menos en total la suma de ciento veinte puestas, o sea a razón de 50 puestas por metro cuadrado, según establece las Ordenanzas Reguntas de este arbitrio; comunicándose esta resolución al Jefe de la Oficina, para si esta conforme impone la cantidad mencionada por la estimada por la Prudencia y Compendio de Fidei del Propiedad, para su resguardo.

Accidentes = seguidamente y el Jefe de la Oficina de orden de la Prudencia, di cuenta y cuenta a la Excmo. Municipal, del oficio n.º 30781, fecha 27 de Abril pasado, del Sr. Director del Instituto Nacional de Previsión, en el cual se comunica a este Ayuntamiento que a partir del 1.º de Enero de 1960 ha sido creada en su oficio al punto la Póliza n.º 25851 que tiene su origen en esta Excmo. Municipal, en la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, y que abarcala solamente el ramo de Incapacidad o muerte; quedando a cargo de la Excmo. Municipal las obligaciones derivadas de este Contrato; que queda en la Excmo. Municipal por el n.º 45385. S. G.; que se solicita por esta Excmo. para abarcar todos los ramos de accidentes. La

Comunicación recuada quedó enterada del quinto municipal usado; apostando la cantidad nueva de la Poliza autonómica en el caso aceptando la formalización de la suera con el n.º 15885 S. B.

Inquilinatos. A los señores, de orden de la Presidencia y el Secretario interino de quinto plebano de la Intendencia fecha 28 de Abril pasado, presentada por la señora D.ª María Rodríguez Solano, en la cual expone que al respecto el fago del gobierno Municipal sobre Inquilinatos del año 1905, correspondiente a la Casa en que habita en la Calle Huelva n.º 28, multa que se ha pagado en el Consistorio la cuota de 82.56 puntas, y que no le corresponde nada más que lo de 70.56 pt. o sea el 12% del líquido susceptible de arrendado que es de 588 puntas, según las ordenanzas vigentes y publicadas de esta Corporación, por lo cual pide sea revocada y rectificada su indicada cuota, por exceder la parte de justicia. La Corporación enterada, después de examinar el Padrón censado de arrendamiento en cuestión, y multando se cita lo expuesto por la recurrente D.ª María Rodríguez Solano, por unanimidad se acordó: Que comprobado el error aritmético padecido por parte de la declarada multa la cuota de 82.56 puntas fijada a dicha Sr.ª, por tanto rectifican el monto formulado, dando orden al Sr. Alcaldado del Consistorio para que extienda otro nuevo recibo con el mismo líquido susceptible, cuota de 70.56 puntas con el 12% que le corresponde; comunicándole así al interesado al efecto legal.

Informe. Nombro al Secretario Segundo y al Secretario Jefe de la Corporación, de orden de la Presidencia, para que den cuenta y lectura a la Señora recuada del oficio n.º 1008, expedido el 1.º fecha 21 de Agosto último del Sr. Excm. Sr. Gobernador Civil de esta provincia; con el que adjunta otro fecha 21 de indicado mes, de la Dirección General de Admon. Local, y relación numeral y folios de los Sr. Secretarios de Ayuntamiento de 3.ª Categoría, que han

rehabilitado la Plaza vacante de esta Corporación en virtud del
Concurso acumulado; todo ello para que por este Decreto cumpla
lo se evita el informe que determina el art. 5º de la Ley de
23 de Noviembre de 1940 y al mismo tiempo sea rellenado el
facencial que se envía, que lo firma que se dice, para su elevación
a la Superioridad por el Conducto de su rito.

La Previdencia para valer a la Corporación reunida, que el in-
forme a emitir el Politécnico; pero en caso de emitirse ha de
ser aprobado por la Junta, en el plazo máximo de quince días
siguientes a la recepción, y versará exclusivamente sobre el
juicio que a esta Corporación merezcan los méritos alegados
por los Concurrentes y formar el orden de preferencia en-
tre los mismos.

Una vez enterada la Junta presente, y después de examinar
detentadamente los fichos de cada Concurrente y previa
discusión y deliberación sobre el particular por unanimi-
dad que acordado, que se evita el informe que provee
de la Ley antes citada en su art. 5º, a favor del concu-
rente Don Manuel Montanero Rangel, que posee los
títulos de Bachiller y Procurador, expedidos en los años 1935
y número 195º del Escalafón provisional, y que cuenta
con aptitudes a esta Corporación y además por tener
conocimiento personal del interesado, fijando el
relacionado por el facencial, el número 16.

El orden que acordado por unanimidad, se establece
el orden de preferencia entre todos los treinta y un
Concurrentes en la forma siguiente, teniendo en cuenta
los méritos de los interesados alegados por los mismos.

- | | | |
|-------|------------------------------|------------------------|
| Nº 1. | Don Manuel Montanero Rangel. | Nº 195º del Escalafón. |
| Nº 2. | Antonio Cardenas de los Rios | Nº 2603 del id |
| Nº 3. | D. Atentim Lopez Recio | Nº 168 del id |
| Nº 4. | José Caniz Camayo | Nº 57 del id |
| Nº 5. | Rafael Gallardo Jimenez | Nº 393 del id |
| Nº 6. | Juan Emilio Philodem | Nº 2038 del id |

Nº 7	D. Eoual	Esteban Corona	Nº 3070	Escalafón
Nº 8	D. Moises	Salazar Lopez	Nº 3600	"
Nº 9	D. Felix	Dary Guiza	Nº 4349	"
Nº 10	D. Alfonso	Carasco Fernandez	Nº 2316	"
Nº 11	D. Felix	Ciudad Peru	Nº 4153	"
Nº 12	D. Javier	Cuadrado de Santiago	Nº 1173	"
Nº 13	D. Luis	Cuesta Perez	Nº 2097	"
Nº 14	D. Luis	Fernan Fernandez Cuado	Nº 973	"
Nº 15	D. Justo V.	Equador Hernandez	Nº 4845	"
Nº 16	D. Angel	Guatao Sieris	Nº 3288	"
Nº 17	D. Equiano	de las Heras de Leon	Nº 173	"
Nº 18	D. Secundo	Hernandez Salvador	Nº 3276	"
Nº 19	D. Antonio	Jagu Lopez	Nº 3642	"
Nº 20	D. Luis	Lopez Gonzalez	Nº 771	"
Nº 21	D. Eulalio	Soranzo Martin	Nº 2140	"
Nº 22	D. Victoriano	Martinez Jimenez	Nº 360	"
Nº 23	D. Aquileo	Alizaga Martonell	Nº 975	"
Nº 24	D. Hilario	Pedraza Castaneda	Nº 3944	"
Nº 25	D. Mateo	Pena Bartolome	Nº 789	"
Nº 26	D. Anastasio B.	Pozo Romero	Nº 1478	"
Nº 27	D. Aurelio	Rico Jimenez	Nº 3464	"
Nº 28	D. Jose	Ruiz Garcia	Nº 5081	"
Nº 29	D. Severino	Sanchez Olazago	Nº 425	"
Nº 30	D. Laureano	Sanz de la Hena	Nº 546	"
Nº 31	D. Juan	Saura Sarmiento	Nº 3157	"

En virtud de lo acordado en el presente se recurre a la Certificación tutelar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 19 de Mayo de 1900, a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para los efectos procedentes, quedando archivado en el de esta Secretaría, las trece y una fechas de los concurrentes indicados.

En consecuencia, a las veinte y dos, horas (seis y dos) de la noche, no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por concluido el presente día y en virtud de lo

acto y leida la sesión
 Aprobación: Dada lectura de la precedente acta fue aprobada
 ratificada y firmada por los Ausentes de que Certifico



D. Fernando Gajardo

Pedro Gómez

Juan Sanchez

Alonso Hernandez

Juan de los Rios

Antonio Lopez

Sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Mayo de 1943

Srs. Ausentes

Alcalde-Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Srs. Enteres

D. Tomas Alacal Hernandez

D. Pedro Gomez Priulla

D. Fernando Jose Alacal Gajardo

D. ~~Antonio Alacal Gajardo~~

D. Juan Sanchez Lopez

D. Alonso Hernandez Hernandez

En la villa de Calamontea Juicio de
 Votos de cuil cuorecientos cuarenta y tres.
 Plena Cuorecatoria y al efecto bajo la
 Prudencia del Sr. Alcalde de funciones
 Don Alfonso Gajardo Hernandez de quien se
 ron en el Salin de Juicio de estas Casas
 Cuorecatorias, los Srs. Enteros cuyos nombres
 al cuerpo se expresan al objeto de cele
 brar la presente sesion ordinaria por
 conyunto en este dia, acudidos de cui
 el Secretario Interino de la Corporacion.

Apertura: A las nueve hora se celebró para este acto, y
 habiendo concurrido número suficiente de Srs. Jurados
 para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde-Presidente
 declaró abierto el Juicio.

Acta: Dada lectura por mi el Secretario Interino de orden
 de la Prudencia de facta de la sesion ante
 rior por unanimidad fue aprobada ratificada

firmado por los señores
 Dispositivos del Sr. Secretario de orden de la Pruden-
 cia proveyó a dar cuenta y lectura a la Corporación
 de toda la Correspondencia y disposiciones oficiales reci-
 bida durante la última quincena; quedando enterado
 todos los Srs. Acordados y acordando que por la Pruden-
 cia se di cumplimiento a todo cuanto aspiere o se refiriere
 a esta Corporación.

Expediente Promoja - Acto Quinto de orden de la Prudencia y el Secre-
 tario de cuenta y lectura a la Junta reunida, del Expedien-
 te de solicitud de Promoja de sujeción a las de 1.ª Cla-
 se que solicita en su propio nombre el Sr. Capitán
 Juan Antón del Regimiento Artillería n.º 13, y hijo del
 Soldado de dicho Regimiento Juan Francisco Sureda Chacón
 por su padre Juan Sureda lejano de su madre Juana
 y por su madre Juana Sureda Chacón. La Corporación reunida
 tuvo en cuenta y después de examinar se resolvió Expedien-
 te e Informacion satisfactoria; por unanimidad acordó:
 pronta aprobación y que se remita por la Alcaldía
 a la Autoridad que lo dictamina para su resolución.

Asunto en Madrid - Seguidamente se di también cuenta y lectura
 en la forma prevenida, de la carta del que era aspiere
 de este Ayuntamiento en Madrid, Don Santiago de
 Torres, fecha 3 del actual mes, en la que se parti-
 cipó que ha recibido el premio de las 10 puestas de su haber del
 Arca de año 1962, que reclama y que a su tiempo
 queda enterado de haber sido autorizado en su nombre
 como tal aspiere, por lo que se dio de baja en este Ayun-
 tamiento en el premio referido; La Junta reunida quedó
 enterada.

Acto preliminar - La Prudencia hace presente a los Srs. Quince
 de su cargo a tres cuenta en la sesión del día
 Quince de marzo pasado, le fue acordado al ayuntamiento
 de este Ayuntamiento Pedro García Millán, y cuenta

cipo de un mes de sueldo que como tal disfruta, por
buscarlo para atenciones propias; por lo que se ha
ya ha satisfactor a todos los Ejemplares y sus respectivos
hombres de los meses de Abril y Mayo, con lo que había que
hacerle el documento pertinente a respecto. Alguacil del
autotipo que me dio; pero por casualidad pruritorial
se ha perdido, no está hecha documento alguno en
que se eleven los dos meses por entero de sueldo de la
la próxima vez que sobre. La Corporación en un caso
rudo de lo expuesto por la Prudencia; por consecuencia
fue acordado: se le atienda a la petición hecha por el
Ejemplar en cuestión a la Prudencia, y considerando
todas las circunstancias actuales de la vida, se le da un
prorrateo de los dos meses de Abril y Mayo que se va a pagar
y se suena el autotipo de la suma en la próxima
que sobre.

Permiso. Secretario. Seguidamente el Secretario de la Corporación
que suena, hace presente a la Junta reunida
de que en virtud de la Ley de 14 de Octubre de 1942, soli-
citar ser incluido entre la 3ª Categoría de Secretarios de
Apuntamiento, previa la práctica de todos los Cursos de
perfeccionamiento que determina expresada Ley, y que
habiendo sido admitido para estudiar expresados Cursos.
Así según relación publicada en el Boletín Oficial del
Estado de día 14 de actual n.º 192, tiene que con-
currir a tal efecto en el Centro de Estudios de Adm. Social
en Sevilla, y al que pertenece esta provincia,
empesando entre el día 15 de Septiembre hasta el 15 de
Julio próximo según Circular del Jefe de Estudios
publicada en el B.O. de esta provincia del día 10 de los
venientes, por lo cual, y haciendo la oportuna licencia
ofertada de la Corporación para acudirse en tal caso.
Puro, lo hace en Comunicación de la misma para que
si lo tienen alien acuda a Cederse etc, por el

Lic

tiempo mencionado: La Junta Municipal reunida para
 su interada se lo expuso por el Secretario presento Don Ague
 tin Reyes Pascual, y teniendo en cuenta que una
 petición hecha y razonable en caso de un renovación en todo
 para el mismo; por unanimidad se acordó: que se le
 conceda la licencia o permiso que occorre para asistir
 a la practica de los Cursos mencionados en la Capital
 de Sevilla y que según lo Circular del Jefe de Estudios
 de Centro tendrán de duración dos meses desde el finis
 de actual al finis de Julio venidero, por lo que hasta
 esta última fecha se le concede licencia al referido Sr. Reyes
 Pascual, renunciando a cualquier otro derecho al finis del
 mes de Agosto y demás emolumentos que en la actualidad
 disfruta y percibe de este Ayuntamiento, durante el tiempo
 que permanezca en la practica de los Cursos referidos.
 También se acuerda por unanimidad a petición del propio
 interesado Sr. Reyes Pascual, concederle el goce de la
 plaza de un mes de sueldo que como Secretario goza
 disfruta, para que ocure en sus necesidades para los gastos
 que ha de tener con la estancia en Sevilla, para los Cur
 rículos que ha de esperar.

Licencia al Sr. Alcaide: Ato Contiduo La Prudencia expuso a los Caspadores y
 Autores reunidos: de que como a todo Caspa de una manera
 particular; si ena Contrar matrimonio Canonico en el pro.
 como cas de finis; para lo cual como es natural necesita
 disponer de tiempo libre para trabajar y poner en plan de
 vida en su nuevo Estado y además poder ampliar los asuntos
 que son necesarios; por lo que solicita de esta Corporación
 tiempo libre concediéndole tres meses de licencia ofi
 cial para los fines indicados, y que disfrutará a partir del 1.º de finis.
 La Junta reunida para su interada y en virtud de lo just
 y razonable; por unanimidad se acordó: que se le conceda
 al Alcaide Prudente en funciones de este Ayuntamiento
 como Don Alfonso Lajardo Hernandez, licencia

por tres meses para el asunto particular que se trata;
 Encargándose accidentalmente de la Alcaldía Pruden-
 cia en todos sus ramos el Sr. Jefe de la Alcaldía
 Don Tomas Maria Hernandez; dando cuenta de la
 Causa de esta denuncia al Excmo Sr. Gobernador Civil
 de la provincia a los efectos procedentes, haciéndose con-
 tar tambien que el Sr. Jefe Hernandez, encargara
 a sustituir la denuncia en suertion a partir
 del primero del proximo mes de Junio.

Cierre - A las veinte y una hora y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, el Sr. Alcalde Prudente dio por terminado
 el acto, levantando la sesion.

Aprobacion - Dada lectura de la precedente acta, esta fue aproba-
 da, ratificada y firmada por los asistentes de que
 yo el Secretario Certifico = le hace Cuenta que el Sr.
 Don Antonio Maria Gajardo, que esta puesto al margen de esta
 sesion y tachado con algunas no utras puestas en la sesion
 quedando retirado este error = Cuenta y Certifico.



Juan Gajardo

Juan Sanchez

Tomas Maria

Alonso Fernandez

Juan de Dios

Antonio Lopez

Litigancia

La tengo yo el Secretario para hacer constar que la Sesion ordinaria
 que correspondia en el dia de la fecha, no se ha celebrado por ser dia
 festivo y por tal causa se convoca para celebrarla el dia primero
 del proximo mes de Junio, a la hora señalada.

Y para que conste se tiene la presente que firmo de orden y con
 el V.º B.º del Sr. Alcalde en Salamanca a trece de Mayo de mil noventa
 y tres.

El Secretario
 Juan Gajardo

Juan



AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Sesión ordinaria celebrada en 2.^a Convocatoria el día 1.^o de Junio de 1943.
 como Supletoria de la del día 30 de Mayo anterior.

Los concurrentes

Alcalde- Presidente
 D. Tomás Macías Hernández
 Los Señores
 D. Fernando José Macías Sazardo
 " Alberto Nébreda Moreno
 " Antonio Macías Sazardo
 " Juan Sánchez López
 " Alonso Hernández Rodríguez

En la villa de Calamonte a primero de Junio de mil no-
 vecientos cuarenta y tres. Previa convocatoria al efecto y
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Tomás
 Macías Hernández, se reunieron en el Salón de Sesiones de
 estas Cortes Comarcales los Srs. Señores cuyos nombres al
 margen se expresan; al objeto de celebrar la presente
 sesión ordinaria que corresponde a este día como Supletoria
 de la que debía celebrarse el día 30 de Mayo pasado
 que no pudo celebrarse por ser día festivo, asistidos de
 mi el Secretario interino de la Corporación.

Apertura.- A las veinte horas señalada porra este acto, el Sr. Presidente declaró
 abierto el mismo.

Acta.- Dado por mi el Secretario de orden de la Presidencia del Acta de la
 sesión anterior fue aprobada y ratificada y firmada por los Srs.
 asistentes.

Disposiciones.- Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia procedí a doc-
 uenta y recubra a la Corporación de toda la correspondencia y disposicio-
 nes oficiales recibidas durante la última quincena, quedando enterados todos
 los Srs. asistentes y acordándose que por la Presidencia se de cumplimiento
 a todo cuanto afecte o interese a esta Corporación.

Personal.- Acto continuo la Presidencia expone a los compañeros Señores reunidos
 de que como a todos se comoran que en virtud a que en la Sesión pasada
 se le concedió licencia al Secretario interino D. Agustín Reyes Pascual
 para asistir a los Cursos de Secretarios de Ayuntamiento de 3.^a
 Categoría en Sevilla, y como el Sr. Reyes se ha marchado el día
 21 del pasado mes de Mayo. La Versión Municipal reunida ma vez
 enterada de lo expuesto por la Presidencia; se acuerda por Unanimidad
 nombrar como Secretario accidental al Oficial 3.^o de la Secretaría de este
 Ayuntamiento a D. José Luis Lázaro, para que sustituya al Sr.
 Reyes durante el tiempo que este permanezca en dichos Cur-
 sillos.

Callador.-

Seguidamente el Secretario interino de la Corporacion que suscribe hace presente a la Junta reunida que en virtud de celebrarse el Acto de las operaciones de Clasificacion y declaracion de Soldados de Reemplazo de 1944 el día 30 de junio proximo actual y como a este acto tiene que asistir un Callador para tallar a los mozos la Junta acuerda por unanimidad se nombre Callador de este Ayuntamiento para las operaciones indicadas al precio de esta que ha venido desempeñando el cargo en años anteriores D. Claudio Marcial Hernandez acordandose tambien se le abone la suma de cincuenta pesetas por los servicios que en dicho cargo prestó durante este año y con cargo al Capitulo 1.º Delegaciones Generales Sumas comunales comborele este nombramiento a los efectos debidos.

Medico.-

Tambien se designa a Don Fernando Dapic Lopez, como Medico Estular de este Ayuntamiento para las operaciones de reconocimiento, vacunacion y medicion toracica de los mozos de indicado Reemplazo 1944.

Comisionado Abastos.-

Se da cuenta y lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia del Telegrama del Gobernador Civil de esta provincia numero 69 de fecha 31 del pasado mayo, en el que comunica puede nombrar Comisionado para que se preparen en la Delegacion Provincial de Abastecimientos y Compras para que se haga cargo de Carrillas provisionales y impresos de abastos. La Junta reunida acuerda nombrar Comisionado al Secretario Interino Don José Luis Lizano para recoger los impresos expresados al que se le abonará la suma de cuarenta pesetas para gastos de locomocion y dietas en la Capital.

Encargada limpieza.-

El Secretario interino que suscribe da cuenta a la Junta reunida que el día 26 del pasado mes de Mayo, se procedió al abono de los haberes devengados por los funcionarios y Empleados Municipales de este Ayuntamiento correspondiente a los meses de Abril y Mayo del año actual, y que al hacerse efectivo los haberes a la Encargada de la limpieza de estas Cargas Consistoriales, Emilianita Carrera Rico, dicha tra le manifiesta al Sr. Alcalde D. Alfonso Lorenzo Hernandez, Ordenador de pagos en dicha fecha, que le habia dicho que en la discusion del nuevo Presu-

buelto para el ejercicio de 1943 se le aumentaría el sueldo de 12 pesetas más mensuales, ya que se había aumentado para la limpieza los nuevos Grupos Escolares según conformidad que se dio al Sr. Alcalde D. Lázaro Fernández y como hasta la fecha sigue cobrando el mismo sueldo, se pone en conocimiento de la Señoría para que acuerden abultarle la diferencia de 12 ptas más mensuales por ser de justicia.

La Señoría reunida una vez enterada de lo expuesto por el Sr. Secretario y reconociendo que es de justicia cuanto la Señoría Comuna Rico manifiesta, ya que la Señoría acuerda que en la discusión del Presupuesto formado para el año 1943 se hable de este asunto en el que se quedó en aumentarle hasta las 30 ptas mensuales o sean 144 ptas anuales más de la consignada en el Presupuesto de 1942 por unanimidad se acuerda solo salome a la Encargada de la limpieza Emiliana Comuna Rico la diferencia de 12 ptas mensuales a partir del mes de Enero del año actual, y con cargo al capítulo 11 de Gastos del actual Presupuesto.

Cierre. —

Siendo las once y media hora y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminado el acto y levantó la Sesión.

Aprobación. —

Esta lectura de la presente acta, toda fue aprobada, ratificada y firmada por los asistentes de que yo el Secretario certifico.

E. Zamorano Alente Nebreda

Antonio Madero

José María Pardo

Alonso Hernández

Juan Sanchez

[Signature]

Sesión celebrada el 15 Junio 1943 como Ordinaria

Pres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Tomas Macias Hernandez
Sr. Pastores

D. Pedro Gomez Pinilla

" Fernando Jose Macias Sajardo

" Alberto Melroda Moreno

" Antonio Macias Sajardo

" Alonso Hernandez Rodriguez

En la villa de Calamonte a quince de junio de mil novecientos cuarenta y tres. Previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Tomas Macias Hernandez se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Comunitarias los Sr. Pastores cuyos nombres al margen se expresan; al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que corresponde a este dia, asistido de mi el infrascripto Secretario Interino de la Corporacion.

Apertura. - A las veinte horas señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierto el mismo.

Acta. - Dada por mi el Secretario de orden de la Presidencia del acta de la Sesion anterior, fue aprobada y ratificada y firmada por los Señores asistentes.

Disposiciones. - Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta y lectura a la Corporacion de toda la correspondencia y disposiciones oficiales recibida durante la ultima quincena, quedando todo los Sr. asistentes enterados y acordándose que por la Presidencia se de cumplimiento a todo cuanto afecte o interese a esta Corporacion.

Factura. - Se da cuenta y lectura a la Corporacion de una factura presentada por Estanislao Pizarro vecino de Lufra, Imprenta Mercantil del material de Secretaria sinido a este Ayuntamiento en el mes de Mayo de pesetas ciento cuarenta pesetas, la Corporacion una vez enterada se acuerda por unanimidad prestarle aprobación y que se efectúe el pago con cargo al Capitulo 6.º de Material de Oficina del Presupuesto Municipal del ejercicio actual de 1943.

Pierre. - Siendo las veintuna horas y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesion.

Aprobacion.-

Dada lectura de la presente acta esta fue aprobada, ratificada y firmada por los asistentes que yo el Secretario interino.

I. Tomas Macias

Antonio Masias

Pedro Gomez

Juanito Pons

Alonso Hernandez

Alberto Nebreda

[Signature]

Lesion ordinaria celebrada el dia 30 de Junio de 1943.

- Los Asistentes.
- Alcalde- Presidente
- D. Tomas Macias Hernandez
- Los Gestores.
- D. Pedro Gomez Jimilla
- " Fernando J. Macias Sazardo
- " Alberto Nebreda Moreno
- " Antonio Macias Sazardo
- " Juan Sanchez Lopez
- " Alonso Hernandez Rodriguez

En la villa de Calamonte a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres. Trivia convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Tomas Macias Hernandez, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Comisionales los Srs. cuyos nombres al margen se expresan; al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que correspondiendo a este dia asistido de mi el infrascrito Secretario Interino de la Corporacion.

Apertura.- A las veinte horas señalada para este acto, el Sr. Presidente declaro abierto el mismo.

Acta.-

Dada por mi el Secretario de Orden de la Presidencia del Acta de la Sesion anterior, fue aprobada y ratificada y firmada por los Señores asistentes.

Disposiciones.-

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia procedi a dar lectura a la Corporacion de toda la correspondencia y disposiciones oficiales recibida durante la ultima quincena, quedando todos los Señores asistentes enterados y acordandose que por

la Presidencia se de cumplimiento a todo cuanto afecte o interese a la Corporación.

Instancia Obra

Acto seguido se da cuenta y lectura de una instancia presentada por el vecino de esta villa D. Carlos Labie Moreno en la que solicita autorización para hacer obra en el Edificio de su propiedad sito en la Calle Querida de Espronceda n.º 25 la cual tiene dedicada a Bodega, consistente dicha obra en elevar las paredes y techos caniso. La Corporación enterada por unanimidad acordó: Que pase la instancia a informe del Sr. Delegado Local de la Vivienda para su aprobación y siendo este favorable que se le autorice la realización de la obra que presenta.

Instancia Obra

Seguidamente se da cuenta de otra instancia presentada por el también vecino Santiago Solano Gomez, en suplica de que se le conceda autorización para hacer obra en la Casa de su propiedad sito en Calle J. Antonio n.º 10, consistente dicha obra en quitar el tabique del lado izquierdo para darle mas ventilación. La Sesión enterada por unanimidad acordó: Pase la instancia a informe del Sr. Delegado Local de la Vivienda para su aprobación, y siendo este favorable por la Alcaldía Presidencia se le autorice la realización de la obra que solicita.

Beneficencia

Seguidamente de orden de la Presidencia y el Secretario que suscribe, di cuenta y lectura a la Corporación de la instancia presentada por la vecina de esta villa Alejandrina Perez Martin en suplica de que se le incluya en la Lista de Beneficencia para tener derecho a Médico y Polica gratuita ya que es una pobre que carece de toda clase de bienes de fortuna para atender, en caso necesario a sufragar los gastos de Medic-farmacuticas para ella y sus hijos menores. La Sesión una vez enterada y considerando las circunstancias y situación de la solicitante Alejandrina Perez Martin por unanimidad acordó: Que se incluya provisionalmente en la Lista de la Beneficencia y se tenga en cuenta al confeccionar las nuevas para incluirla definitivamente, comunicándose este acuerdo al Sr. Médico de asistencia pública domiciliaria para los efectos oportunos.

Instancia Isaac Rico Fernandez

Seguientemente de orden de la Presidencia yo el Secretario procedi a dar lectura de una instancia presentada por el funcionario de este Ayuntamiento D. Diego Isaac Rico Fernandez con súplica de que se le conceda la jubilacion que ya tiene solicitada cuya jubilacion lo basa en tener 67 años de edad segun certificacion de nacimiento que acompaña y que siendo computables 38 años de servicios a los efectos de determinar la cuantia de sus haberes pasivos este debe ser de 2.400 ptes anuales o sea el 80% de 3000 ptes que fue el mayor sueldo que disfruto durante mas de los años en el Cargo de oficial 1º de este Ayuntamiento. En efecto sumando 31 años los prestados como tal, oficiales y accountable 7 años servicios en Fincas Pioneras y Estadísticas hacen el total de treinta y ocho años los prestados.

La Junta una vez enterada por unanimidad acuerda; dejar pendiente este asunto para que a Estudios del Ayuntamiento para comprobar los extremos que dicho funcionario exponi; y resolver en definitiva.

Cierre —

Siendo las veintuna hora y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesion.

Aprobacion.

Dada lectura de la presente acta esta fue aprobada ratificada y firmada por los asistentes de que yo el Secretario certifico.



E/ Antonio Macias

[Signature of Antonio Macias]

Antonio Macias

Juan Sanchez

[Signature of Juan Sanchez]

Thomas Hernandez

[Signature]

Diligencia: La pougo yo el Secretario para hacer reuutar: fue la misma ordinaria que correspondia celebrarse en el dia de hoy no se celebró por falta de numero de Sres. Sectores, para tener

acuerdo, en virtud de que no hay asuntos pendientes que resolver para traerlos a esta sesión no se señala para la siguiente que corresponde el número 14, por lo cual no se celebrará a sesión ordinaria hasta el 30 de agosto;

Para que así el Sr. Alcalde certifique y firme la presente de orden, en el día y punto del Sr. Alcalde en Chamonte el día 30 de julio de mil novecientos cuarenta y tres.



El Alcalde

[Signature]

Sesión Ordinaria celebrada en E. Convocatoria el día 1.º de Agosto de 1943
como Supletoria de la del día 30 de Julio anterior.

Sr. Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Tomas Macias Hernandez

Sr. Autores

D. Pedro Gomez Pinilla

" Fernando José Macias Gajardo

" Antonio Macias Gajardo

" Juan Sanchez Lopez

" Alonso Hernandez Rodriguez

En la villa de Chamonte a primeros de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Prima convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Tomas Macias Hernandez, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales los Sr. Autores cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que con efecto en este día como supletoria de la del día treinta

de Julio anterior; asistiendo de mi el Secretario Interino de la Corporación.

Apertura - A las veinte hora señalada para este acto y habiendo concurrido número suficiente de Sr. Autores para tomar acuerdo: el Sr. Alcalde declaró abierto el mismo.

Acta = Dada lectura por mi el Secretario Interino, de orden de la Presidencia del Acto de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada, ratificada y firmada por los asistentes.

Disposiciones. Seguidamente yo el Secretario y por orden de la propia Presidencia procedí a dar cuenta y lectura a los Sr. Autores reuni-

da de toda la correspondencia y disposiciones oficiales recibida durante los dos últimos quinquenios, pudiendo todo lo susodicho acordarse y acordándose que por la Presidencia se dió cumplimiento a todo cuanto respecta o interese a esta Corporación.

Personal- Secretario= Acto continuo La Presidencia expone a los Compañeros de los señores reunidos, que el día veinte del pasado mes, se hizo cargo momentáneamente de la Secretaría como Secretario Interino, el oficial 1.º de la misma Don Agustín Reyes Pascual, que en tal concepto se había desempeñado y que por haber existido en los Cabildos de Secretarios de los Ayuntamientos Local de 3.º Categoría que se han celebrado recientemente en Pinar, le fue concedido permiso a tal fin en la Sesión del día quince de Mayo último, cesando por tanto en las funciones de Secretario habilitado accidental Don José Rivi Soriano, oficial 2.º, que con tal carácter fue reemplazado en la Sesión del día 1.º de Junio ppdo.

Padrones Urbana 1904= Seguidamente por el Secretario Interino, y por orden de la Presidencia, se envió a la Corporación de la Carta fecha 8 de Julio en honor del Jefe de los Servicios de Hacienda y Admón. Local, en la que intereja se le autorice a dichos Servicios para la confección de los Padrones y listas extractivas de la Contribución Urbana para el año 1904, enviando impresos autorizados en los que se le demuestran firmados y sellados, si bien hace constar el Secretario que no indica la Caución que en concepto de honorarios han de permitirse, cuya que sería convenientemente resolver la para saber si se dispuso de Compañerías en Puntos suficientes. La Gestora reunida uno vez enterada de la Carta anterior, se lo indicó por el Secretario, por llamativa del acuerdo, que no obstante ser puntual la Corporación en que se le encomienda los trabajos aludidos a los Servicios de Hacienda y Admón. Local, pero es conveniente que después de la Caución de honorarios o permitirse por lo cual se le dirige dicha Carta por la Alcaldía para que manifieste lo que han de permitirse y resuélvase si se dispuso de Compañerías en Puntos suficientes autorizadas definitivamente para la ocupación

de los Padrones y Listas de Urbano a repidos de Sumas de Guerra y Armas Locales.

Listas de Rentas - Tambien se acuerda por Unanimidad autorizar a Don Luis Don del Prieto, Oficial del Catastro de Rentas de la Zona de Mérida para que comparezca las Listas de Rentas de este término para el punto 1.º de 1.º de 1.º en como las matrices de rentas de dicha Contribucion y año. autorizando por todo la suma de ciento ochenta y cinco pesos en cargo a los fideles del Presupuesto Ordinario Vigente, y a la Comisionacion presupuestada para este fin en el Capitulo 1.º.

Campamento Verano: Acto seguido yo el Secretario y de orden de la Presidencia de cuenta y recibo a la Corporacion del Oficio n.º 3588 del 21 de Mayo del del Admin. provincial del Frente de Libertades de F. E. T. y del S. O. N. S. en el que participa que si este Ayuntamiento no contribuya con cantidad alguna para abonos de Campamentos de Verano, respecto al siguiente para antes del 30 de dicho mes, figurara en blanco en la relacion que la delegacion provincial ha de remitir al Jefe provincial de F. E.; advirtiendo la Presidencia que ya con anterioridad, tambien por oficio gubern. la cantidad que hubiera asignada para el fin indicado y como en el actual Presupuesto de gastos no hay nada presupuestado para este fin se le comunico este extremo en oficio n.º 919 del 9 del mes de Julio referido; no obstante lo hace presente a la Junta por si once oportuno acordar se contribuya con alguna cantidad, y en cargo a Suplementos, por no haber otra partida donde poder aplicarlo.

La Comision Gestora reunida para ver autorada, y autorado en cuenta los fines a que se aplicara esta aportacion, en como que no esta en el plan de esta Corporacion recibir o ejecutar por los ordenes o Unanimidad de los Camaradas de rangos superiores, por Unanimidad acordado fue en cargo al Capitulo 1.º de Ingresos del actual Presupuesto de gastos, u contribucion para la suma de Ciento ochenta y cinco pesos para Campamentos de Verano del frente de Libertades, facultando para la Presidencia para que ordene en sus respectivos medios a los Servicios de Guerra y Armas Locales.

con la primera posible, y se le faga al mismo tiempo oficio al Delegado provincial dándole cuenta de este acuerdo.

Beneficencia - También se da cuenta y lectura a la Corporación, por cui el Secretario Interino y de orden de la Presidencia, de las solicitudes que han presentado las vecinas de esta localidad Doña Julia Reinos Priu, Doña Maria Marias Gamua y Doña Nicolasa Carrajal Gamua, todas mayores de edad y viudas, en las que solicitan que por ser unas personas que carecen de todo tipo de bienes de fortuna, tienen hijos pobres, algunos enfermos, se les incluya en el Padrón de la Beneficencia Municipal al objeto de tener derecho a la asistencia Médica y Farmacéutica gratuita; por las causas indicadas.

La Corporación una vez autorada y convalidada a todas las Circunstancias formales de las vecinas indicadas así como la necesidad de medidas económicas, acordó por tanto, unánimemente el que se les incluya en Beneficencia; por unanimidad y previa discusión fue acordado que provisionalmente se les pase por individuo en el Padrón de la Beneficencia Municipal a las vecinas solicitantes Doña Julia Reinos Priu, Doña Maria Marias Gamua y Doña Nicolasa Carrajal Gamua para la asistencia gratuita de Médico y Farmacia, utomí se acuerda la Junta Municipal de Sanidad y de acuerdo en definitiva se fue procedido; comunicándose estas inclusiones al Sr. Médico de asistencia pública municipal para los efectos procedentes.

Cuenta Beneficencia - Acto seguido fue dada cuenta y lectura en lo formal ordenada, a la Corporación, de la Cuenta duplicada que ha presentado el Farmacéutico Titular de esta localidad Don Alfonso Cajardo Herrera con fundamento a las recetas despachadas por dicho Farmacéutico a la Beneficencia Municipal durante el Segundo trimestre del año actual, que importan en total la suma de cinco sin cuenta y nueve pesos, veinte centavos, acompañando las recetas respectivas como justificantes. La Corporación

en su cuenta y después de cumplida la referida cuenta; por unanimidad de acuerdo; acordarle su aprobación, por el que por la total que la misma representa el quinto cincuenta y nueve pesos y veinte centavos los cuales serán satisfechos en concepto de la Compañía en el presupuesto respectivo en la forma que está ordenada; acordando también que se le devuelva un duplicado de intermedio si faja lo con la del financia de aprobación en los efectos que procedan.

Instancia Petición Venta Nicho: Seguidamente de orden de la Presidencia y el Secretario actuante de cuenta y cuenta a la Corporación de la institución que ha presentado el recurso de esta localidad Don Pedro Sanchez Gamonal en la cual pide se le venda el Nicho n.º 140 una Calle Fondo de este Cementerio Municipal y que esta por adquirir, fijando a nombre de Manuel Ceballos delgado comprantándose el solicitante a todas las condiciones que se establezcan y según las ordenanzas reguladoras de terrenos. La Corporación una vez enterada y avisada a que todos los nichos que se dan por otorgar por sus antiguos dueños, se otorgan a favor del Ayuntamiento y esta podía enajenar los lotes que quisiera los solicitarán por unanimidad se acuerda: que se le venda en venta pura o abono de su cuenta según tuviera permiso que se efectúe, más el arbitrio de ordenanza, el Nicho n.º 140 de la Calle Fondo de este Cementerio Municipal al solicitante Don Pedro Sanchez Gamonal, extendiéndose el correspondiente Estatuto de Propiedad y recibo de pago.

La Presidencia sobre este particular hace saber a lo que se refiere que con motivo de la muerte de un familiar del solicitante, le autorizó a que se le vendiera todo lo que con anterioridad otorgó su importe y se le expidió el Estatuto, ya que con esta acordado en una sesión de la Corporación para la compra respectiva por unanimidad presentada en la sesión correspondiente. La Corporación reunida una vez enterada por unanimidad acordó presentar

oprobacion a lo hecho por la Pridencia.

Carta Revista Nacional - La Pridencia di cuenta a la Corporacion de que hace
Arquitectura - una dia se pruso cuenta un delegado de la Revista Nacio-
nal de Arquitectura de la direccion general del ramo, con
una carta atenta del Sr. Director don Mariano Rodriguez
de Rivas, a la cual se di lectura por mi el Secretario, y en la
que interesa de este Ayuntamiento el aporte en cuanto se
pueda, mediante la union de la union, en lo cuanto
que permitan los fondos Municipales; explicando la Pridencia
que autorizó a dicho delegado para que visitara a los principales
Propietarios vecinos de esta para si quisieran contribuir a refri de
Revista Nacional, habiendo recaudado entre varios los: Quince
cuntas fuertes, que se entregó y fue obra en su poder, a que la
lista fue tambien se dió y por ello y a fin de alcanzar un
recurso se media plaza, emitió el correspondiente con-
trato, que importa cincuenta fuertes, por lo que pruso al
Ayuntamiento con la carta de cinco fuertes. Dando cuenta
a los señores para los efectos procedentes.

La Corporacion una vez enterada de cuanto se explicó la Pridencia
se acordó por unanimidad acordó putarle aprobacion a todo
lo hecho por la misma y ratificar la cuenta suscripta por la
reputada Pridencia a favor de la Revista Nacional de Arqui-
tectura, de cinco fuertes, las cuales van por su parte en
de las relaciones, con cargo al Capitán 18.º unico de
Supervistas del actual Presupuesto de gastos.

Carta Comiente Guardia - Hebo seguido yo el Secretario, de orden de la Pridencia
Civil de la Sierra - di cuenta, lectura la la Señora reunida de la carta que ha
presentado el Teniente Comandante del Puerto de la Guardia
Civil, y que esta suerita por el Comiente de la Sierra don Melchor
Blanco, en la cual trascribe otra del Jefe de la Comandancia, por la
que exhorta a los ayuntamientos de los Cabeceras de Sección
para que en la medida que puedan contribuyan para la adquisicion
de Cometas y Banderos para la flota, así como para que entre
todos los Municipios de la provincia deuen una bandera

a provratio para la Comandancia, yo fue omeo de esta peticion.
La Corporacion reunida una vez enterada y despues de discutido
sobre el particular y teniendo en cuenta las cosas puestas de los
exemptos del Municipio, por unanimidad acordó: que acci-
dando a los deseos del Sr. Comandante Jefe de la Cruz, se mantenga
con cargo a los fondos municipales del Presupuesto de quito, a la
coniguacion de impuestos de que costal, con la cantidad de
cinco veinte y cinco pesos para la adquisicion de Equibros
y Coristas y con veinte y cinco pesos para la adquisicion
de la bandera para la Comandancia, acordandole asi mismo
se le de traslado de este acuerdo al Teniente Comandante
del puerto de la Guardia Civil de esta Villa, para que a su
vez lo comuniquen al Jefe de la Cruz.

Instancia de D. José Ruiz. Seguintemente, de orden de la propia Pridencia, yo el Secretario
actuante de cuenta y lectura a la Junta reunida, de la instancia
presentada por el Sr. D. José Ruiz Lorenzo, en
su nombre de Jefe de la Cruz, en la que manifiesta que a causa del trabajo
que ha tenido durante la ausencia del Secretario Intermio Don
Agustin Reyos Gomez, unido ha estado en los Curules para Sinterio
de 3.ª Categori en Cruz, desde el momento de su agotamiento
fue manifiesto, acreditandolo con certificacion facultativa que
pasa a dicha instancia, por lo que pide a la Corporacion
le sea reunido un mes de licencia por enfermedad, para poder
hacer tema de aquel mismo medicinal a fin de restablecerse
en su salud como se ha comprobado por los médicos expedidos.

La Corporacion una vez enterada y despues de discutido conve-
nientemente sobre el particular y reconocido los rasgos que alega
el Sr. Ruiz Lorenzo, por unanimidad acordó: que se le
concede un mes de licencia con todo el sueldo, por su pre-
sencia al voluntario Don José Ruiz Lorenzo, a los fines que pontu-
almente se le comunican de este interinamente para su debido cumplimiento, a quien si
cualquiera de los señores de esta corporacion o de sus miembros para la
dicha Corporacion.

Quincuagésima Segunda Sesión. Morano: seguintemente se dio cuenta y lectura a la Junta reunida

en la forma prevista, de la rindencia formulada por el Cuando Rural Municipal de este Ayuntamiento Don Santiago Moruno Lopez, fecha 30 del pasado mes, en la que manifiesta que habiendo hecho en 1º del mes de Abril último deli años que fue remolado Cuando Rural por lo cual a partir de dicha fecha le comprende pagar otros impuestos constituido por lo menos en un 10% del Cuando que dispone según la vigente Ley Municipal, y al objeto de que se le sea reconocido este derecho en el caso que se le abra lo que le comprende en respecto a este año, es por lo que lo ha solicitado a la Corporación. La Junta una vez celebrada y después de oír el informe favorable del Secretario Interventor de la Corporación, así como cuanto determina el artº 165 de la Ley Municipal vigente; tras lo se decide y por unanimidad ple acordado: que se le reconozca el derecho al período del presupuesto que solicita el Cuando Rural Santiago Moruno Lopez, remolado a cincuenta ochenta y cuatro puestas y setenta centenas ó sea el 10% del cuando de 2.804 puestas que actualmente tiene consignado en presupuesto y en respecto a este año se le reconozca también el censo al período de doscientas trece puestas y cincuenta y cinco centenas que es lo que le comprende por los meses de Abril a Diciembre inclusive de este año, fundado en cuenta para que al confeccionar el Presupuesto de 1944, se lleve a crédito necesario las referidas 213.55 puestas, ya que no pueden ser abonadas con cargo al actual por no haber consignación para ello o si para su abono se hace transposición de crédito se lleve a ello la consignación que nos ocupa.

Sublección Isaac Rico - Acto Continuo La Presidencia expone a los señores, de que como a todo el mundo es la última sesión celebrada quedó pendiente de solemnizar la rindencia que presenta el Funcionario Don Diego Isaac Rico Ferrandez, sobre que se fue a concedida la jubilación cuando tal Funcionario Municipal fundando esta en tener más de 67 años de edad y contar con 38 años de servicios en este Ayuntamiento en los diversos cargos que ha ocupado en citada institución. A este respecto el Secretario que asiste con la autorización de la Presidencia y a requerimiento de la misma, hace constar

por vía de informe. Fue como ya se acordó, y acordó en la sesión del
30 de octubre del pasado año, tiene derecho el Funcionario mencionado
a la Jubilación que solicita; toda vez que se formó Causante oficial al
Mogado Sr. Vidrera y otro, la cuenta es ventosa favorable y además que
lo proyecta también el Reglamento de Empleados, funcionarios Municipales
del 14 de Mayo 1928, por lo cual solo era preciso en virtud a cuanto
se acordó en la sesión aludida que el interesado formulara puros in-
tervenciones fundadas en que cuando solicitaba la Jubilación se por edad o impedí-
miento físico, como así se ha hecho ya, solo hay que tramitar el Expediente
decente correspondiente y aportar las certificaciones y documentos propios
y una ^o certificación presentada a la Corporación para que esta lo
examine, apunte así como haga el Censo de la Jubilación
que se emprendió en enero a los años de 1928, y desde mayo
disputado durante los años por lo cual ahora no puede aceptar la
Corporación sobre otro extremo. Entendida la Junta reunida, fue acordado
por unanimidad que se proceda a la tramitación por la Secretaría
del Expediente que se menciona a favor del Funcionario Sr. Ríos
Ferreira para la Causante de la Jubilación que ha solicitado, y una
vez hecho se presente a la Corporación a los efectos procedentes, de-
terminándose después a la vista del mismo la Jubilación que ha de
prestarle.

Frente del Adversario
de la Liberación de este pueblo

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que el día 13 el Adversario esta
Liberación de este pueblo sea motivo del Exorno Aleamiento Nacio-
nal, se diga a las 7 y media de la mañana una misa en acción
de gracias en la Parroquia a cuyo efecto se remitirá la
Causante de Tributos con el Sr. Cura Páez para que aparte
la indicada misa, la cual será sufragada por el Ayuntamiento
con cargo a los fondos Municipales y a la Corporación de Empleo
y otros, una bandeja oficialmente a todas las autoridades locales
para dicho acto, así como al público en general por medio de
bandas y folletos para que sufragada sea Belgoderos y en
el mismo racionalmente los talleres y Ventas. Asimismo la
Corporación en representación oficial a la expresada misa y

por último en tal motivo se declaró finita la sesión a las 10 de la noche del día 13 del presente.

Cierre - Dado las veintiseis y dos horas que no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto, levantó la sesión.

Aprobación - Dada lectura por mi el Secretario de lo precedente esta fue aprobada, ratificada y firmada por los asistentes de que



Tomás Macías

Pedro Somer

Honro Hermanos
Juan Sanchez

Antonio Macías

Fernando José Macías Cajardo

Fernando Cajardo

Sesión Ordinaria celebrada en 2ª Convocatoria el día 17 de Agosto de 1943 como Supletoria de la del día 15 del mismo mes

Srs. Asistentes

Alcalde Presidente

D. Tomás Macías Hermanader

Srs. Gestores

D. Pedro Somer Pivilla

Fernando José Macías Cajardo

Antonio Macías Cajardo

Fernando Meléndez Moreno

Juan Sanchez Lopez

En la villa de Calamonte a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Tercera Convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Tomás Macías Hermanader se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sr. Señores cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que correspondía en este día como supletoria de la del día quince del actual mes de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Apertura - Alas veinte y tres minutos para este acto, habiendo concurrido número suficiente de Sr. Señores para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró abierto el mismo.

Acta - Dada lectura por mi el Secretario Intero, se ordenó de

la Presidencia del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada, ratificada y firmada por los asistentes.

Disposiciones: Seguidamente yo el Secretario de orden familiar de la Presidencia procedí a dar cuenta y lectura a la Carta enviada de todo la Concepción y suspensiones oficiales recibidas durante la pasada Quincena; pudiendo haber los Sr. asistentes autorados y acordándose que por la Presidencia se se cumplimentó a todo cuanto afecte o interese a esta Corporación.

Beneficencia: Solo contándose y de orden de la Presidencia se da cuenta a la Corporación en la forma ordenada por mi el Secretario referente de las solicitudes que han presentado las vecinas de esta villa, Andrea Urcasol Garmua y Mirada Yancua Corchado, ambas mayores de edad y viudas; en las cuales piden que por ser unas pobres que carecen de recursos económicos y algunas otras necesidades, se les incluya en la Lista de la Beneficencia Municipal para tener derecho gratuito a los servicios médicos-farmacéuticos.

La Corporación una vez autorada y después de discutir lo referente a este sobre el cambiando de la lista de las carencias expuestas por las interadas; por unanimidad fue acordado: que se incluyan provisionalmente en la lista o Padron de la Beneficencia Municipal de este término a las vecinas D^{ca} Andrea Urcasol Garmua, D^{ca} Mirada Yancua Corchado, para el disfrute gratuito de los servicios de Médico y Farmacia; interin se reuna la Junta Municipal de Sanidad y acuerde en definitiva lo que proceda; comunicándose estas conclusiones al Sr. Médico de Quintana pública Sanitaria para los efectos procedentes.

Patronato de Protección a la Mujer: Seguidamente se da cuenta y lectura del oficio Circular fecha 24 de Julio último, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente del Patronato de Protección a la Mujer, en el que hace saber que Constituido dicho Patronato y para poder cumplir los fines que al mismo se comunican, necesita de ayudas económicas para poder hacer frente a las principales necesidades; por lo que reconoce ante el Ayuntamiento contribuya en la medida que sea posible para este año y para el próximo de con-

sigue Continúa en el Presupuesto de factos para el Patronato in-
dicado. La Corporación una vez autorada, y después de discutido
el presupuesto sobre el particular, teniendo en cuenta las pocas
posibilidades económicas del Municipio por limitación de que
acordado: fue por lo de este año se constituya con veinte y
cuatro mil para ayuda al Patronato de Protección a la
Mujer, con cargo al Capítulo 18 - Impuestos del actual Presu-
puesto de factos, ya que no hay asignación para ello, se
autoriza al Presidente para que por medio de un oficio
dirija al Alcalde y Admin. Real orden el suplico de dicha can-
tidad en el Banco de Bilbao de 20 de 20, como se indica en la
Circular reunida, y para el Presupuesto próximo se tendrá en
cuenta para que al presupuesto sobre el Presupuesto la cuota
que preceda, se acuerde para los fines indicados.

Y Santísima Cruz. Acto continuo fue dada lectura y lectura en la forma ordenada por
mi el Secretario Interino actuante a la letra reunida, de lo interviniente
que ha presentado el vecino de esta localidad Don Carlos de los Rios Ma-
tes, fecha 12 de los corrientes; en la que solicita se sean retirados
en su totalidad, por vía transitoria, los Portes de Ariles que están en la zona
del otro Avenda de Encomienda, a continuación del Edificio
del Tambor vecino Don Carlos López Moreno, por un caso de
los; por permitirlos para la construcción de un Edificio pa-
ra resguardo de sus maquinarias, una vez informada
la Junta y tras tres sesiones; por limitación de que acord-
ado. Que no puede accederse a la petición que formula
el Sr. Rios Matos, a pesar de considerarse la junta y consecu-
ente a sus intereses, toda vez que los portes riles indicados
fueron colocados para un espacio de alambrado público y es
breve el espacio actual no son retirados, pero puede
serlo en fecha próxima, ya que es propósito de la Cor-
poración la duplicación del alambrado, además
que también pueden ser aprovechados por el Municipi-
pio para la construcción de obras, tales como anexo
de esta fuente que se tiene medio en proyecto, por

todo ello queda desestimada la petición formulada en acuerdo
 a la Junta que preside el Sr. D. Mateo
 Permisos: Secundamente el Sr. Secretario actuante y de orden de la Presi-
 dencia, hace saber a la Junta reunida para los efectos
 de Contabilidad, que el día diez y seis del actual, se ha
 disuelto el personal de este mes que por enfermedad le fue
 concedido en la jornada previa al oficial de este Ayuntamiento
 Sr. Don José Rami Corrales; lo que se ha autorizado.
 Comisiones: Por unanimidad se acuerda Comisionado de cuentas
 para asistir al Juicio de Revisión del Reemplazo 1.º de este la
 Capi Real Sr. D. de Jacaril, el día 20 del actual al Secre-
 tario Intorno de este Ayuntamiento Sr. Don Agustín Rey y
 Pascual, según previene el art. 187 del vigente Reglamen-
 to de Contabilidad, abrogándose de los fondos municipales
 la cantidad de Cuarenta pesetas para gastos de dietas y reco-
 rreos, con cargo a los Compañeros Recompensados para atenciones
 de cuentas.

Informe Comisión Edificaciones: Acto seguido Sr. Pedro Román Huerta y Sr. Alberto Méndez
 Moreno, como señores Comisionados de la Comisión Municipal de Edifi-
 caciones, informan a la Corporación que en virtud de acuerdo se acordó
 en la Sesión del día diez de Marzo último, respecto al Preante que
 está situado en el campo, junto al Cuartel de la Guardia Civil, respecto
 al reconocimiento del mismo, auxilios de los señores Abate Domingo
 de Plas y resultó: que no es posible dictaminar si puede
 ser o no modificado o destruido las 6. castrales, para que se
 traslade a las aguas, y como no hay punto práctico que
 pueda determinarse en firme, ya que el collar que los acompaña
 para no tiene seguridad de ello, pues no puede la
 Comisión informante, neither en firme sobre este asunto:
 poniéndolo en conocimiento de la Junta a los efectos que
 procedan.

La Corporación reunida que se autorizó de lo expresado
 por la Comisión de Edificaciones, y en su virtud por
 el Sr. Don Juan Manuel López y Sr. Don Fernando Pri-

Mariano Lujando, se expresa que siendo un asunto que interesa
resolver antes que lleguen las aguas, se invierten, y se usen
las aguas; profeso se nombra un Perito practico Maestro
de obras o Arquitecto que concurre al dudoso punto, pa-
ra por la forma de llevar a Cabo la reforma que concierne
por Orden y exentias de imprescindible necesidad. Cautrada
de Coprosacion, se acuerda por unanimidad para a este
dij del pleno para acordar lo que se crea mas con-
veniente en la proximo sesion.

Ciome: - Siendo las veinte horas, y no habiendo mas asuntos de pre-
trator; el Sr. Alcalde Provicente dio por terminada el acto
y levanto la sesion.

Aprobacion: - Dada lectura por mi el Secretario de la precedente acta
esta fue aprobada, ratificada y firmada por los asistentes
de que yo el Secretario Certifico



Tomas O'Hara

Juan Manuel de la Cruz

Antonio O'Hara

Juan Sanchez

Alberto O'Hara

Antonio O'Hara
Fijo

Diligencia - La furga yo el Secretario para hacer cuentas. Que lo unico ordinario que
conspunde celebrarse en el dia de hoy, no se celebra por falta de mi-
nistro de Sr. Jueces, para tener cuenta en primera convocatoria; y
su virtud es que no hay asuntos pendientes que resolver para tran-
sitar esta sesion, no se inicia para la sesion que conspunde
el proximo dia primero de Setbre; por lo cual no se celebra
sesion ordinaria hasta el jueves del referido Setbre proximo.

Y para que asi conste peticion y firmo lo presente de orden en el mita
Nuncio del Sr. Alcalde en Calama a treinta de agosto de
mil novecientos veintena y tres.



1923
El Alcalde
Tomas O'Hara

POAMEX

LIBRO DE EXAMENES

Antonio O'Hara
Fijo

Sesion ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria el 15 Septiembre 1943.

- Srs. Asistentes
- Alcalde Presidente
 D. Alfonso Rojas Hernandez
 Sr. Secretos
 D. Alberto Albreto Moreno
 Antonio Macias Rojas
 " Fernando José Macias Rojas
 " Juan Sanchez Lopez
 " Alonso Fernandez Rodriguez

En la villa de Colauente a Quince de Septiembre de mil noventa y tres.

Previa Convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Alfonso Rojas Hernandez, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Corporación, los Sr. señores cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que convoca en este día a todos de mi el Secretario Intero de esta Corporación.

Apertura: Tras veinte hora señalada para este acto y habiendo comparecido primero personalmente el Sr. Intero para tener a punto, el Sr. Alcalde declaró abierto el mismo.

Acta: Dada lectura por mi el Secretario Intero de orden de la Presidencia del acto de esta sesión anterior, por unanimidad fue aprobada, ratificada y firmada por los asistentes.

Disposicion: Seguidamente por el Secretario de orden de la propia Presidencia se leyó y dio lectura a la cuenta recibida, de todo lo comprendido en el informe de los señores Interos, acordándose que por la Presidencia se de cumplimiento a todo cuanto se pide o interese a esta Corporación.

Alcaldia: Heo Continuo de expedir por la Alcaldía Presidencia a la Corporación que en virtud a haberse terminado la licencia de tres meses que le fue concedida, se posesionó nuevamente de la Alcaldía el día primero del mes actual, habiendo en sus funciones el Sr. Intero de Alcalde que le substituyó Don Fernando José Macias Rojas, ha dado cuenta de todo esto al Excmo. Sr. Intero y dado a esta Corporación la cuenta que se intera.

Personal: Excmo. se da cuenta por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia, que se ha reanunciado a su cargo, una vez que ha finalizado el permiso de un mes que por enfermedad le fue concedido al Sr. Intero de esta Alcaldía Don Juan Carlos Bravo, habiendo renunciado el día 14 del actual. La Corporación quedó enterada.

Padron: Ultima 1944: Seguidamente por el Secretario se leyó y dio lectura a la cuenta recibida del Sr. Intero, y se da lectura y lectura a la cuenta recibida del Sr. Intero. Comunicacion fecha 16 de Septiembre del Sr. Intero de

Los Servicios de Aguas y Adm. Local en el cual convienen que los
 honorarios por la Construcción de Tardones y Lutas de Perleña para 1944, con
 arreglo a la tarifa que se aplicará uniformemente, sean de cuatrecien-
 tas pesetas. La Corporación para su autorada, como en la re-
 sión del primero de agosto pasado pudo judicialmente de autos a
 los señores de A. y A. Cual para la Construcción de dichos Tardones
 y Lutas sea y suscriba la cantidad de obras por los trabajos, sea
 por cuenta y teniendo en cuenta la orden de ejecución Adm. Intra-
 muros en las oficinas Municipales, la cantidad sea insumible de
 trabajos por venir que sean sobre las mismas, todo lo que hay
 Compraventa en el Presupuesto vigente para este fin; en Ultramarini-
 das se acuerda autorizar a los Servicios de Aguas y
 Administración Local para la Construcción de Tardones y Lutas
 extraorales de Uslaya para 1944 abriendose lo suma de
 las cuatrecientas pesetas que indican, en Cargo a los fondos
 Municipales. La Remisión Presupuesta en el Capítulo 1.º del
 presente Presupuesto de Gastos.

Instancias tras=

Se lo Continuo se da cuenta, tanto a la Corporación por su Secretario
 y de orden de la Presidencia, de las instancias presentadas por los vea-
 nos de esta localidad Don Juan Gama Garcia, Don Carlo Caba-
 lero Rini y Don Feliciano Morilla Rodriguez, fechas 10, 27 y
 8 de (Septiembre) de 1944 y 10 de Septiembre respectivamente; en los cuales
 solicitan autorización para realizar obras en las casas de sus
 respectivas propiedades, en las Calles Herman Cortés n.º 11, Calle
 Guillen y Real y Cervantes n.º 50; cuyas instancias han sido
 pasadas al Sr. Delegado Local de la Provincia de la Virreina
 para su informe y esta autoridad se ha emitido en sentido
 favorable a la petición. La Corporación para su autorada
 por unanimidad acordó: que siendo favorable el informe del
 Sr. Delegado Local de la Provincia de la Virreina, como se
 hace cuenta en las instancias mencionadas, se le conceda su
 financiación a los solicitantes vecinos de esta villa Don Juan
 Gama Garcia, Don Carlo Caballero Rini y Don Feliciano
 Morilla Rodriguez, para ejecutar las obras que

judicial en las mencionadas instancias, comunicandose este auto
por la Presidencia a los efectos procedentes.

Punto-Merced E. - Como en la misma se ha fundado pidiendo estudio de
excepción o reparacion del punto por parte del Comandante de la Guardia
Civil para darme una audiencia, para el mejor de su parte: La Corporacion en
virtud de las leyes de las leyes por unanimidad acordó: Que se haga
peticion acerca de ver a un Comite practico, Arquitecto o maestro de
Obras o reparador, para que informe al Jefe con el que se le diga lo
que se pretende hacer, y que luego el Comite practico informe para
informar despues de su parte la reforma o arreglo que pidiere
hallandose dentro para cumplir los fines que se pretenden
y una vez cumplido el informe del tecnico referido en consecuencia
se resuelva.

Oficio Patronato Real. Tambien se da cuenta en lo formal ordenada a la Junta Municipal
de Formacion Profesional del Oficio del Sr. Presidente del Patronato Real de Formacion
Profesional de la provincia fecha 12 del actual; por el que se informa
de como al ingreso de la suma de 39410 pesetas, en concepto
de la cuota que corresponde a este Oficio del 2º, 3º trimestre
de dicho Patronato, por ser necesario para las atenciones de la misma
Entrevista la Junta Municipal, por unanimidad se acordó que se
presente una cuenta de los gastos de la cuota indicada
en cargo de la partida presupuesta para este fin.

Continuante Carcelario del Partido. - Segun deviene y a propuesta de la Alcaldia Provincial se acordó
de presentar por unanimidad al Sr. Comandante de esta Division de
Joaquin Sanchez Lopez, para que como delegado de este Oficio
asista el dia diez y seis del presente a la reunion
convocada por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de ella para
para resolver asuntos de la Junta de Abogados Carcelarios y
Advocacia de Justicia del Partido; por el Oficio del 11 del
actual del Sr. Presidente de dicha Junta, entendiendo por el
Alcalde Provincial de la Corporacion, el correspondiente Oficio
Credencial por justiprecio en Delegacion.

Comis. - Siendo las once y treinta, y no habiendo mas asuntos
de que tratar; el Sr. Presidente dio por terminado el acto

y levantó la sesión.
Aprobación: Dado lectura por mi el Secretario de lo precedente Acta
esta fue aprobada, ratificada y firmada por los señores
de que yo el Secretario Certifico.



J. Alfonso Gajardo

Alberto Velasco

Fernando José Aguilar

Juan Sanchez

Antonio...

Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Septiembre de 1968.

- Srs. Cívicos
- Alcalde-Presidente
- D. Alfonso Gajardo
- Srs. Señores
- D. Tomás Macías
- D. Pedro Loma
- D. Alberto Velasco
- D. Fernando José Aguilar
- D. Juan Sanchez

En la villa de Salamanca a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.
Provisión Comunal al efecto en tiempo y forma legal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Alfonso Gajardo Remaunde; se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los Srs. Señores, cuyos nombres abajo se expresan; reunidos de mi el Secretario. Interio de la Corporación, al objeto de celebrar la presente Sesión extraordinaria, en

vacada por la Alcaldía-Prudencia; para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día de la misma.

Aperitura - A las veinte y habiendo concurrido número suficiente de Srs. Señores para tener acuerdo el Sr. Presidente declaró abierto el acto propuso a los Srs. reunidos que como punto a tratar en esta sesión se discutiera la ordenanza Comunal que se sigue

Junta Local Servicio Libertad de Prensa. El Sr. Alcalde Presidente ha de saber a los señores Srs. reunidos que había precedido a renovar sesión Extraordinaria en virtud del oficio que le recibió del Sr. Jefe Municipal de esta localidad fecha veinte y dos del actual, al cual por mi el Secretario

Libro extracto y de orden de la Presidencia se da lectura íntegra a la Comprovisión, en cuyo oficio participa el Sr. Juan Municipal que con el Sr. de Cautitlan la Junta Local del Servicio de Libertad Vigilada, cumpliendo ordenes superiores, entienda que por este Organismo se designe un miembro de la Comprovisión para que el día 25 proximo a las 10 horas Compañera en el Juzgado Municipal para Constituir la expresada Junta; por lo que habia ocurrido esta sesión extraordinaria con la premura que precedió para dicho fin.

Quetada la lectura del oficio a tratar, por unanimidad se acordó que la designación o elección del Centro que habia de formar parte de la Junta repetida se hiciera por votación secreta en la forma ordenada por la ley, por lo que el Sr. Presidente condujo esta votación repetida que fue día el siguiente resultado.

Número de votos que tomaron parte en la votación seis.

Respetos recibidos seis.

Sr. que obtuvieron votos:

Don Pedro Benito Prietta - Dos votos

Don Alberto Meléndez - tres votos

Don Juan Andrés Bispuz - un voto

Por todo lo cual fue elegido por mayoría de votos el Sr. Don Alberto Meléndez, para formar parte de la Junta Local del Servicio de Libertad Vigilada; acordándose así mismo por los Posibles de una y cumplir esta designación al Sr. Juan Municipal a los efectos respectivos.

Cierre: A las veinte y una y no habiendo más asuntos se que tratar por ser esta solo el oficio de la Presidencia, el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión.

Apuración: Dada lectura de los puntos a esta, esta fue aprobada, ratificada y firmada por todos los Srs. asistentes de que Certifico.



Pedro Gafardo

Juan María

Alberto Meléndez
Juan Sánchez

Juan Sánchez
Antonio

Sesión ordinaria celebrada en 2ª Convocatoria el día 2 de Octubre de 1963, como suplencia de la del día 30 de Septbr. de dicho año.

Srs. asistentes

Alcalde. Presidente

D. Alfonso Hazienda Hernandez

Srs. Regidores

D. Tomas Macias Hernandez

D. Alberto Medina Moreno

D. Fernando José Macias Hazienda

D. Antonio Macias Hazienda

D. Juan Sanchez Lopez

D. Alonso Hernandez Rodriguez

En la villa de Colamonte a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Por la convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Alfonso Hazienda Hernandez, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales. Los Srs. Regidores cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que compareció en este día, como suplencia de la del día treinta del pasado mes de Septiembre, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de Srs. Regidores para tomar acuerdo; a virtud de ser el Secretario Interino de la Corporación.

Apertura. A las veinte hora señalada para este acto, habiendo concurrido número suficiente de Srs. Regidores para tomar acuerdo; el Sr. Alcalde declaró abierto el mismo.

Acta. Dada lectura por mi el Secretario Interino, de orden de la Presidencia del acta de la sesión ordinaria anterior, así como de la extraordinaria celebrada el día veinte y cuatro del pasado mes, por unanimidad fueron readas aprobadas ratificadas y firmadas por los asistentes a ellas.

Disposiciones. Seguidamente yo el Secretario de orden de la propia Presidencia procedí a dar cuenta y lectura a los Regidores reunidos, de toda la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la última quincena, quedando todos los Srs. reunidos enterados, acordándose que por la Presidencia se diere cumplimiento a todo cuanto afecte o interese a esta Corporación.

Instancia petición Venta Nicho: Hecho agudo y por orden de la Presidencia yo el Secretario presenté ante los Regidores y lectura a la Corporación de la instancia que ha promovido el Sr. Juan de Dios Rodríguez en la cual pide se le ceda en venta el nicho número 37 de la Calle Francisco 1ª Esquina, de esta Concepción Municipal, el que figura en el catastro a nombre de un difunto padre

Valentín Zamora Marias, Comprovisado el Substituto a obtener en
trámites este emplazado según las ordenanzas reguladoras
del mismo. La Corporación una vez autorada y en virtud de
que todos los nichos que quedaran por aburar sus antiguos dueños, pa-
saron a propiedad plena del Ayuntamiento por lo cual podían ser
vendidos libremente a los que lo solicitaran, tomando en conside-
ración la instancia formulada por el vecino Javier Zamora
Rodríguez, por unanimidad se acuerda el darle en venta por un
año de su importe según tasación oficial que se efectuó,
mas el acta de ordenanza, el Nicho n.º 37 de la Calle
Intervial, 1.º Segunda de este Cementerio municipal, al go-
bernante Javier Zamora Rodríguez extendiéndose el contrato
dicho Acta de propiedad y recibo de pago.

El Sr. Don Tomás Marias Cajado, hace uso de la palabra
en la Rúa de la Presidencia y expone a la Junta reunida
con motivo del asunto anterior; que en el mes de Junio último
cuando estuvo actuando de Alcalde, autorizó al recurrente Javier Zamora
Rodríguez, para que hiciera uso del nicho que solicita por muerte de
su familiar, y se le expidió el título correspondiente, mas en cumplimiento
del mismo apuntamiento y ordenanzas; y que así esta acordado
en una sesión del Ayuntamiento para causas urgentes, por una
Causa (Acta) hizo lo expuesto. La Corporación recuerda una
vez autorada por unanimidad aprobó lo hecho por el Sr.
Don Tomás Marias, durante su actuación de Alcalde.

Oficio Comandante del Puerto: Seguidamente se dió cuenta y lectura a la Junta reunida en la
forja ordenada, del Oficio del Sr. Comandante del Puerto de la
Guardia Civil de esta localidad fecha 20 de Septe pasado, en
el cual Comandante que la cantidad de 150 puestas que por este
Ayuntamiento fueran acordadas aburar, en la sesión del día 1.º de
Agosto último, para adquisición de Cometas, banderos para la Calsera
de la Guardia Civil, para una bandera de la Comandancia
en virtud de unido del Sr. Primer Jefe de escuela Coman-
dancia de 31 de Junio último, quedan acordadas, por lo cual
no tiene que abonarse cantidad alguna para dicho fin. En el

mismo. Por el Sr. Comandante del Puerto participo que en virtud
 de haberse acordado la suma de 150 ps que oportunamente tuvo acor-
 dado para los Corchetes, Cañoneros y Gaudera, debieron adjudicarse
 al Sr. D. Juan de Dios para primer de guerra, y sellen a la
 Sala de Guerra de este Puerto, por tanto de ello, la Corporacion
 fue recurrida del oficio referido: por unanimidad de cuenta: fue
 queda acordado el acuerdo teniendose en la sesion del 1º de agosto
 pasado y por tanto en efecto la cuota o cantidad acordada de 150 ps.
 setas para la adquisicion de Corchetes, Cañoneros y Gaudera, respecta a
 la suma y sellen para la Sala de Guerra del Puerto de
 Guardia Civil que cuida el Sr. Comandante del mismo, se acuer-
 da tenerlo en consideracion para tenerlo en cuenta al ser
 ejecutar el nuevo Presupuesto para 1900.

Expediente Pension: Visto el Expediente de Pension de viudedad instruido a Doña Maria
 de los Desamparados Galdí Ortiz, viuda del que fue Secretario
 de este Ayuntamiento Don Miguel Rojas Alvaroz, promovido
 por instancia de fecha Calera de Septiembre pasado.

Considerando: que se ha probado documentalente el derecho de la recurrente
 por serlo de aplicacion el articulo 47 del vigente Reglamento
 de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de agosto de 1900.

Considerando: que el Causante Don Miguel Rojas Alvaroz, presto sus
 servicios como Secretario de Ayuntamiento, en las Municipalidades
 de Borriana, Tarza de Maufe, Borriana, Conejucillo
 Juanina, Oliva de Merida, Alamo de los Gansos, y en el de esta
 localidad, contando a su fallecimiento con de ochenta años
 de edad y servicios como tal Secretario, por unanimidad
 la Comision Autora recurrida una vez examinado en forma el
 presentado Expediente acordó: que en consecuencia la instancia recurrida
 da y sea en consecuencia conceder a la recurrente Doña Maria
 de los Desamparados Galdí Ortiz, la pension de viudedad
 de mil seiscientos noventa y cinco pesetas y cincuenta Centimos
 anuales, y a partir del siguiente dia, al del fallecimiento
 del Causante Don Miguel Rojas Alvaroz, o sea
 desde el dia once de Junio del pasado año de mil

novecientos cuarenta y dos; Concurrirán en el próximo Presupuesto de 1964, los créditos correspondientes para atender al pago del periodo comprendido desde el mes de Junio de 1963, hasta el 31 de Diciembre de 1963, ambos inclusive.

Asi mismo fue acordado que se otorga este Expediente al Excmo. Sr. Director General de Administracion Local para que sea formulado el presupuesto Primario, y que se haga por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Revista de Estudios "Vida Local". Ato Continuo y es honrada auctores de orden de la Presidencia de cuenta futura a la Corporacion de la Ciudad de la Revista de Estudios de la Vida Local, del Instituto de Estudios de Administracion Local, por la creacion conveniente y oportuna que el Ayuntamiento se suscribiera a dicha revista, habiendole precedido la encuesta y necesidad de citada suscripcion, por lo cual una vez autorizada la Junta reunida, por unanimidad fue acordado que se otorga el permiso de suscripcion para la revista mencionada, y a partir del proximo año de 1964, Concurriran en el Presupuesto venidero la suma de 36 pesetas importe de la suscripcion anual.

Gratificacion Reparto 1963: Por unanimidad de la Corporacion se acuerda abonar en cargo a la Comision de Ingresos del actual Presupuesto de Gastos, la suma de veinte mil quinientos pesetas al oficial responsable de este Ayuntamiento don Juan Pineda y Alcaraz, por los trabajos extraordinarios efectuados en la Comision del Reparto de Utilidades de este Ayuntamiento para el año actual de 1963, ya que estan en cumplimiento de las ordenes de la Junta General encargada de la formacion del citado Reparto.

Alumbrado. Encuentra se acuerda por unanimidad de la Corporacion y a propuesta de la Presidencia que se dirija peticion con el Sr. Sr. Jefe del Departamento de Gastos, de la Comision de Servidumbre de Electricidad, exponiendole los razonamientos Concurrirán, a fin de ver si puede conseguirse de que sea un alumbrado electrico, tanto publico como privado, pues

Dada la situacion del tiempo que estamos, asi como el cambio de hora, resulta que tanto en los otros pueblos, como en las oficinas incluso las del ayuntamiento, el Comercio y otras, es necesario el alumbrado antes de la hora en que se comienza, y por otra parte dado el caracter eminentemente agrario de la localidad, en que los trabajadores del campo madrugan de madrugada a las horas de la labor y siembra, y por consiguiente tienen que andar en Cuadras y pozales para arreglar las siembras, a pesar de no tener alumbrado electrico tienen que ir a las Cuadras y pozales que a veces de no ser suficiente y practico pudiera por un descuido producirse un accidente, seria conveniente y de necesidad que ampliaran en las horas de la madrugada el alumbrado este es que por la noche se enciendan a las 19 horas en lugar de a las veinte y dure hasta las veinte y cuatro como esta acostumbrado y por la madrugada mudaran a encenderse a las diez y media hasta las ocho, todo ello por los riesgos antes indicados, autorizando a la Presidencia para que participe este asunto y si fuera necesario dirigirse a Sr. D. Juan Jose de la Jefatura de Industrias de la provincia.

Cierre = Al Sr. D. Juan Jose de la Jefatura de Industrias de la provincia (por escrito) el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto, dejando la sesion.

Aprobacion = Dada lectura por mi el Secretario de la presente acta, esta fue aprobada y ratificada y firmada por los asistentes de que certifico



Refornio G. G. G.
José María

Juan Sanchez

Antonio Merced

José María

Alberto Meléndez

Alonso Hernandez

José María

Acta de toma de posesion del Secretario Interceptor en Propiedad

En la villa de Calamonte a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Sendo las doce horas y ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Alfonso Najera Hernandez asistido de un el Secretario Interceptor Don Agustin Rojas Peralta. Concurriendo en esta Casa Comunal D. José Antonio Carrera Llanusa, con el fin de tomar posesion del Cargo de Secretario de este Ayuntamiento, para el cual no es requerido definitivamente por la Direccion General de Administracion Local segun relacion de nombramiento publicada en el Boletin Oficial del Estado del dia veinte y dos del mes de Septiembre.

Una vez exhibida la documentacion correspondiente que justifica su personalidad, el Sr. Alcalde-Presidente le dio lo bien venido y lo declaro posesionado del Cargo de Secretario en Propiedad de este Ayuntamiento al referido Sr. D. José Antonio Carrera Llanusa. Fue unido de hacer Cuenta: que en virtud de la posesion anterior lea en este dia en el Cargo de Secretario Interceptor de este Ayuntamiento el que lo sea desamparado Don Agustin Rojas Peralta el que para a ocupar su propio Cargo en Propiedad de Oficial Primero de la Secretaria.

Fue habiendo reado una vez que hacen Cuenta, el Sr. Alcalde ordeno se levantara la presente Acta, la que en su lectura se firmo por el Sr. Alcalde y Secretario posesionado con unido el Secretario Interceptor de que Certifico.



Alfonso Najera Hernandez

El Secretario posesionado
José Carrera

El Secretario Interceptor que era

Agustin Rojas Peralta

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1943

Señores que asisten
 Alcalde Presidente
 D. Alfonso Gajardo Hernandez
 Vros Gestores
 Don Tomas Macias Hernandez
 " Alberto Nebreda Moreno
 " Pedro Gomez Pimilla
 " Juan Sanchez Lopez
 " Fernando Jose Macias Gajardo
 " Antonio Macias Gajardo
 " Alonso Hernandez Rodriguez
 Secretario
 D. Jose A. Carrera Larrana

En el pueblo de Calamonte, siendo las veinte horas del dia quince de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez, los señores gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la Comision Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como secretario de la Corporacion con el fin de celebrar la sesion ordinaria señalada para este dia. —

Abierto el acto por la Presidencia, a la hora antes citada, por mi el Secretario fui leído el acta de la ultima sesion celebrada el dia dos del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Disposiciones: Acto seguido yo el secretario y de orden de la presidencia procedi a dar cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la ultima quincena, recordando la Comision Gestora quedar enterada y que por la Presidencia se le cumplimien to a todo cuanto afecte o interese a esta Corporacion. —

Tomada de posesion del } Seguidamente por mi el infrascrito Secretario se dio lectura al
 Secretario en propiedad } acta celebrada el dia trece del actual para dar posesion del cargo
 de Secretario en propiedad de esta Corporacion municipal a D. Jose
 Arturo Carrera Larrana, para el que fue nombrado por la Direc-
 cion General de Admon Local con fecha veinte del pasado mes
 de Septiembre inserta en el Boletin oficial del Estado correspondiente
 al dia veintidos del mismo mes, recordando la Comision Gestora
 por unanimidad quedar enterada y que como consecuencia de ello
 pasen los Oficiales 1.º y 2.º de esta secretaria D. Agustin Reyes Pascual
 y D. Jose Ruiz Lozano a ocupar sus respectivos cargos desde dicha fecha
 cesando en los cargos de Secretario interino y de Oficial 1.º que venian
 desempeñando.

Oficio del Delegado Provincial, Dada lectura de la comunicación num: 27.323 que
de Auxilio Social. } con fecha 7 del actual dirije el Sr. Delegado Provincial
de Auxilio Social en la que recuerda a la Corporación
Municipal que con sujeción a las disposiciones vigentes la cantidad
que debe consignarse para Ficha Anual de Auxilio en el presupuesto mu-
nicipal para el próximo año de 1944 ha de ser por lo menos una
cantidad igual a la que figura incluida en el presupuesto del
año en curso o sea la suma de cuatro mil pesetas; la Comisión
Gestora por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y
conforme

Instancia del Maestro Nacional, Dada cuenta acto seguido de la instancia que con fe-
D. Gregorio Rebollo Barragan } cha ocho del actual dirije el Sr. Maestro Nacional D. Grego-
rio Rebollo Barragan en la que manifiesta que pagando
por el alquiler de la casa que habita cuarenta pesetas mensuales segun
acredita con el recibo que acompaña a su instancia y siendo la con-
signación que por tal concepto recibe del Ayuntamiento de treinta pe-
setas, solicita se le abone la diferencia amparandose para ello en la
Orden ministerial de fecha 21 de Abril de 1935; la Comisión Gestora des-
pues de detenida deliberación en la que interviene toda la Señores
Gestores por unanimidad se sirvió acordar desestimar la referida
instancia toda vez que la Corporación con fecha posterior a la Orden
Ministerial citada, ha acordado la elevación de la consignación
que por casa habitación les corresponden a los Sres. Maestros Nacio-
nales de 250 ptas anuales, segun el Censo de población de esta localidad
a la suma de 360 ptas que a partir del año de 1941 viene consignando
en sus presupuestos municipales. y que este acuerdo se comuniqué
al interesado.

Instancia de Serafin } Dada la instancia que el vecino de esta localidad Don
Barrera Hernandez } Serafin Barrera Hernandez dirije a la Corporación con
fecha de ayer en la que expone que teniendo que utilizar par-
te de la vía pública con los escombros de la obra que esta realizan-
do en su Casa n: 45 de la Calle Ramon y Cajal, solicita autoriza-
ción para tener dichas escombros en la vía pública hasta la ter-
minación de la citada obra; la Comisión Gestora despues de bre-

de deliberación por unanimidad se sirvió acordar desestimar la mentada instancia por no poderse acceder a lo solicitado y autorizar a la presidencia para que conceda un plazo al interesado para retirar las estrobas de la vía pública.

Repartimiento General, Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que en el día de hoy ha expirado el plazo de exposición al público del Repartimiento General de Utilidades.

que en el día de hoy ha expirado el plazo de exposición al público del Repartimiento General de Utilidades confeccionado por la Junta para el año actual, y que no se ha presentado durante dicho plazo reclamación alguna contra el mismo, por lo que procede ponerlo al cobro y que la Corporación señale la forma y las plazas en que ha de llevarse a efecto; la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar que en vista de lo avanzado de la época se cobre por semestre y en dos plazos, el primer semestre hasta fin del próximo mes de Noviembre y el segundo semestre hasta fin del año actual.

Cuenta de la Beneficencia } Dada lectura acto seguido de la cuenta que presta el farmacéutico titular de esta localidad don Alfonso Sazardo Novilla de los medicamentos suministrados por el mismo a las enfermas de la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del año actual y que asciende a la suma total de Doscientas trece pesetas con noventa centimos, la Comisión Gestora encontrándola conforme por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobación y que su importe se abone con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º partida 1.º del presupuesto de Gastos en curso.

Proposición del Gester, Terminada la orden del día hace uso de la palabra el Sr. Gomez Pinilla } Gester D Pedro Gomez Pinilla para proponer a la Comisión Gestora acuerde el arreglo de los desperfectos que existen en el asfalto de las Calles de este pueblo y que por ser éstas relativamente pequeñas ascenderá a poco el importe de su reparación; la Comisión Gestora después de una breve deliberación en la que intervienen todos los Srs. Gestores y reconociendo la justicia y necesidad de dicha reparación por unanimidad se sirvió

acordar autorizar a la Comisión de Ornato para que previo los
asesoramientos que estime oportunos formule el presupuesto de
dichas reparaciones y se someta a la aprobación de esta Cor-
poración en la próxima sesión -

Cierre

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno
de los señores quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó
la sesión a las veintidós horas habiéndose invertido en la
misma dos horas y mandando extender la presente acta
que firman los señores que asisten de todo lo que yo el
Secretario certifico.



Alfonso Gajardo

Tomás Macías
Pedro Gomez

Juan Sanchez

Juan José Macías Gajardo

Antonio Macías

José Carrero

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1943

Señores que asisten

Alcalde

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Tres Gestores

D. Tomás Macías Hernandez

" Pedro Gomez Pinilla

" Fernando José Macías Gajardo

" Antonio Macías Gajardo

" Juan Sanchez Lopez

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve
horas del día treinta de Octubre del año mil
novecientos cuarenta y tres, se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales, previa citación y bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Alfonso Gajardo
Macías los señores Gestores, cuyos nombres y ape-
ellidos al margen se expresan y que constituyen
la mayoría de los que componen la Comisión Ges-
tora, asistido de mí como Secretario de la Corpora-

ción Municipal con el fin de celebrar la sesión señalada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior celebrada el día quince del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Disposiciones = Acto seguido yo el Secretario de orden de la presidencia procedí a dar cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales habida durante la quincena, acordando la Comisión Gestora que dar enterada y que por la Presidencia se dé cumplimiento a cuanto interese o afecte a esta Corporación. -

Instancia de Sera. } Dada la instancia que este Señor dirije a la Corporación
 fin Barrera Homanda } municipal exponiendo que teniendo necesidad de elevar la
 pared de lantera por la mala situación en que se encuentra de
 la casa de su propiedad numero 43 de la Calle de Ramon y Cajal y
 solicita autorización para realizar dicha obra; y visto el informe
 favorable emitido en dicha instancia por el Señor Subdelegado
 Local de la Vivienda, la Corporación por unanimidad se sirvió
 acordar conceder la autorización solicitada para la realización
 de la expresada obra; que este acuerdo se comuniqué al interesado.

Instancia del Secretar. } Dada lectura de la instancia que el Secretario de la Cor-
 poración de la Corporación } poración de Jose Carrera Lamanal, dirije a la Comisión Gestora
 exponiendo que en el Escalafon provisional del Cuerpo de Secreta-
 rios de Segunda Categoría confeccionado por la Dirección General de
 Admón. Local en fines del pasado año de 1939, actualmente en vi-
 gor, figura incluido con el numero 57 de Orden y con más de diez años
 de servicios prestados en el Cuerpo y como quiera que en virtud de las
 disposiciones vigentes tienen derecho al reconocimiento de quinquenios
 por valor del 10% del sueldo anual; todas las funcionarios del Estado
 Provincia y Municipio; solicita de la Corporación se le reconozca los dos
 quinquenios a que tiene derecho a partir desde el día de su toma de posesión
 de esta Secretaría y que su importe se consigne en el presupuesto mu-
 nicipal para el próximo año; la Comisión Gestora, reconociendo
 la veracidad y justicia de lo solicitado por el Secretario, por
 unanimidad se sirvió acordar, reconocerle los dos quinquenios

a que tiene derecho y que el importe de los mismos a partir de la fecha de su toma de posesión se consignare en el presupuesto municipal ordinario que se está confeccionando para el próximo año.

Pagos de Dietas a un Comisionado de Hacienda } La Presidencia hace constar que con fecha veintisiete del pasado mes de Septiembre se personó en este Ayuntamiento Sr. Francisco Moreno, en funciones de Comisionado de la Delegación de Hacienda de la provincia para la recojida de la liquidación de la presupuesto municipal del pasado ejercicio de 1946, y por dietas y gastos de locomoción reclamó la suma de cientos veinte pesetas y no habiendo consignación en presupuesto para esta atención procede su pago con cargo al Capítulo de Imprevistos, la Comisión Gestora oída las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sintió acordar abonar dicha suma de cientos veinte pesetas al expresado Sr. Comisionado con cargo al Capítulo Ocho artículo Único, Imprevistos, del presupuesto de Gastos en curso. —

Padrón de los Vehículos sujetos al pago del arbitrio sobre Rodaje } Dada cuenta del Padrón de los vehículos de tracción animal sujetos al pago del arbitrio municipal sobre Rodaje, confeccionado por la Secretaría para el corriente año de mil novecientos cuarenta y tres del cual resulta que son cientos noventa y cuatro los contribuyentes y que asciende el padrón a la suma total de Cuatro mil cuarenta y cuatro pesetas, la Comisión Gestora encontrándolo conforme por unanimidad se sintió acordar aprobar el referido Padrón y que el mismo se exponga al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones y pasado este sométase a la Corporación para la resolución que proceda. —

Arreglo de Calles: Acto seguido se dio lectura del presupuesto que en cumplimiento del acuerdo de la pasada sesión, presenta la Comisión de Ornat, para el arreglo del asfalto de las Calles de esta localidad y la Gestora después de detenida deliberación en la que intervinieron todas las Señores Gestores por unanimidad se sintió acordar autorizar a la Comisión de Ornat para que por administración y con cargo a la consignación que para esta atención existe en el Capítu

to Noveno artículo Septimo partida primera del vigente presupuesto de Gastos, proceda al arreglo de los citados desperfectos, dando cuenta a la Corporacion del importe de los gastos realizados una vez terminados para su examen y aprobacion si procede.

Proposicion del Doctor } Hace uso de la palabra el Doctor Don Tomas Macias Hermano
 Sr. Macias Hernandez } des para proponer a la Comision Gestora acuerde el arreglo del arroyo que pasa por la parte Este del pueblo, por ser de toda conocida la necesidad de dicho arreglo en la parte de saneamiento del mismo y la Comision Gestora oida las manifestaciones del expresado Sr. Doctor en su calidad de Medico, y vista las razones que en vision de la higiene y salud del vecindario se obtiene con el saneamiento del expresado arroyo por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Comision de Sanidad, Ornato para que por administracion y con cargo a la partida Septima del artículo 1.º Capitulo Octavo y Capitulo noveno artículo septimo partida primera respectivamente del vigente presupuesto de Gastos se realicen las obras necesarias para llevar a efecto dicho saneamiento, dando cuenta a la Corporacion del importe detallado de los gastos realizados para su examen y aprobacion si la mereciere.

Cierre

No habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria y como ningun Sr. Concejál quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte y cinco minutos habiendose invertido en la misma una hora y quince minutos mandando extender la presente acta que firman los Señores que asistieron de todo lo que yo el Secretario certifico:—

José María Góngora

Antonio Gomez

Tomas Macias

Juan Sanchez

Juan de Dios Villanueva

Antonio Macias

José Carrero

Sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1943

Señores que asisten

Alcalde

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Tres Gestores

D. Tomas Macias Hernandez

" Fernando Jose Macias Gajardo

" Antonio Macias Gajardo

" Pedro Gomez Pinilla

" Juan Lynch Lopez

" Alonso Hernandez Rodriguez

En el pueblo de Calamonte, siendo las diecinueve horas del día diez de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Gajardo Hernandez, los Señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, que constituyen la mayoría de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo, asistidos por mi como Secretario de la Corporación Municipal con

el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

No asiste a este acto el Gestor D. Alberto Nebuda Moreno por hallarse ausente de la localidad.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior celebrada el día treinta del pasado mes de Octubre la cual fue aprobada y ratificada. —

Seguidamente la Presidencia manifestó a los Señores reunidos que como han podido observar por la convocatoria circulada el objeto de esta sesión no era otro que el de proceder a la discusión y en su caso a aprobación del Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio formado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, despues de haberse llenado todos los requisitos y formalidades legales.

De orden de la Presidencia yo el infrascrito Secretario procedí a dar lectura íntegra a los partidas de que constan los Artículos y Capítulos de los Presupuestos de Gastos e Ingresos, cuyos créditos fueron discutidos detenidamente y votados acordándose, despues de terminada la lectura de los expresados artículos y Capítulos, a probar por unanimidad el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio, fijan

de los gastos e ingresos en las cifras que por Capítulos se detallan
a continuación

Resumen del Presupuesto de Gastos.

Conceptos

Capítulo		Pesetas	Cts
1	Obligaciones Generales	26.536	85
2	Representación Municipal	1600	.
3	Vigilancia y Seguridad	.	.
4	Policia Urbana y Rural	15.504	80
5	Precaudación	3.500	.
6	Personal y material de Oficinas	26.189	70
7	Salubridad e Higiene	12.561	.
8	Beneficencia	9.268	.
9	Asistencia Social	5.198	.
10	Instrucción Publica	2.740	.
11	Obras Publicas	4000	.
12	Montes	50	.
13	Fomento de los Intereses Comunales.	3.250	.
17	Agrupación Forzosa del Municipio	1.296	40
18	Emprestos	4.000	.
19	Resultas		
Total General de Gastos..		115.694	75

Resumen del Presupuesto de Ingresos

Capítulo		Pesetas	Cts
5	Eventuales y Extraordinarios	7.838	70
8	Derechos y Tasas	"	"
9	Cuotas Precargos y participaciones en Tributos Nacionales..	9.498	"
10	Imposición Municipal	97.858	05
11	Multas	500	.
Total General de Ingresos.		115.694	75

Asimismo se acordó que el presupuesto Municipal ordinario aprobado en esta forma se exponga al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones y durante este plazo se remita al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, copia certificada del mismo a los efectos de cuanto disponen los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924

Y no habiendo más asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria y como ninguno de los señores quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma dos horas y treinta minutos y mandando extender la presente acta que firman los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:



D. Estanislao Gajardo

Tomás Macías

Pedro Gómez

Juan Sánchez

Antonio Macías

Secretario

José Carrera

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1943

Señores que asisten
 Alcalde Presidente
 D. Alfonso Gajardo Hernandez
 Tres Gestores
 D. Tomás Macías Hernandez
 „ Pedro Gómez Similla.
 „ Antonio Macías Gajardo
 „ Fernando José Macías Gajardo

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del día quince de Noviembre del año de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron por vía citación, en estas Cabas Consistoriales y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez, los señores cuyos nombres al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen la Comisión de

a Juan Sanchez Lopez
 Alonso Hernandez Rodriguez } tora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos
 de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion ordinaria
 señalada para este dia

No asiste a este acto el Doctor Sr. Nebreda Moreno por encontrarse ausente

Obierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion extraordinaria anterior celebrada el dia diez del actual la cual fue aprobada y ratificada

Disposiciones = Seguidamente yo el Secretario de Orden de la Presidencia procedi a dar cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales habida durante la quincena, acordando la Comisión Gestora quedar enterada y que por la Presidencia se de cumplimiento a cuanto interese o afecte a esta Corporacion

Oficios del Gobierno } Dada lectura de las comunicaciones del Excmo Sr. Gobernador Militar de esta provincia de fecha 13 del actual en las que dispone se traigan saber a las vecinas de esta localidad Nicolás Alvarez Caballero y Eugenio Santos Padriquet que para cumplimentar debidamente el expediente de pension por las mismas promovidas, tienen que remitir tasacion pericial de los bienes y ganados con su valor en venta y renta por dos peritos designados por el Ayuntamiento, terminada la lectura de dichas comunicaciones la Comisión Gestora por unanimidad y despues de una detenida deliberacion se sirvió acuerdo designar a los vecinos don Romficio Garcia Sanchez y don Eduardo Sanchez y Sanchez (memor) para que como Peritos practicos realicen la tasacion de los bienes de las vecinas expresados y que este acuerdo se comuniquen a los interesados para su conocimiento y efectos consiguientes:

Padrón de Inquilinato } Dada cuenta del Padrón de Inquilinatos firmado por la para el año 1943 } Secretaria para el presente año de mil novecientos cuarenta y tres del que resulta ser seiscientos trece los contribuyentes y asciende a la suma total de Dieciseis mil novecientas ochenta pesetas con ochenta centimos, la Comisión Gestora despues de una amplia y detenida deliberacion en la que intervienen todos los Señores Gestores y reconociendo ser talgo

excesivo el tanto por ciento que gravan las cuotas y teniendo en cuenta que el importe del referido padrón excede casi en doble a la cantidad consignada como ingreso por dicho concepto, por unanimidad se sirvió acordar rebajar todas las cuotas en un diez por ciento, con lo cual el padrón queda totalizado en la suma de Quince mil doscientos ochenta y dos pesetas con setenta y dos centimos y que una vez modificadas todas las cuotas se exponga al público por término de diez días por la Secretaría para sus reclamaciones.

Acuerdo de subasta
de bebidas

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como les consta a los Señores Gestores, la recaudación del arbitrio municipal sobre consumo de bebidas no ha alcanzado en este ejercicio a la cantidad que por tal concepto figura presupuestada y como por otra parte al aprobarse en la pasada sesión el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio se consigna como ingreso mayor can- tidad, propone a la Corporación, con el fin de garantizar dicho ingreso acuerde sacar a subasta pública para la contrata- ción del servicio de la recaudación del arbitrio municipal sobre consumo de bebidas espirituosas espumosas y alcohólicas duran- te el próximo ejercicio de 1900 con arreglo a la Ordenanza apro- bada por el Ayuntamiento on quince de Diciembre de mil novecien- tos ochenta y el pliego de condiciones que oportunamente se formu- lará; y la Comisión Gestora oída las manifestaciones de la Presi- dencia por unanimidad y después de una detenida deliberación se sirvió acordar de conformidad con la propuesta de la Presiden- cia y que este acuerdo se anuncie y haga público en la forma que previene el Reglamento de 2 de Julio de mil novecientos Veinticu- tro en su artículo Veintiseis, para que durante el plazo de seis días se formule las reclamaciones que estimen pertinentes.

Padrón de los Vehículos sujetos al pago del arbitrio sobre Rodaje } Dada cuenta del Padrón de los Vehículos sujetos al pago del arbitrio sobre Rodaje cuyo Padrón ha estado expuesto al público en la Se- cretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, sin que

durante dicho plazo se haya presentado quejas ni reclamación alguna la Comisión Gestora por unanimidad acordó ponerlo al cobro en periodo voluntario hasta fin del próximo mes de diciembre y que este acuerdo se haga público para conocimiento del vecindario interesado. —

Arreglo del Asfalto
de las Calles

Hace uso de la palabra el Doctor Sr. Gomez Pirilla y manifiesta que en virtud de la autorización concedida a la Comisión de Ornato y Obras Públicas por acuerdo del día treinta del pasado mes de Octubre, había autorizado un contrato con fecha ocho del actual con el Maestro Albañil de este pueblo Sr. Sebastian Caballero Alvarez, por el cual dicho Albañil se compromete a hacer a base de cemento y grumigon el arreglo del asfalto de las Calles Herman Cortes, San José y Plaza de España en los tramos que hoy se hallan pavimentadas a base de cemento y cuantos trozos hay en la actualidad estropeados por el precio total de mil doscientas cincuenta pesetas incluido materiales y mano de obra necesario para el arreglo de las indicadas calles y respondiendo de dicho trabajo durante el plazo de tres meses contados a partir del día de la terminación de la obra;

La presidencia ordena al infrascripto Secretario la lectura del referido contrato y terminada que fue la Comisión Gestora por unanimidad se sintió acordar aprobar el referido contrato en toda sus partes suscrita por el Doctor Sr. Gomez Pirilla y el Maestro Albañil Sr. Caballero Alvarez y autorizar a la Presidencia para que una vez terminada la obra con sujeción al expresado contrato abone al referido Sr. Sebastian Caballero Alvarez la suma de mil doscientas cincuenta pesetas, a que asciende dicho importe, con cargo a la partida primera, artículo Septimo del Capítulo Sexto del vigente presupuesto de Gastos. —

Relación de los Vecinos
que tiene cemento del Ayunt^o

Equidamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta, el Alcalde anterior Sr. Serafin Novilla Sr. había hecho entrega de diecisiete recibos que obraban en poder del Recaudador de este Ayuntamiento, correspondientes a otros tantos vecinos, por los cuales los referidos Vecinos, que a continuación se expresan, se comprometen a devolver en el lugar y día que el Ayuntamiento le designe, los sacos de cemento de Cincuenta

Kilos cada uno que en concepto de préstamo tienen recibidos del Ayuntamiento y como quiera que hace ya varias años que lo tienen recibido propone a la Comisión Gestora que si a tal fin lo tiene acuerde recibir a dichas Vecinas para que dentro del plazo que se señala devuelvan a este Ayuntamiento las referidas sacos y la Comisión Gestora despues de oidas las manifestaciones de la presidencia y tras una detenida deliberacion en la que intervienen todos los Señores Gestores por unanimidad se sirvió acordar seguir a las Vecinas que a continuacion se relacionan para que dentro del plazo de un mes o sea antes del día quince del proximo mes de Diciembre, hagan entrega en estas Casas Consistoriales de los sacos de cemento que cada uno tiene recibido.

Relacion de los Vecinos que tienen recibido cemento del Ayuntamiento en concepto de préstamo con expresion de los sacos de cincuenta Kilos que cada uno tiene recibido

D. Fernando Laric Lopez	6	Suma anterior	165
D. Narciso Curado	1	D. Manuel Moreno Sanchez	30
D. Nicolas Alvarez Caballero	38	" Jacinto Silva Lopez	100
D. Antonio Morilla Gajardo	12	" Casto Caballero Ruiz	7
" Serafin Morilla Gajardo	3	" Demetrio Salguero Mayo	9
" Segundo de las Rias Gonzalez	4	" Julian Romero Galves	10
" Desiderio Alvarez Macias	66	" Jacinto Gonzalez Rico	25
" Andres Moreno Caballero	25	" Serafin Barrera Hernandez	12
" Antonio Gonzalez Cuervo	10	" Martin Ruiz Gomez	15
Suma y sigue	165	Suma total	363

La precedente relacion asciende a la suma total de trescientos sesenta y tres sacos de cementos de cincuenta Kilos cada uno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los Señores Gestores quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender el presente acta que firman los Señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico



Jesús Gafardo Juan Sanchez
 Juan Sánchez
 Pedro López

Antonio Macías



José Carrero

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1943

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Tres Gestores

D. Tomás Macías Hernandez

" Pedro Gomez y Gomez

" Antonio Macías Capido

" Fernando José Macías Gajardo

" Juan Sanchez Capido

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez, los Señores Gestores cuyos nombres al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión señalada para este día

Abierto el acto por la Presidencia, por mí el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día quince del actual la cual fue aprobada y ratificada

Disposiciones: Seguidamente yo el Secretario de orden de la presidencia procedí a dar cuenta, lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales habida durante la quincena, acordando la Comisión Gestora quedar enterada, y que por la Presidencia se dé cumplimiento a cuanto afecte o interese a esta Corporación

Instancia de domini. Dada lectura de la instancia que el vecino de esta localidad go del Rayo Rodriguez } D. Domingo del Rayo Rodriguez, dirige a la Corporación Municipal con fecha de hoy, exponiendo que estando por liquidar el mismo que figura a su nombre en la Calle Lateral Equidada numero 83 de este Cementerio Municipal y hay propiedad del Ayuntamiento, solicita se le ceda en propiedad extendien

dole el correspondiente Título de propiedad previo pago de la cantidad que tenga asignada; la Comisión Gestora después de breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar concederle la propiedad del nicho solicitado previo pago de la cantidad que el mismo tiene asignada, y que por todos conceptos asciende a la suma de Ochenta y cinco pesetas, y que este acuerdo se comuniqué al interesado.

Instancia de Juana Rodríguez Salano } Dada la instancia que la vecina de esta localidad Sr. Juana Rodríguez Salano dirigió con fecha de hoy a la Corporación municipal exponiendo que estando por liquidar

el nicho número 49 de la Calle Transversal Izquierda de este Cementerio municipal y que figura a nombre del que fue Cuna Parroco de esta localidad D. Jesús Córdoba Pastante, solicita se le ceda en propiedad previo pago de la cantidad que tenga asignada, la Comisión Gestora después de breve deliberación por unanimidad acordó quedar la referida instancia sobre la mesa pendiente de resolución hasta la próxima sesión. —

Instancia de Ramon Moreno Carrizjal } Dada lectura a la instancia que el oficial temporero de este Ayuntamiento D. Ramon Moreno Carrizjal dirigió a la Corporación con fecha veintisiete del actual

exponiendo que estando preparando para la convocatoria de Factores de los Ferrocarriles Españoles y próxima la fecha de los exámenes solicita quince días de permiso para prepararse para dichos exámenes que han de tener lugar el día 15 del próximo mes de Diciembre; la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar concederle los quince días de permiso solicitados con todo sueldo y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y satisfacción. —

Oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia } Dada lectura de la comunicación que con fecha 15 del actual dirigió a esta Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia dando traslado de la comunicación nº 4.178 de fecha 10 del actual del Ilmo. Señor Director General de Administración Local, en el que expone que visto el expediente

instruido por este Ayuntamiento, con motivo de la pensión solicitada por D^a Maria de los Desamparados Baldo Ortiz Valda del que fue Secretario de este Ayuntamiento D Miguel Nogales Alvarez, remitido a la Dirección General con objeto de verificar el prorrateo determinado por el art^o 4^o del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, Resultando que el causante ha prestado sus servicios por un espacio mayor de veinte años en los Ayuntamientos de Ferrer mayor Tarra de Alange y Calamonte percibiendo como mayor sueldo durante dos años el de siete mil seiscientos treinta y ocho pesetas, Considerando que este Ayuntamiento a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el art^o 4^o del citado Reglamento acordó conceder la pensión solicitada fijando esta en la cantidad de mil novecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta centimas equivalente al 25% del sueldo regular, la Dirección General de Orden Local ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en que presto sus servicios debían contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales

Ayuntamiento de Ferrer mayor	7.36 pts
id de Tarra de Alange	41.32 id
id de Calamonte	110.43 id

cuyo total equivalente a la doceava parte de la pensión concedida abo-
nará íntegra y puntualmente este Ayuntamiento recaudando de
los demas para reintegrarse de las cantidades que les corresponde
satisfacer, y que este acuerdo se comunicare a la Corporación y Cor-
poraciones afectadas, terminada la lectura de la expresada co-
municación la Comisión Gestora por unanimidad se resolvió acor-
dar quedar enterada y que se comuniquen este acuerdo a las interesa-
da D^a Maria de los Desamparados Baldo y Ortiz y a los Ayunta-
mientos de Ferrer mayor y Tarra de Alange para su conocimiento
y demas efectos

Oficio del Excmo Sr. G^o. de la lectura del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil
Bernador Civil de la prova } de esta provincia del Regulado Orden Publico numero
11.992 de fecha 22 del actual, en contestación a un ofi-
cio de esta Alcaldia, en el que participa que los Ayuntamientos sola-

mente tienen franquicia con los Delegados de Haciendas, Presidentes, Fiscales de la Audiencia, Comandantes Militares, Gobernadores Civiles, Alcaldes solo para asuntos de Quintas, Fiscalia de Jura y Direcciones Generales, debiendo de usar franquicia ordinario para todas las demas Autoridades no consignadas; terminado la lectura de dicha comunicacion la Comision Gestora por unanimidad se sintio acordar quedar enterada y que no habiendo consignacion en presupuesto para el pago del franquicia ordinario se abone dicho pago hasta fin del ejercicio actual con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto de gastos en curso.

Nombramiento de Comisionado de Quinta } Dada lectura de la Comunicacion que con fecha 27 del actual dirige el Sr. Teniente Coronel jefe de la Caja de Recluta numero 11 de esta provincia, anunciando que el proximo dia numero de Diciembre tendra lugar el acto de la entrega en Caja de las rrasas del recemplazo actual a cuyo acto debera asistir un Comisionado de este Ayuntamiento, la Comision Gestora por unanimidad se sintio acordar nombrar Comisionado para dicho acto al Secretario de este Ayuntamiento a quien se le abonara en concepto de dietas y gastos de viaje la suma de Cuarenta pesetas con cargo al Capitulo 2º articulo 1º del vigente presupuesto de Gastos en curso.

Carta de la Direccion General de Minas y Combustibles } Dada lectura a la carta que la Direccion General de Minas y Combustible dirige con fecha 9 del actual al Sr. Alcalde exponiendo que habiendo empezado a distribuir entre los Ayuntamientos y Corporaciones oficiales el Anuario de dicha Direccion General, se procedera a remitir un ejemplar a este Ayuntamiento contra reembolso de su importe de ochocientas pesetas, terminada la lectura de la citada carta la Comision Gestora por unanimidad se sintio acordar no aceptar este año el referido Anuario por no tener consignacion para ello en el presupuesto de gastos en curso y que se comuniquen este acuerdo a los efectos consiguientes.

Carta de D. Francisco Merino Caballero } Dada lectura a la carta que el Teniente de Merced Francisco Merino Caballero dirige al Sr. Alcalde, exponiendo

que ha recibido la comunicacion de esta Alcaldia a su Sr. padre Sr. Manuel Moreno Sanchez (q. e. p. d.) y que como las concesiones de cemento en virtud de disposiciones del Gobierno solo se hacen a Organismos Oficiales o para obra de interes nacional y como la tramitacion para obtener dicho artículo precisa mayor tiempo que el que se le da para el plazo de entrega interesa de la Corporacion se le informe si es igual pagar el importe de los 1000 Kilos de cemento que adenda, terminada la lectura de dicha carta la Comision Gestora por unanimidad se sirvió acordar interesar de la Delegacion Provincial de Abastecimiento y transporte el precio oficial de trasa de los sacos de cincuenta Kilos de cemento para con vista de él fijar el precio que han de abonar a esta Corporacion.

Mapa Municipal de España

Leida la carta que D. Jesus Hernandez y Fernandez, vecino de Madrid dirijió al Alcalde en la que manifiesta que al publicar el mapa Municipal de España, declarado de utilidad y adquirido por todas las Autoridades y Ayuntamiento, remite un ejemplar por si la Corporacion Municipal como los demas Ayuntamiento quiere honorarse con adquirirlo, cuyo importe de Veinticinco pesetas puede enviarse por giro postal, terminada la lectura de dicha carta la Comision Gestora, reconociendo de utilidad dicho mapa por unanimidad se sirvió adquirirlo y que su importe de Veinticinco pesetas se abone al expediente de Jesus Hernandez y Fernandez con cargo al Capitulo dieciocho del presupuesto de Gastos en curso.

Arreglo del asfalto de Varias Calles

Hace uso de la palabra el Cester Sr. Gomez Pinilla y manifiesta que fecha veintiocho del actual habiendo por terminado el maestro albanil D. Sebastian Caballero el trabajo del arreglo del asfalto de las Calles Hernan Cortes San José y Plaza de España, cuyo contrato fue aprobado por acuerdo de esta Comision Gestora de fecha quince del actual y encontrando la obra de acuerdo con el contrato procede abonar a dicho Sr. Caballero el importe de la misma que asciende a la suma de mil doscientas cincuenta pesetas, la Comision Gestora por unanimidad se sirvió acordar abonar al referido Sr. Caballero el Sr. Arce, la suma antes indicada con cargo a la partida primera, artículo Septimo, Capitulo

...del vigente presupuesto de Casta en curso -
 Proposición del Sr. Alcalde } Hace uso de la palabra la Presidencia, y propone a la Cor-
 } poración, que si la leen lo tiene señale uno de los nichos
 del Cementerio Municipal propiedad del Ayuntamiento
 para destinarlo a tumbasario donde se recepan y depositen los
 restos humanos para evitar que éstos ~~estén~~ rodando
 por el Cementerio; la Corporación municipal oídas las
 manifestaciones de la Presidencia; encontrandola justa
 por unanimidad se sirvió acordar que por la Comisión
 de Ornato se señale el nicho que a su juicio se une me-
 jores condiciones para destinarlo al fin antes indicado.

Arreglo de la Alcantarilla de la Travesera de la Calle Ramon y Cajal } Continúa en el uso de la palabra la Presiden-
 } cia y manifiesta que le han visitado varias vecinas
 de la calle Ramon y Cajal para exponerle el mal es-
 tado en que se encuentra la alcantarilla de las traveseras y solicitan del Ayuntamiento el arreglo de la misma
 con el fin de evitar alguna desgracia; y por ello lo somete
 a conocimiento de la Corporación para la resolución que estime
 conveniente y la Comisión Gestora oídas las manifestaciones
 de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar que por
 la Comisión de Ornato se formule el presupuesto de la obra y se
 someta a la aprobación de la Corporación en la próxima sesión.

no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno
 de estos quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanta la
 sesión a las veintuna horas y treinta minutos habiendose
 invertido en la misma dos horas y treinta minutos y mandando
 extender la presente que es firmada por los señores asistentes, con mi-
 go de lo que yo el Secretario certifico: Enmendado = esten = continua = Valen.



Reparado Goyardo
 Juan Sanchez
 Antonio Paez
 Juan de Dios
 Juan Carrera
 Pedro Gomez

sesión extraordinaria del día 6 de diciembre de 1943

Señores que asisten

Alcalde

D. Alfonso Gajardo Hernandez
Don Gestares

D. Tomas Macias Hernandez

" Pedro Gomez Penilla

" Alberto Nebreda Morem

" Fernando Luis Macias Gajardo

" Antonio Macias Gajardo

" Alonso Hernandez Rodriguez

Secretario

D. Jose Carrera Samana

En el pueblo de Calamonte siendo las dieciséis horas del día seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Gajardo Hernandez, los Señores Gestares, cuyos nombres y apelidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de las que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento asistidos de mí como secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el infrascripto Secretario se procedió a dar lectura del acta de la última sesión celebrada el día treinta del pasado mes de Noviembre la cual fue reprobada y ratificada.

Nombramiento de un funcionario técnico para la confección de las cuentas municipales de los años de 1940 al 1942.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar los Señores Gestares por la convocatoria circulada, el objeto de esta sesión no era otro que el de exponerle a la Comisión Gestora que existiendo en la caja municipal varios recibos y documentos pendientes de formalización de hace varios años así como también las cuentas municipales de los años de 1940, 1941 y 1942 pendientes de formalización y liquidación de sus respectivos presupuestos, con lo que hasta que se formalicen dichos documentos no se puede conocer la verdadera situación económica del municipio y como quiera que la realización de esto ha de hacerse a la mayor brevedad posible y requiere un trabajo extraordinario que el Secretario del Ayuntamiento no puede realizar con dicha premura por tener que formalizar y liquidar las cuentas y presupuestos del año actual, además de los servicios que pesan sobre la secretaría, propone se nombre como funcionario técnico para dichos trabajos al Interventor de

Administración Local con residencia accidental en Mérida con
Jose Maria Saulhon Alvarez, con el que ha hablado ya de estos
trabajos y se compromete a realizarlos en la suma total de mil quinientas pesetas, la Comisión oídas las manifestaciones de la
Presidencia, por unanimidad se sirvió acordar nombrar al
expresado Sr. Saulhon Alvarez, como funcionario técnico, para
que se encargue de la formalización de las cuentas municipales
de los años de 1940, 1941 y 1942, así como de cuantos documentos
se hallan pendiente de ello en la Caja Municipal, y liquidación de
los presupuestos municipales de los expresados años, concediéndole
por dichos trabajos, una vez terminados, en concepto de grati-
ficación la suma de mil quinientas pesetas, y finalmente
autorizar a la Presidencia para que mediante la oportuna ac-
ta entregue a dicho Sr. Saulhon Alvarez los documentos neces-
rios para la realización de este trabajo, y que este acuerdo se
comunique al interesado para su conocimiento y satisfacción.
Y no habiendo más asuntos de que tratar relación
nada con la convocatoria, como ningún Sr. Lector quisiera
usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las die-
ciséis horas y cuarenta y cinco minutos habiéndose intercedido en
la misma cuarenta y cinco minutos, mandando exten-
der la presente acta que firman los señores que asistieron
todo lo que yo el Secretario certifico:-



José María G. G. G.

Alonso Hernández

José María

Antonio Masias

José María

José María

José María

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1944

Señores que asisten

Alcalde

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Pres Gestores

D. Fernando José Macías Gajardo

D. Pedro Gómez Similla

D. Antonio Macías Gajardo

D. Alonso Hernandez Patriguez

D. Tomás Macías Hernandez

D. Juan Sanchez Lopez

Secretario

D. José A. Carrera Samana

En el pueblo de Calamante siendo las diecinueve horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez, los Señores Gestores cuyos nombres al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierto el acto por la presidencia por mí el secretario fue leída el acta de la última sesión celebrada el día seis del actual la cual fue aprobada

y ratificada

Disposiciones = Acto seguido yo el secretario de orden de la presidencia procedí a dar cuenta y lectura (el acta de la sesión anterior celebrada el día) de la correspondencia y disposiciones oficiales habida durante la última quincena, acordando la Comisión Gestora que dar enterada y que por la Presidencia se di cumplimiento a cuenta afecte o interese a esta Corporación. —

Nominamiento de Comisionado. — Dada cuenta de la comunicación n.º 4.894, de fecha 3 del actual que dirige el Sr. jefe accidental de la Caja de Clasificación y Revisión de esta provincia anunciando que el día 16 del actual es el señalado a este Ayuntamiento para comparecer ante la expresada Junta los meses del Reemplazo de 1943 que resultaron útiles exclusivamente para servicios auxiliares, cuyos meses han de ir acompañados de un Comisionado. La Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar nombrar al Oficial 2.º de este Ayuntamiento a José Ruiz Lozano Comisionado para dicho acto y que toda vez que tiene que permanecer en Badajoz se le conceda como gratificación la suma de setenta pesetas con cargo a la partida única artículo primero Capítulo Segundo del presupuesto de gastos en curso y que este acuerdo se comuniqué al interesado.

Instancia de Pedro Garcia Millan } Leida la instancia que el Aguacil de este Ayuntamiento Pedro Garcia Millan dirige con fecha trece del actual a la Corporacion Municipal exponiendo que necesitado para poder atender a las necesidades de su casa y familia el anticipo del importe del haber de una mensualidad de su cargo solicita de la Corporacion se le conceda dicho anticipo, la Comision Gestora por unanimidad se sirvio acordar acceder a lo solicitado por el Aguacil de este Ayunt. -

Instancia de Pedro Rodriguez Moreno } Dada cuenta de la instancia que el vecino de esta localidad D. Pedro Rodriguez Moreno dirige a la Corporacion Municipal exponiendo que ha examinado el Padron de Inquilinatos confeccionado para el año actual y observado que figura incluido en el mismo con la cuota anual de Pesetas, cuatros pesetas, cuota que considera excesiva toda vez que la casa donde habita tiene un liquido imponible de Dascientas pesetas y solicita se le aplique la cuota con arreglo a ley, terminada la lectura de dicha instancia la Comision Gestora por unanimidad se sirvio acordar desestimarla toda vez que la cuota asignada es la que le corresponde con arreglo a la vigente Ordenanza que regula la percepcion de este arbitrio -

Instancia de D. Serafin Novilla y otros vecinos } Leida la instancia que los vecinos de esta localidad D. Serafin Novilla y otros dirigen a la Corporacion Municipal con fecha trece del actual exponiendo que siendoles imposible resolver las cantidades de cemento que adeudan a este Municipio por no encontrarse dicho articulo en el mercado al precio oficial de tasa y estando dispuestos a pagar su importe al precio corriente solicitan del Ayuntamiento acepte el pago de dicho cemento en moneda oficial y corriente y al precio fijado por el Organismo competente, terminada la lectura de dicha instancia la Comision Gestora por unanimidad se sirvio acordar quedarla sobre la mesa pendiente de solucion hasta la proxima sesion. -

Cuenta de la Beneficencia } Dada lectura seguidamente a la cuenta de los meses del 1.º trimestre año actual } dicamentos despachada por el Farmaceutico Titular de este pueblo D. Alfonso Gajardo Novilla a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre del año actual y que asciende a la suma total de Dascien

Expediente de jubilación

Las trece pesetas con cincuenta y cinco centimas, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar prestarse su aprobación y que su importe se abone al interesado con cargo a la partida 12, artículo primero del Capítulo 8º del vigente presupuesto de Gastos. -

Seguidamente se dio lectura de la instancia suocrita por don Isaac Pico Fernandez funcionario de este Ayuntamiento en solicitud de que se le conceda pensión de jubilación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, después de haber leído el infrascripto secretario de orden de la Presidencia los referidos preceptos reglamentarios así como los justificantes que acompañan a dicha instancia, cuya legitimidad reconocieron los señores concurrentes a la presente Sesión, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar

Reconocer el derecho que tiene el funcionario Municipal don Isaac Pico Fernandez a percibir la pensión de jubilación de dos mil doscientas setenta y siete pesetas con sesenta centimas, por ser las cuatro quintas partes del sueldo de dos mil ochocientos cuarenta y siete pesetas que hace mas de dos años que viene disfrutando en este Ayuntamiento y por acreditar documentalmente que tiene prestados mas de treinta y cinco años de servicio en este Ayuntamiento. - y

Que con fecha treinta y uno del actual mes de Diciembre cese en sus funciones el referido funcionario don Isaac Pico Fernandez, empezando a disfrutarse la referida pensión a partir del día primero del proximo año y finalmente conste en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada del leal y prudente concurso del funcionario jubilado quien supo siempre granjearse en todo momento las simpatías de la Corporación y del vecindario en general. -

Así mismo la Comisión Gestora se sirvió acordar se consignase en el presupuesto municipal ordinario para el proximo año la dotación para pago del haber de jubilación a este funcionario y se eliminen las dotaciones que figuran en el presupuesto para pago de los cargos que venia desempeñando este funcionario, con lo que hechas por la Comisión Gestora las oportunas modificaciones en el presupuesto municipal ordinario para el proximo año queda éste definitivamente aprobado

en la forma siguiente fijándose los gastos e Ingresos en las cifras que por Capítulos se detallan a continuación

Resumen del Presupuesto de Gastos

Capítulos	Conceptos	Pesetas - Ctms
1	Obligaciones Generales	37.744 - 45
2	Representación Municipal	1.600 - 00
3	Vigilancia y Seguridad	
4	Policia Urbana y Rural	15.504 - 90
5	Recaudación	3.500 - 00
6	Personal y material de Oficinas	35.289 - 70
7	Salubridad e Higiene	10.561 - 00
8	Beneficencia	9.268 - 00
9	Asistencia social	5.198 - 00
10	Instrucción Pública	2.956 - 00
11	Obras Públicas	4.000 - 00
12	Montes	50 - 00
13	Fomento de las intereses comunales	3.250 - 00
14	Servicios Municipalizados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Agrupación Torrada del Municipio	1.296 - 40
18	Imprevisibles	4.000 - 00
19	Resultas	

Total general de Gastos 116.218 - 35

Resumen del Presupuesto de Ingresos

Capítulos	Conceptos	Pesetas - Ctms
1	Rentas	"
2	Aprovechamiento de Bienes Comunales	"
3	Subvenciones	"
4	Servicios municipalizados	"
5	Eventuales y Extraordinarios	7.838 - 70
6	Arbitrios con fines no fiscales	"
7	Contribuciones Especiales	"
Suma sigue		7.838 - 70



	Suma anterior	
8 Derechas y tasas		7.838-70
9 Cuentas recargos y participaciones en tributos nacionales		9.498-00
10 Imposición Municipal		98.381-65
11 multas		500-00
12 Manos muñidades		"
13 Entidades menores		"
14 Agrupación Forastera del municipio		"
15 Resultados		"

Total general de Ingresos 116.218-35

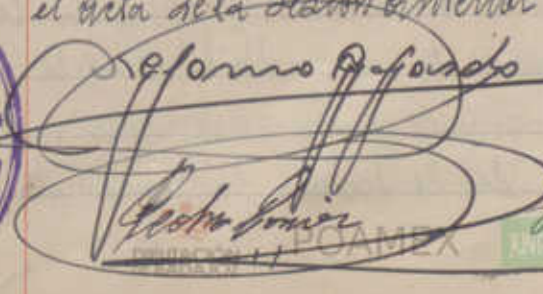
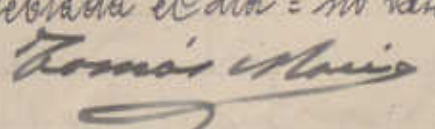
Asi mismo acordó la Comisión Costera que el presupuesto municipal ordinario aprobado en esta forma se ponga al publico por termino de quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento para oír reclamaciones y durante este plazo se remita copia certificada del mismo a los efectos de cuanto dispone los artículos 30 y 301 del vigente Estatuto Municipal.

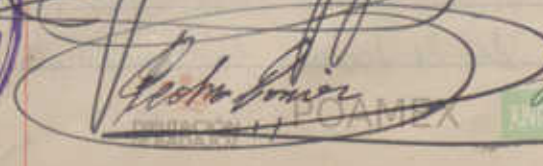
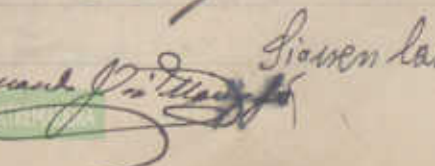
Arreglo de la alcantarilla de las traseras de la Calle de Ramon y Cajal -

A propuesta de la Comisión de Ornato, la Corporación Municipal acordó por unanimidad autorizar a los Vecinos de la Calle de Ramon y Cajal, interesados en el arreglo de la alcantarilla que existe en las traseras de la referida Calle para que por conducto de un Maestro Alcanil formule el presupuesto de la obra para el arreglo de dicha alcantarilla y lo sometan a conocimiento y resolución del Ayuntamiento en la proxima sesion.

No habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun Sr. Vocal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidena horas y quince minutos habiendose iniciado en la misma dos horas y quince minutos y mandando extender el presente acta que es firmada por todos los señores que asistieron de todo lo que yo el Secretario certifico: Entre parentesis el acta de la sesion anterior celebrada el dia = no vale =



Dadas las firmas -

Juan Sanchez

José Carrera

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1943

Señores que asisten

Alcalde

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Tres Gestores

D. Fornias Macias Hernandez

" Fernando José Macias Gajardo

" Alberto Nebreda Moreno

" Pedro Gomez Pimela

" Juan Sanchez Lopez

Secretario

D. José A. Carrera Lamana

Con el pueblo de Calamonte siendo las die-
cinueve horas del día treinta de Diciembre
del año mil novecientos cuarenta y tres se reunie-
ron en estas Casas Consistoriales bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez
los Señores Gestores cuyos nombres al margen se
expresan y que constituyen la mayoría de los
suyos componen la Comisión Gestora asistido
de mí como Secretario de la Corporación con el
fin de celebrar la sesión ordinaria deña
plada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el
Secretario fue leído el acta de la anterior celebrada el día quince del
actual la cual fue aprobada y ratificada

Disposiciones seguidamente y de orden de la Presidencia yo el infrascrito Se-
cretario di lectura a las disposiciones y circulares habidas duran-
te la quincena acordando la Comisión quedar enterada y que por
la Presidencia se di cumplimiento a cuanto interese i afecte a es-
ta Corporación

Instancia de Vicente
Galvan Visada

Verda la instancia que el Guarda Rural de este Municipio
Vicente Galvan Visada dirige a la Corporación con fecha de ayer expo-
niendo que habiendo tenido la desgracia de perder a su esposa Jacin-
ta Rodriguez Merillas, cuyo sepelio tuvo lugar el día de ayer y en virtud
de tener que arreglar ciertos asuntos y reponerse de las energías perdidas
por tan sensible pérdida termina solicitando de la Corporación se le con-
ceda quince días de permiso por las causas antes indicada y la Comi-
sión Gestora, terminada la lectura de dicha instancia por unanimi-

Instancia de Jose
Lasano Pina

dad se sintió acordar concederle los quince días de permiso solicitados y que se le comunicare este acuerdo al interesado para su conocimiento y satisfacción. Dada lectura a la instancia que el Oficial 2º de la Secretaría de este Ayuntamiento de Jose Lasano Pina dirigió a la Corporación exponiendo que teniendo que tomar parte en las oposiciones anunciadas para cubrir plazas de Auxiliares del Cuerpo General Administrativo de la Zona del Protectorado en Tetuan (Marruecos) el día 10 del próximo mes de Enero y necesitando para ello permiso para desplazarse a dicha Capital, termina solicitando se le concedan quince días de permiso así como también en compensación a los gastos que con el desplazamiento ha de realizarse se le conceda una gratificación por los dos meses que desempeñó el cargo de Secretario de esta Corporación; la Comisión Gestora terminada la lectura de dicha instancia por unanimidad se sintió acordar conceder al Oficial 2º de la Secretaría de Jose Lasano Pina quince días de permiso para desplazarse de esta localidad a Tetuan (Marruecos) con el fin de tomar parte en las oposiciones antes expresadas y concederle la suma de Cien pesetas como gratificación por los dos meses que desempeñó el cargo de Secretario de este Municipio, gratificación que se le será abonada con cargo al Captº 18 artº Unico del presupuesto de Gastos en curso. -

Instancia de Alfonso
Carraval Barrena

Se da la instancia que el vecino de esta localidad y Cartero rural de esta población Alfonso Carraval Barrena dirigió a la Corporación con fecha veinticuatro del actual, exponiendo que como en años anteriores se sirva la Corporación acordar la gratificación que todos los años se le concede con motivo de las Pascuas por los servicios prestados a este Ayuntamiento desinteresadamente como Cartero; terminada la lectura de esta instancia hace uso de la palabra la Presidencia para manifestar que es costumbre desde hace varios años conceder al Cartero rural de este pueblo con motivo de las festividades de Pascuas y Navidad una gratificación por los trabajos que desinteresadamente presta al Municipio, gratificación que viene fijándose en la suma de ochenta pesetas y por ello de somete a deliberación del Ayuntamiento y la Comisión Gestora oída las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sintió acordar con

ceder al expresado Alfonso Carrizjal Barrera la gratificación de ochenta pesetas cuya suma le serán abonadas con cargo al Capítulo 18 artículos Unidos del presupuesto de Gastos en curas.

- Instancia de Micaela Barrera y Barrera } Leída acto seguido la instancia de la vecina de esta localidad Micaela Barrera, Barrera, de ochenta años de edad, de estado viuda, dirije a la Corporación con fecha 17 del actual exponiendo que se encuentra sin recursos de clase alguna para poder atender a los gastos de Médico y Farmacia, por lo que solicita de la Corporación se le incluya en el Padrón de la Beneficencia Municipal de esta localidad, terminada la lectura de dicha instancia la Comisión Gestora, reconociendo la veracidad de lo expuesto por la interesada en su instancia, después de una breve deliberación por unanimidad se sintió acordado acceder a lo solicitado incluyendo a la expresada Micaela Barrera y Barrera en el Padrón de la Beneficencia Municipal de esta localidad y que este acuerdo se comuniqué a la interesada para su conocimiento y a los Sres. Médicos Farmacéuticos Practicantes Titulares para los efectos precedentes. -

- Instancia de Antonio Lopez Barrera } Leída la instancia que el vecino de esta localidad Antonio Lopez Barrera dirije a la Corporación con fecha de hoy, exponiendo que teniendo noticias de que el vecino que lleva en arrendamiento la casa n.º 24 de la Calle Ramon y Casal propiedad de este Municipio, ha comprado otra casa, deja la del Municipio terminando solicitando se le ceda en arrendamiento la referida casa por no tener en la actualidad casa donde habitar, terminada la lectura de la referida instancia la Comisión Gestora por unanimidad se sintió acordado después de una breve deliberación de esta manera la referida instancia toda vez que la Corporación no tiene conocimiento oficial de que va a quedar desahogada la referida casa propiedad del Municipio y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos precedentes.

- Instancia de D. Francisco Moreno Caballero } Leída acto seguido a la instancia que el vecino de Merida D. Francisco Moreno Caballero dirije a la Corporación con fecha Veintisiete del actual, en la que expone

Que en el Repartimiento General de Utilidades relativo al año actual han sido incluidas las herederos de D. Manuel Moreno Sanchez y Francisco Moreno Caballero y como quiera que el heredero es el firmante de la instancia y a su vez es vecino de esta localidad y sede la Ciudad de Florida en la que para como tal vecino el repartimiento de Utilidades como lo acredita con el correspondiente recibo que acompaña a su instancia así como también acredita con el oportuno justificante haber hecho efectivo el recibo perteneciente a herederos de D. Manuel Moreno Sanchez y termina solicitando sea relevado del pago del impuesto de Utilidades a nombre del solicitante, terminada la lectura de dicha instancia la Comisión Gestora después de una breve deliberación y reconociendo que existe duplicidad de talones por unanimidad se sintió acordar acceder a lo solicitado declarando fallido o nulo el recibo número 619 de orden que figura a nombre de don Francisco Moreno Caballero por valor de setenta y siete pesos y que este acuerdo se comuniquen al interesado y al Recaudador de Arbitrios para su conocimiento y efectos procedentes.

Carta de los Servicios de Asesoría y Administración Local de Badajoz - } Dada la carta que los Servicios de Asesoría y Administración Local de esta provincia dirigen a la Corporación con fecha de hoy participando que ordenada por la Superioridad la disolución de los "Servicios de Asesoría y Admón Local" se apresuran a comunicarlo agradeciendo la colaboración prestada para el buen funcionamiento de los mismos, manifiesta además que están procediendo a la liquidación de los saldos y asuntos pendientes y que muy en breve remitirán la cuenta correspondiente al H.º trimestre del año actual rogando que a la mayor brevedad se le manifieste la conformidad o los reparos a la misma para inmediatamente liquidar con el Ayuntamiento o con el nuevo representante que el Ayuntamiento designe; terminada la lectura de dicha carta la Corporación por unanimidad se sintió acordar quedar enterada

Carta de D. Francisco Gonzalez Arquer } Dada lectura a la carta que D. Francisco Gonzalez Arquer vecino de Badajoz dirige al Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporación con fecha 27 del actual en la que manifiesta que cumpliendo ordenes de la Superioridad dejan de funcionar los Servicios de Asesoría y Administración Local, y como quiera

que el firmante tiene poderes de la Corporación para representarla en La Capital, suplica a la Comisión Gestora que si la bien lo tiene tome el acuerdo de revocar los poderes conferidos a don Juan Perez Roldan y don Francisco Sierra Molina, dejando solo subsistente el que la Corporación tiene hecho a favor del firmante de dicha carta; terminada la lectura de la referida carta y despues de una detenida deliberacion por unanimidad la Comisión Gestora se sirvió acordar, revocar los poderes que la Corporación Municipal tiene hecho a favor de los Vecinos de Badajoz don Juan Perez Roldan y don Francisco Sierra Molina y dejar solamente firme y Subsistente el que la Corporación tiene hecho a favor del tambien Vecino de Badajoz don Francisco Gonzalez Arquer y que este acuerdo una vez ratificado por la Comisión Gestora en la proxima sesion se comuniquere al interesado para su conocimiento, satisfaccion y con el fin de que surta los oportunos efectos en la Alcaydia del Estado de esta provincia

Transferencia de
Credito

Hasta la propuesta de transferencia de credito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de Gastos vigentes que formula el Secretario Interinterior y que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal de Hacienda en sesion del dia ~~quince~~ del actual.

Resultando que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion de ninguna clase contra la misma.

Considerando Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas ni constan que hayan sido liquidadas ni contraidas obligacion de pago alguna en infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando Que no habido reclamacion en contra de la transferencia que nos ocupa.

Considerando Que en la tramitacion de este expediente se

han observado las prescripciones legales, especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, artículos 11 y siguientes, del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento plen por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes: -

CAPÍTULOS	ARTÍCULOS	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		CAPÍTULOS	ARTÍCULOS	Consignación que tenían		Aumentos por transferencia		Total	
		Pesetas	Ctsm	Pesetas	Ctsm	Pesetas	Ctsm			Pesetas	Ctsm	Pesetas	Ctsm	Pesetas	Ctsm
1	11	3000	..	700	45	1299	55	1	6	1151	10	690	..	1.841	10
								"	7	260	..	10	..	270	..
								"	10	18	..	0	45	18	45
6°	1	2.000	..	1.000	..	2.000	..	6°	1°	1.500	..	1.000	..	2.500	..
7°	3	3.500	..	15	..	3.485	..	7°	2	200	..	15	..	215	..
		8.500		1.715	45	6.784	55			3.129	10	1.715	45	4.844	55

Así mismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia segundamente hace uso de la palabra la presidencia y manifiesta que desde hace algun tiempo se viene dando el caso de que el Sr. jefe de la línea de la Guardia Civil cuando se presenta en esta localidad en visita de Inspección o para algun asunto oficial tiene que permanecer y solicitar de la Alcaldia verbalmente alojamiento para el Sr. Ordenanza, alojamiento que hasta la fecha se lo viene facilitando esta Alcaldia en casa de huéspedes o en posada abonandose su importe con cargo a las fondos municipales, y como quiera que en el presupuesto municipal ordinario no existe consignación para esta atencion procede que la Corporacion se acuerde su abono con cargo al Capitulo Decimo articulo unico del presupuesto de gastos en curso, y la Comision Gestora oida las manifestaciones de la presidencia por unanimidad resuelve acordar de conformidad con lo propuesto por la Presidencia

Imprevistas

Seguidamente se acuerda por unanimidad abonar con cargo al Capítulo de Imprevistas, la suma de veintiocho pesetas importe de la reparación realizada por este Ayuntamiento en la Casa número 24 de la Calle Ramon y Cajal propiedad del Municipio

Oficio del Gobierno Civil de la provincia

Dada lectura del oficio Circular número 17-43 del Gobierno Civil de la provincia Jefatura Provincial de Sanidad de fecha veintidos del actual en la que recuerda el párrafo 1º de la Circular de

fecha 14 de Julio pasado inserta en el B. O. de la provincia n.º 136 reiterando la necesidad de los servicios de desinfección función con arreglo a las normas dictadas por la Jefatura Provincial de Sanidad, añade que los pueblos que tengan instalados dichos servicios procederán a realizarlos en el plazo de un mes y transcurrido dicho plazo sin haberlos realizados serán sancionados por el Gobierno Civil con el rigor que su negligencia merece terminada la lectura de dicha circular la Comisión Central por unanimidad se sirvió acordar que pase a la Comisión de Sanidad para su estudio e informe hasta otra sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún señor Vocal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas habiéndose interido en la misma dos horas mandando extender la presente acta que firman los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico



José María Gafardí

José María Gafardí

José María Gafardí

Juan Sanchez

José Carrera

Año de 1944



Sección ordinaria del día 15 de Enero de 1944

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernández
D. José Gestos

D. Tomás Macías Hernández

" Fernando José Macías Gajardo

" Antonio Macías Gajardo

" Juan Sánchez López

" Alonso Hernández Rodríguez

Secretario

D. José Carrera Lamana

En el pueblo de Calamonte (Badajoz) siendo las diecinueve horas del día quince de Enero del año de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernández, los señores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, que constituyen la mayoría de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el secretario de su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día treinta del pasado mes de Diciembre la cual fue aprobada y ratificada.

Disposiciones = seguidamente yo el infrascrito secretario procedí a la lectura de las disposiciones y correspondencia oficial habilitada durante la quincebra recordando la Comisión quedar enterada y que por la Presidencia se di cumplimiento al cuanto afecte o interese a esta Corporación.

Agente del Ayunta - Dada cuenta del acuerdo tomado por esta Comisión Gestora en
militante en Badajoz } sesión celebrada el día treinta del pasado mes de Diciembre por
del que se nombra Agente de este Ayuntamiento en Badajoz a
D. Francisco González Arquer, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar ratificar dicho acuerdo confirmando en todas sus partes el nombramiento de Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Francisco González Arquer y que este nombramiento se comuniqué al interesado para su conocimiento y debidas efectos.

Carta de los Servicios de Asesoría y Orden Local -- Dada lectura a la carta circular que con fecha trece del actual dirige el jefe de los Servicios de Asesoría y Orden Local

en la que expone y me habiendo quedado disueltas en virtud de Orden de la Superioridad los expresados Servicios estando en el momento actual dispuestos a proceder a su liquidación, sin embargo atendiendo al sequimiento que se han hecho varios Señores Alcaldes pretenden continuar prestando sus trabajos como hasta la fecha han venido haciendo y termino rogando a la Corporación manifieste si estan dispuestas a continuar con dichas servicios o si por haber adquirido algun compromiso anterioridad ~~no~~ pueden acceder a ello, terminada la lectura de dicha carta la Comisión Gestora por unanimidad se acordó acordar desestimarla toda vez que en la pasada sesion acordó el nombramiento de Agente de este Ayuntamiento a favor de D. Francisco Gonzalez Arquer.

Oficio del Oficial 2.º de la
Secretaría de Jose Pruis Lozano

Dada lectura de la comunicacion que con fecha ocho del actual dirije el Oficial 2.º de esta Secretaria a Jose Pruis Lozano, el que manifiesta que se ha personado en la Secretaria General de la Alta Comandancia de España en Marruecos para enterarse de los exámenes que va hacer para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Zona del Protectorado en Marruecos y en el sorteo de los Opositores le ha correspondido el n.º 350 por lo que como el Exibernal no examina nada mas que veinte opositores diarios no le corresponde examinarse hasta el día treinta y uno del actual por lo como el permiso que le concedio la Comisión Gestora termina el día quince del actual termina solicitando de la Gestora acuerde concederle otro quince dias mas de permiso; y la Corporación despues de haber leído nada la lectura de dicha comunicacion por unanimidad se acordó acordar conceder al expresado Oficial 2.º de Jose Pruis Lozano otros quince dias de permiso y que este acuerdo se comuniquere al interesado para su conocimiento y efectos.

Instancia del Sr. Presidente de la Entidad
Propietaria del Cuartel de la Guardia Civil

Leída la instancia que D. Fernando Sapie Lopez dirije a la Corporación Municipal con fecha siete del actual como Presidente de la Junta Directiva de Accionistas del Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, debidamente autorizado por el Pleno de dicha Junta es lo que expone que la referida Junta ha acordado ofrecer en venta al Ayuntamiento la expresada Casa Cuartel que por

la misma ha sido constituida en la Alameda de Supramoceda, en el precio total de sesenta y cinco mil doscientos noventa y una pesetas (65.291 pts) y ofreciendo abonar la mitad de los gastos que se ocasionen con la liquidación de la expresada compra-venta, terminada la lectura de referida instancia la Comisión Gestora por unanimidad después de detenida deliberación se sirvió acordar, aceptar en principio lo expuesto en la mentada instancia y dejarla pendiente de resolución hasta que conocida la situación económica del Municipio una vez formalizadas y liquidadas las cuentas del año de mil novecientos cuarenta y tres poder resolver sobre la aceptación del ofrecimiento que en la referida instancia hace a la Corporación y en su caso afirmativo señalar las forma y condiciones de la compra del expresado Cuartel, que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y el de la Junta de su presidencia.

Instancia de Antonio López Barrera } Dada lectura a la instancia que el vecino de esta localidad Antonio López Barrera dirigió a la Corporación Municipal con fecha quince del actual en la que expone que el actual arrendatario de la casa n.º 24 de la Calle Páramo y Cajal propiedad de este Ayuntamiento ha tratado de el arrendamiento de dicho inmueble al también vecino de esta localidad Federico Galán Puerto y considerándose el solicitante con más derecho al arrendamiento de referida casa que el Sr. Galán Puerto por habersa solicitado con anterioridad termina rogando a la Corporación que una vez que el repetido inmueble haya sido desalojado por su actual arrendatario se le ceda a él en arrendamiento. Terminada la lectura de la referida instancia la Comisión Gestora por unanimidad y después de una detenida deliberación se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que compruebe y aclare lo que se denuncia en la brevitada instancia y caso de ser cierto lo denunciado se advierta al actual arrendatario la obligación en que se halla de ocupar la citada ~~instancia~~ casa y que renunciar a ella para que el Ayuntamiento disponga libremente de la misma; y desestimar la instancia del expresado Antonio López Barrera en la parte que el mismo solicita la expresada casa para que se le ceda en arrendamiento, finalmente que este acuerdo se le comuniqué al interesado.

Instancia de José } Dada lectura a la instancia que el vecino de esta José Macías
Macías Barrera } Barrera dirigió a la Corporación con fecha catorce del actual
en la que expone que careciendo de medios económicos pa-
ra poder atender a los gastos de Médico y farmacia solicita de
la Corporación se le incluya en el Padrón de la Beneficencia Muni-
cipal, la Comisión Gestora después de una detenida delibera-
ción por unanimidad se sintió acordar incluir al expre-
sado José Macías Barrera en el Padrón de la Beneficencia
Municipal y que este acuerdo se comuniqué al Sr. Médico Titular
y al interesado.

Instancia de Jorge } Dada la instancia que el vecino de esta localidad Jorge
Tiscano Sanchez } Tiscano Sanchez dirigió a la Corporación con fecha ca-
torce del actual en la que expone que carece de toda cla-
ses de recursos y medios económicos para poder atender a los
gastos de la enfermedad que el mismo padece así como también
a los de Médico y Farmacia por lo que solicita de la Corporación
se le conceda la inclusión en el Padrón de la Beneficencia
Municipal, la Comisión Gestora después de una breve delibe-
ración por unanimidad se sintió acordar incluir al expre-
sado Jorge Tiscano Sanchez en el Padrón de la Benefi-
cencia Municipal y que este acuerdo se comuniqué
al Sr. Médico Titular y al interesado para su conocimiento
y efectos -

Nombramientos de } Acto seguido se procedió a la designación de Vocales Natos
Vocales Natos del } de las Comisiones de Evaluación parte Real y Personal
Repartimiento de Utilidades } para la confección del Repartimiento a que se contrae la sec-
ción décima tercera Capítulo V. título IV libro 2º del Estatuto
Municipal de 8 de Marzo de 1924 que fue leído íntegramente.

Por el infrascrito secretario fueron puestos de manifiesto a
la Corporación los siguientes documentos

A. Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor
domiciliados en el término.

B. Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor
domiciliados fuera del término.

C. Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el Termino

D. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de los domiciliados en el Termino.

E. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del Termino

F. Copia del padron municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que consta en el Termino.

Examinados y catejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son Padrones de la contribuciones Territoriales por Rusticas, Urbana, e Industrial y el empadronamiento general de Habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designacion de Vocales que la Corporacion municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la Parte Real del Repartimiento

- 1. Manuel Saiz Hernandez, mayor contribuyente por Rustica con domicilio en el Termino
- 2. Isabel Saiz Hernandez, mayor contribuyente por Rustica con domicilio fuera del Termino
- 3. Santiago Maria Cajardo mayor contribuyente por Urbana con domicilio en el Termino
- 4. Francisco Gonzalez Cuervo, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio

De la Parte Personal Parroquia Uruica

- 5. Miguel Macias Salas mayor contribuyente por riqueza Rustica
- 6. Antonio Gonzalez Cuervo mayor contribuyente por Riqueza Urbana
- 7. Carlos Lopez Moreno, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio
- 8. Antonio Casimiro Layago, Cura Parroco de esta localidad

Hechas estas designaciones acordose que se haga publica la

misma conforme precepta el último párrafo del art.º 489 del vigente Estatuto municipal.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre creación de una plaza de Oficial 3.º de la Secretaría

Dada lectura de la comunicación que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dirigió con fecha tres del actual del presente mes, y número 9, dando traslado del escrito que el Excmo. Sr. Director General de Administración Local dirigió con fecha 23 del pasado mes, en el que manifiesta que

vista la petición formulada por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en suplica de que se le autorice para crear una plaza de Oficial 3.º y teniendo en cuenta las razones alegadas por la Com.ª provincial y el informe favorable del Gobierno Civil, la Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado advirtiéndole que dicha plaza ha de cubrirse con arreglo a lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939, su orden complementaria de 30 de octubre siguiente, la cual en su art.º 4.º precepta que para concursar esta plaza habrán de estar los aspirantes en posesión de un título académico; terminada la lectura de la expresada comunicación la Comisión Gestora por unanimidad se dio acuerdo que dar enterado y que se proceda a anunciar la plaza en propiedad de conformidad con lo que dispone las ordenes que se están en la expresada comunicación.

Dictamen de la Comisión Municipal de Higiene y Sanidad

Dada lectura al dictamen que la Comisión Municipal de Higiene y Sanidad formula en cumplimiento del acuerdo tomado en la pasada sesión de treinta del pasado mes de diciembre en el que la mentada Comisión expone que para dar cumplimiento al Oficio-circular del Gobierno Civil de la provincia - Jefatura Provincial de Sanidad n.º 17-43 de fecha veintidós del pasado mes de diciembre, debe habilitarse el local propiedad de este Municipio, situado en la Travesía de Hernán Cortés, una vez que en el mismo se realicen las reformas que para el caso se requiera así como la colocación de un depósito para agua, un baño y una ducha y demás enseres concernientes al mismo como igualmente la correspondiente estufa de desinsectación; además de lo expuesto informo que puede consultarse este caso a la Inspección Provincial de Sanidad para mayor seguridad; terminada la lectura del dictamen

la Comisión Gestora después de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y que se proceda de conformidad con lo propuesto por la Comisión Municipal de Sanidad.

Arreglo de la alcantarilla de las traseras de la Calle de Ramon y Cajal

Esta Comisión Gestora tomada en sesión del día quince del pasado mes de Diciembre; que los vecinos de la Calle Ramon y Cajal interesados en el arreglo de la alcantarilla existente en las traseras de dicha Calle; presentan a la Comisión Gestora para el arreglo de la mentada alcantarilla, cuyo presupuesto confeccionado por el Maestro Albañil de esta localidad D. Pablo Garcia Ruiz asciende a la suma total de seiscientos once pesetas; la Corporación Municipal después de una breve deliberación por unanimidad y de conformidad con el parecer de la Comisión Municipal de Ornatu por unanimidad se sirvió acordar aprobar el propuesto presupuesto y autorizar al mentado Maestro Albañil para que realice el arreglo y reparación de la repetida alcantarilla en el precio antes indicado cuya suma, una vez terminada la obra y reconocida por la Comisión de Ornatu, se será abonada con cargo a la partida única, artículo 3.º Capitulo II del presupuesto de gastos en curso.

Subasta de bebidas espirituosas espumosas y alcohólicas

Hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando que ha siendo expirado con exceso el plazo de reclamación contra el acuerdo tomado por esta Gestora en sesión del día quince de Noviembre último de sacar a subasta la reconstrucción del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas espumosas y alcohólicas de este término municipal, sin que contra el expresado acuerdo se haya formulado queja ni reclamación alguna, se declara firme dicho acuerdo y procede que por la Comisión Municipal de Arbitrios se proceda a la formación del pliego de condiciones para el que ha de seguirse la expresada subasta, y la Comisión Gestora alda las manifestaciones de la presidencia por unanimidad se sirvió acordar de conformidad con dicha proposición de la presidencia.

Plazo de la Cobranza de los Arbitrios

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que como le consta a los señores Gestores cuando se ha puesto el cobro los distintos arbitrios municipales del pasado

año, tales como peaton de Inquilinato, Rodaje y Repar-
timiento de Utilidades se acordó su cobranza en periodo
voluntario hasta fin del pasado año y como quise que con-
tinuan cobrandose dichas arbitrios en periodo voluntario pro-
cede se acuerde la fecha en que ha de terminar la
recaudacion voluntaria y la Comision Gestora oidas las
manifestaciones de la Presidencia y despues de una
breve deliberacion por unanimidad se sirvió a corda
señalar el dia ultimo del mes actual para que pue-
da llevarse a efecto dicha recaudacion y pasado di-
cho plazo se procederá a su cobro por la via de
apremio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
y como ningun Señor Gestor quisiera usar de la
palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las
veintiuna horas y treinta minutos habiendose in-
vertido en la misma dos horas y treinta minutos y
mandando extender la presente que forman los Se-
ñores que asisten de todo lo que yo el Secretario certi-
fico



Juan G. G. G.
Antonio M. M.

Antonio M. M.

Juan Lambert

Juan Lambert

Jose Barrera

sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1944

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Cajardo Hernandez.

Los Gestores

D. Tomas Macias Hernandez

" Juan Sanchez Lopez

" Bernardo Jose Macias Cajardo

" Pedro Gomez Penilla

" Antonio Macias Cajardo

Secretario

D. Jose A. Carrera Lamana.

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del dia treinta y uno de Enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Cajardo Hernandez, los señores Gestores cuyos nombres y apellidos de las mismas al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia por mi el Secretario fué leída el acta de la anterior celebrada el día quince del actual la cual fué aprobada y ratificada.

Disposiciones seguidamente yo el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia di lectura a las disposiciones y correspondencia oficiales habidas durante la semana acordando la Comisión Gestora quedar enterada y que por la Presidencia se de cumplimiento a cuanto afecte o interese a esta Corporación.

Instancia de los herederos de Anselmo Pico Morilla } Leída la instancia que los herederos de dicho Sr. dirigen al Sr. Alcalde con fecha diecisiete del actual en la que exponen que poseyendo en el Cementerio Municipal de esta localidad un familiar en la Calle Lateral Derecha señalada con el número 40, el cual por olvido han dejado de adquirir legalmente previo abono de los arbitrios establecidos por el Ayuntamiento - siendo deseos de los recurrentes adquirir dicho familiar delimitan de la Corporación que previo abono de la suma de novecientos noventa y seis ptas que tiene asignadas les sea expedido el correspondiente Título de Propiedad del referido familiar y la Comisión Gestora, terminada la lectura de dicha instancia y tras breve deliberación por unanimidad se acordó conceder a los herederos de Anselmo Pico Morilla la propiedad del nicho n.º 40 de la Calle Lateral Derecha del Cementerio Municipal previo pago de los arbitrios al mismo asignado por este Ayuntamiento que este acuerdo se comunique a los

interesadas. -

Instancias de Antonio Sanchez Barrera } Leida las instancias que el vecino de esta localidad San
Antonio Sanchez Barrera } mis Sanchez Barrera dirije a la Corporacion Municipal
pal con fechas del 24 y 27 del actual respectivamente
en las que participa, que deseando adquirir previo pago de los
nichos numeras 38 y 46 de la Calle Fondo de este Cementerio
Municipal, por haber tenido la desgracia de perder a mi hijo Luis
Sanchez Cabezas, y a mi hijo politico Rufino Prado
Cordero, solicita de la Corporacion se le extiendan los Titulos de
Propiedad de los referidos nichos previo pago de los derechos que
correspondan, terminada la lectura de dichas instancias la Co
mision Gestora despues de una breve deliberacion por unanimi
dad se sintio acordar conceder al expresado Antonio Sanchez
Barrera la propiedad de los nichos numeras 38 y 46 de la Calle
Fondo de este Cementerio Municipal previo pago de las sumas de
sesenta y cinco pesetas y cincuenta y cinco pesetas respectiva
mente que en concepto de arbitrio tienen los mismos asignados
por este Ayuntamiento y que se comuniquen este acuerdo al interesado.

Instancia de Isabel Guerrero Barrera } Dada lectura a la instancia que la vecina de esta
Isabel Guerrero Barrera } localidad Isabel Guerrero Barrera, dirije con fe
cho 28 del actual al Sr. Alcalde en la que expone
que encontrandose derribada la pared medianil del corral de su
casa con la de la Casa n° 24 de la Calle Ramon Cajal propiedad
de este Ayuntamiento, termina solicitando de la Corporacion le
ayude a levantar dicha pared en evitacion de los perjuicios que ac
tualmente se le estan irrogando; terminada la lectura de dicha
instancia la Comision Gestora despues de una breve deliberacion
por unanimidad se sintio acordar autorizar a la Presidencia pa
ra que designe el Arbanil que ha de levantar la pared y que
la mitad del valor de la misma, se abone con cargo a la partida
unica del articulo 1° del Capitulo Once del vigente presupuesto de Gasto
en curso.

Instancia de Jose Sanchez Sanchez } Leida la instancia que el vecino de esta loca
solicitando autorizacion para obrar } lidad de Jose Sanchez y Sanchez, dirije con

fecha treinta del actual al Sr. Alcalde, en la que expone que teniendo necesidad de obras en la casa numero 63 de la Calle Ramon y Cajal de su propiedad, consistente dicha obra en elevar sus tres primeras naves y terminarla solicitando se gire una visita a dicha casa, y se comunique la autorización necesaria para llevar a cabo dicha obra, terminada la lectura de referida instancia, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar pase la expresada instancia al Sr. Fiscal de la Hacienda de este pueblo para su examen y que emita el correspondiente dictamen, quedando pendiente de resolución hasta la proxima sesión. -

Instancia de Juan Carrato }
solicitando la apertura de un salón de bailes. - }
vecino de esta localidad Juan Carrato Rodríguez
dijo con fecha veintiseis del actual al Sr. Alcalde

en la que expone que solicita autorización para la apertura de un salón para celebrar bailes publicos por carecer de otros medios de vida para el sostenimiento de su familia; terminada la lectura de la referida instancia la Comisión Gestora despues de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar se comuniquese al interesado que no siendo facultad de este Ayuntamiento la concesión de la autorización solicitada y si del Sr. Ingeniero Jefe de Industrias y Delegado de Hacienda debe dirigirse a dichas Autoridades en solicitud de la autorización pedida. -

Instancia de Nicolas Sanchez Barrena }
solicitando la baja de un carro en el Padrón }
el vecino de esta localidad Nicolas Sanchez Barrena dijo con fecha 25

del actual al Sr. Alcalde en la que expone que ha vendido el carro de su propiedad señalado con el numero 152 del Padrón de Vehiculos de tracción animal de este Municipio al vecino de Hurbijo D. Manuel Parro, por lo que solicita sea dado de baja el expresado carro en el mentado Padrón, y la Comisión Gestora despues de breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar, admitir la referida instancia y que sea dado de baja el repetido carro, al confeccionarse el Padrón de Vehiculos de tracción animal para el corriente año, comunican

Sease este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.
Oficio del Gobierno Civil sobre el alijamiento de la Guardia Civil } Dada cuenta de la comunicación del Negociado 1.º nú-
 } mero 188 de fecha 25 del actual que dirige el Excmo. Sr.
 } Gobernador Civil participando, en contestación a consul-
 } ta elevada por la Alcaldía, que es obligación del Ayuntamiento facilitar el alijamiento al Sr. jefe de la Línea de la Guardia Civil, de conformidad con el Anexo n.º 3 de la Ley de 29 de Junio de 1918 (C. de. n.º 169) que obliga a los Ayuntamientos a dar alijamiento a las Fuerzas del Cuerpo en servicio, en forma no indemnizable; terminada la lectura de la referida comunicación la Comisión Gestora por unanimidad se acordó acordar y quedar enterada y que los gastos que originen el alijamiento que haya de facilitarse a la Guardia Civil se aborren con cargo al Capítulo 18 artículo único del presupuesto de Gastos en curso. -

Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda } Seguidamente y de orden de la Presi-
 } dencia se da lectura a la comunica-
 } ción número 4.901 de fecha 27 de Enero
 } del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, Sección Provin-
 } cial de Asimilación Local en el que participa a este Ayuntamiento que exami-
 } nado el presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el
 } actual ejercicio le devuelve a fin de que sea modificado en la siguiente
 } forma.

1.º El 5% de las atenciones sanitarias es 3.083.57 ptas y no puede incluirse en el mismo el gasto de escritorio y material de oficina de la Fiscalía de la Vivienda que suman 976 ptas las que por otra parte serán anuladas por ser carga municipal. -

2.º La cantidad que se le asigna al Practicante y a la Comadrona por asistencia a la familia de la Guardia Civil y Carabineros ha de fijarse con relación a lo siguiente

Practicante y Comadrona el 30% de lo que le correspondía percibir al Médico tomando como bases 10 ptas por familias y sin que pueda exceder de 10 el número de ellas respectivamente. Caballeros Mutilados por la Patria Practicante el mismo tanto que el anterior y base de 25 ptas sin que pueda exceder de cinco el número de familias asignadas a cada Médico.

3.º De la partida de 3.000 ptas que figura en el 9.º 3.º para subsidios

de empleados y obreros municipales se designará la cantidad correspondiente al personal sanitario y se llevarán al 8º 1º

4º se consignará cantidad con destino a anticipos reintegrables a los funcionarios municipales en su materia como dispuesta en el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1902 y

Finalmente se ordena se una certificación acreditativa del número de familias de la Guardia Civil y Caballerías mutilada por la Patria que reciben asistencia facultativa

Y como todo ello constituye alteraciones en el Presupuesto se realicen dichas modificaciones y se remita copia del Presupuesto en unión de un nuevo resumen por Capítulos y Partidas de como en definitiva queda a dicho Centro Superior para la resolución que proceda

Terminada la lectura de dicha comunicación la Comisión Gestora después de una breve deliberación por unanimidad resolvió acordar se hagan las modificaciones ordenadas en los párrafos antes expresados, por lo que verificado queda el Presupuesto definitivamente aprobado en las Cifras que por Capítulos se expresan a continuación

Resumen del Presupuesto de Gastos

Capítulos	Conceptos	Percepciones	Ctms
1	Obligaciones Generales	28.244	45
2	Representación Municipal	1.600	
3	Vigilancia y Seguridad	"	"
4	Policia Urbana y Rural	15.504	80
5	Reconstrucción	3.500	
6	Personal y material de Oficinas	25.289	70
7	Salubridad e Higiene	11.585	
8	Beneficencia	10.543	07
9	Asistencia Social	4.648	
10	Instrucción Publica	2.956	
11	Albergos Publicos	4.000	
12	Horitas	50	"
13	Fomento de los intereses comunales	3.250	
14	Ocupación Pasajera del Municipio	1.295	40
15	Imprestos	4.000	"
Total General de Gastos		116.467	122

Capitulos	Conceptos	Pesetas - Cts
1	Rentas	"
2	Aprovechamientos de bienes comunales	"
3	Subvenciones	"
4	Servicios municipalizados	"
5	Eventuales y Extraordinarios	7.838 70
6	Arbitrios con fines no fiscales	"
7	Contribuciones especiales	"
8	Derechos y tasas	"
9	Quotas recargos y participaciones en tributos nacionales	9.498 00
10	Imposición Municipal	98.630 70
11	Multas	500 .
12	Mancomunidades	"
13	Entidades Menores	"
14	Agrupación Foral del Municipio	"
15	Reservas	"

Total General de Ingresos 116.467 42

Asi mismo acordó la Comisión Gestora por unanimidad que no se hacia uso del Impuesto sobre Pesas y Medidas por no tener finalidad practica alguna, dado lo reducido de este termino municipal y que una vez hecha las anteriores modificaciones se remita la copia de este particular con el nuevo resumen del Presupuesto Municipal en la forma en que ha quedado al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la Provincia para la resolución proceda. -

Publicación de un artículo en el periódico "Norma" } leído el artículo que el semanario "Norma" publica en el numero 157 correspondiente al día 17 del actual sobre la situación económica del Municipio y las fiestas religiosas y locales de este pueblo en el que pone de manifiesto las obras realizadas por la Corporación tanto en el arreglo y asfalto de las Calle como en las Casas Consistoriales y locales escolares, terminada la lectura de dicho artículo la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar abonar a dicho periódico la suma de Cincuenta pesetas por la publicación de dicho artículo, cuya suma será abo-

nada con cargo al Capitulo 18 articulo Vvino del presupuesto de
Partes en cuas-

ptms
Nombramiento de Agentes y de igual manera y a propuesta de la Presidencia la
Ejecutivos. y Comision Gestora por unanimidad se acordó

70
Recordar nombrar Agentes de Ejecutivos de este
Ayuntamiento para la recaudacion de todas las arbitrios
municipales que se hayan pendiente de cobros a los vecinos de
Meridol D. Fernando Liebana Bonachera y D. Agustin Valen
tin Sans, a quienes se le hará saber este nombramiento.

80
90
No habiendo mas asuntos de que tratar se como nin
gun Señor Vocal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente
de ranti la sesion a las veintidas horas habiendo invertido
en la misma dos horas y mandando extender la presente
acta que firman los Señores que asisten de todo lo que yo el
Secretario certifico.



Fernando Casarido
Tomás Macías
Antonio Macías
Fernando José Macías Casarido

Juan Sanchez
Jose Carrera

Sesion supletoria del dia 17 de Febrero de 1944

Señores que asisten

En el pueblo de Caleronte siendo las diez
nueve horas del dia diecisiete de Febrero de mil
novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en
estas casas Consistoriales, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Alfonso Casarido Hernandez las
tres Gestores cuyos nombres y apellidos al mar
gen se expresan y que constituyen la mayoria

- Presidente
- D. Alfonso Casarido Hernandez
- tres Gestores
- D. Tomas Macias Hernandez
- " Antonio Macias Casarido
- " Fernando Jose Macias Casarido
- " Juan Sanchez Lopez

de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí con el fin de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria señalada para el día quince del actual que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente.

Abierto el acto por la presidencia por mí el secretario se dio lectura al acta de la anterior celebrada el día treinta y uno del pasado mes de lo cual fue aprobada y ratificada.
Disposiciones = seguidamente se dio lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia habida durante la ~~sesión~~ ausencia, acordando la Comisión Gestora quedar enterada y que por la Alcaldía se di cumplimiento en cuanto interesare o afecte a esta Corporación.

Oficio del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil } leído la comunicación que el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad dirige con fecha diez del actual al Sr. Alcalde en el que participa que la casa que ocupaba el Guardia 1º Juan Ferrero Ferruch, que era subarrendada por este Ayuntamiento puede disponer la Corporación de ella desde el día 11 del actual por quedar vacante a causa de haber sido baja en el Cuerpo el mencionado Guardia.
La Corporación terminada la lectura de dicha comunicación por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y al propio tiempo se participe a Dº Eduardo Delgado Alvarez, como dueño de la referida casa que desde el día 11 del actual deja este Ayuntamiento de abonar el importe del alquiler de la misma por la causa a que antes se hace referencia.

Instancia de Jose Sanchez y Sanchez } Dado lectura de la instancia que el vecino de esta localidad Jose Sanchez y Sanchez dirige a la Alcaldía solicitando autorización para realizar obra en la Casa nº 63 de la Calle Pamon y Cajal de su propiedad, consistente en elevar sus tres primeras plantas, visto el informe favorable emitido en dicha instancia por el Sr. Subdelegado Local de la Vivienda, para la realización de la referida obra, la Comisión Gestora después de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar prestar su autorización para la realización de la obra solicitada previo pago del oportuno canon.

pendiente sobre licencia de construcción, cuyo arbitrio deberá hacer efectivo en el plazo máximo de ochos días, y que este acuerdo se comuniqué al interesado.

Instancia de D. Alfonso } Dada lectura a la instancia que el vecino de esta localidad Alfonso
Carrasco Preciado } Carrasco Preciado, dirigió con fecha seis del actual al
Alcalde en la que manifiesta que teniendo necesidad
de hacer obra en la casa de su propiedad n.º 67 de la Calle Ramon, Cajal
consistente en elevar la techumbre de sus tres primeras crujías, solicita
que por el Sr. Subdelegado de la Fiscalía de la Vivienda se le visite
de inspección a dicha obra y se le conceda la oportuna autorización para
la realización de la misma, la Comisión Gestora por unanimidad se surtió acordando que pase la referida instancia con los
documentos a la misma unidos al Sr. Subdelegado local de la Vi-
vienda para su inspección y dictamen, quedando pendiente de re-
solución hasta la próxima sesión.

Instancia de D. Dionisio } Dada lectura a la instancia que el vecino de esta lo-
Rodríguez Fernández } calidad de Dionisio Rodríguez Fernández, dirigió
al Sr. Alcalde con fecha 8 del actual en la que ma-
nifiesta que teniendo necesidad de hacer obra en la casa núme-
ro 55 de la Calle de Cervantes por el mal estado en que la misma
se encuentra, cuya obra consiste en elevar la techumbre de las
dos primeras crujías, solicita autorización necesaria para rea-
lizar dicha obra y la Comisión Gestora después de una breve deli-
beración por unanimidad se surtió acordando que pase la referida
instancia con los documentos a la misma unidos al Sr. Subdelegado
de la Fiscalía de la Vivienda, para su inspección e informe, quedando
pendiente de resolución hasta la próxima sesión.

Instancia de D. Santiago } Dada lectura de la instancia que el vecino de
González Puerto } esta localidad D. Santiago González Prieto dirigió
al Sr. Alcalde con fecha 11 del actual en la que ma-
nifiesta que existiendo un trazo de terreno sobrante de la vía pública,
a las traseras de su casa de la Calle de Ramon, Cajal n.º 7 solicita
de la Corporación que por quien correspondiera se inspeccione el
terreno y se le señale la alineación del terreno para edifi-

cas, la Gestora por unanimidad se sirvió acordar que por la Comisión de Ornatos se le señale los puntos de alicuotación del terreno que solicita, y se le requiera al solicitante una vez verificado para que abone el pago del arbitrio que el Ayuntamiento tiene establecido y que este Acuerdo se comuniquen al interesado para su conocimiento, efectos -

Instancia de José Ruiz Lozano

Leída la instancia que el Sr. José Ruiz Lozano Páris dirigió con fecha 14 del actual en la que expone que habiendo elevado una consulta a la Revista de la Administración Práctica sobre si era computable los años servidos en propiedad e interinamente para el percibo de otro quinquenio que le corresponde percibir por llevar más de diez años de servicios, y habiendo sido favorable la consulta hecha solicita de la Corporación se le conceda otro quinquenio por ser de justicia, terminada la lectura de dicha instancia la Comisión Gestora después de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar que se eleve una consulta por el Ayuntamiento a uno de los Letrados de Badajoz para que manifieste la disposición que ordena sea computable los años servidos en propiedad e interinamente para los efectos del percibo de quinquenios, quedando esta instancia pendiente de resolución hasta que se reciba la contestación a la consulta que se ha de formular

Instancia de Don Bernabé Cuevas Lopez

Dada cuenta de la instancia que el vecino de las Santos de Maimona, dirigió con fecha 8 del actual al Sr. Alcalde en la que expone que deseando instalar con motivo de la próxima Feria de San José un Carrusel de Caballitos y una tumbola como en años anteriores deseando se le conceda para su instalación el sitio frente al Ayuntamiento pidiendo se le conceda dicho sitio previo pago del arbitrio correspondiente; y la Comisión Gestora terminada la lectura de dicha instancia por unanimidad se sirvió acordar pase por referida instancia a la Comisión de Festejos para que la tenga en cuenta al adjudicar los puestos.

Expediente de promoción de Juan Caballero Carbajal Dada cuenta del expediente instruido por este Ayuntamiento a petición del Sr. Jefe Instructor del Regimiento de Artillería n.º 12 de guarnición en Mérida, para la concesión de promoción de 1.ª Clase al Saldado de dicho Regimiento Juan Caballero Carbajal por ser hijo de padre impedido, el que mantiene la Comisión Escribana por unanimidad se sirvió acordar aprobar dicho expediente y que el mismo se remita al expresado Sr. Jefe Instructor del Reg. de Artillería n.º 12 que lo tiene reclamado. -

Carta del vecino de Mérida Don Angel Garcia Dada la carta que este le dirija al Sr. Alcalde con fecha catorce del actual en la que se ofrece a encargarse con motivo de las proximas fiestas de San José una novillada o charlotada como parecer mas aceptable entre pueblos necesitando para ello la ayuda de la autoridad con el personal de ordenes para el mejor cumplimiento de la entrada, terminada la lectura de esta carta la Comisión Escribana por unanimidad se sirvió acordar que pase la referida carta a la Comisión de Festejos para que la tenga en cuenta al confeccionar el programa de festejos -

No habiendo mas asuntos de que tratar y conminando tener quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos habiéndose invertido en la misma dos horas y cuarenta y cinco minutos mandando extender la presente acta que es firmada por los señores que asisten de todo lo que yo el secretario certifico



Don Juan Caballero Carbajal

Antonio María

Antonio María

Juan Sanchez

Jose Carrero

Sesión Ordinaria del día 29 de Febrero de 1944

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez
 Tres Gestores

D. Tomas Macias Hernandez

" Pedro Gomez Pinilla

" Antonio Macias Gajardo

" Juan Sanchez Lopez

" Alonso Hernandez Rodriguez

Secretario

D. Luis A. Carrera Samana.

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Gajardo Hernandez, los Señores Gestores cuyos nombres, apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario fue leída el acta de la anterior celebrada el día diecisiete del actual la cual fue aprobada y ratificada

Disposiciones

= seguidamente y de orden de la Presidencia y el infrascripto Secretario procedi a dar lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia oficial habida durante la ~~sesión~~ ^{sesión} anterior, acordando la Comisión quedar enterada, que por la Presidencia se di cumplimiento a cuanto afecte o interese a esta Corporación. -

Instancia de D. Alfonso Curado Preciado sobre licencia de obras -

Leída la instancia que el vecino de esta localidad D. Alfonso Curado Preciado dirigió al Sr. Alcalde con fecha seis del actual solicitando autorización para realizar obras en la casa nº 67 de la Calle de Ramon y Cajal de su propiedad consistente dicha obra en elevar la techumbre de sus tres primeras naves y visto el informe favorable emitido en dicha instancia por el Sr. Subdelegado Local de la Vivienda para la realización de la referida obra la Comisión Gestora despues de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar prestar su autorización para la realización de la obra solicitada previo pago del arbitrio sobre licencia para construir cuyo arbitrio hasta el día en el plazo máximo de ochodías y que este acuerdo se comuniquen al interesado para su conocimiento y cumplimiento. -

Instancia de Dionisio Rodriguez Per-
mandes sobre licencia de obras

Leida la instancia que el vecino de esta loca-
lidad dirije con fecha 6 del actual al Sr. Alcal-
de solicitando autorizacion para realizar obra
en la casa de su propiedad numero 55 de la Calle de Cervantes, consistente
dicha obra en elevar la techumbre de sus dos primeras cañas, y visto el
informe favorable emitido en referida instancia por el Sr. Subdelegado
Local de la Vivienda para la realizacion de la referida obra, la Co-
mision Gestora por unanimidad se sirvió acordar conceder la
autorizacion solicitada para la mencionada obra, previo pago del
arbitrio correspondiente sobre licencia para construir cuyo arbitrio de-
beria hacer efectivo en el plazo maximo de veintias y que este acuerdo
se comuniquere al interesado para su conocimiento y cumplimiento. -

Instancia de D. Diego Fernandez
y Fernandez sobre licencia de obras

Dada cuenta de la instancia que el vecino
de esta localidad D. Diego Fernandez Fer-
nandez dirije con fecha de veinticinco de
actual al Sr. Alcalde solicitando autorizacion para construir
dos muros en un terreno de su propiedad sito en la Calle Fraycaia
de Castejon, la Comision Gestora despues de una breve deliberacion
por unanimidad se sirvió acordar que por dicha instancia y los do-
cumentos a la misma unido al Sr. Subdelegado Local de la Vivien-
da para su inspeccion e informe quedandola pendiente de reso-
lucion hasta la proxima sesion. -

Instancia de Antonio Galan
Morilla sobre autorizacion para en-
cimar un nicho. - - -

Leida la instancia que el vecino de esta lo-
calidad Antonio Galan Morilla dirije con fe-
cha 28 del actual al Sr. Alcalde, en la que expo-
ne que teniendo convenido con su hermano Juan
Galan Morilla hacer obra consistente en encimar un nicho en
el de su citado hermano Juan, situado con el numero 50 de la Calle
Transversal segunda de este Cementerio Municipal, solicita de
la Corporacion la autorizacion para ello, y la Comision Gestora
despues de una breve deliberacion, y vista la conformidad que en la
expresada instancia da el referido Juan Galan Morilla, a su expre-
so hermano Antonio para construir sobre el nicho de su propiedad
antes reseñado, otro nicho, por unanimidad se sirvió acordar

conceder la autorización solicitada.
Instancia de Pablo Perro, Leida la instancia que este se dirije con fecha 15 del actual
Rubio } al Sr. Alcalde en la que solicita que con motivo de
la proxima fiestas de San José, se le conceda autorización para colocar dos mesas con dulces que vayan a ocupar dos metros y medio a continuación de la esquina de la fachada de San José, la Corporación se sirvió acordar pasar la referida instancia a la Comisión de festejos para que le tenga en cuenta al adjudicar los puestos. —

Instancia del Aguacil, Leida la instancia que el Aguacil de este Ayuntamiento
Pedro Garcia Millan } to Pedro Garcia Millan dirije con fecha Veintiocho
del actual en la que expone que en la pasada sesión del día 15 de Diciembre último acordó la Comisión Gestora concederle el anticipo de una mensualidad para atender a las necesidades de su casa y familia y como al abonar en el actual mes el Ayuntamiento sus haberes a los empleados y teniendo necesidad ^{de mayor} gastos en la época actual con motivo de contraer matrimonio su hermano Enrique solicita de la Corporación se le conceda el anticipo de otra mensualidad y la Corporación por unanimidad se sirvió acordar acceder a lo solicitado. —

Creación de escuelas } Dada cuenta de las propuestas de la Junta Municipal de
Nacionales } Educación primaria por las que razona la necesidad
de aumentar el número de escuelas Nacionales existentes y solicitando de Una escuela de niñas y Otra de niños, esta Corporación despues de estudiar las disposiciones legales que rigen las Escuelas Nacionales y (comprometiéndose) comprendiendo los beneficios que el Ayuntamiento de escuelas proporcionarán estima las razones que aconseja dicha creación y hace suyo el acuerdo de la Junta comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar los locales correspondientes para las escuelas que se crean a dotarlas del material necesario para su instalación y a proporcionar a los Maestros que hayan de desempeñarlas casa habitación en las condiciones de capacidad e higiene que determina el Estatuto del Magisterio o en su defecto

to la consignación correspondiente. Igualmente acordó la Corporación Municipal hacer suyo el acuerdo de la junta municipal de solicitar una vez más por conducto reglamentario del Excmo Sr Director General de Enseñanza Primaria la creación de la Escuela de parvulos que la junta municipal acordó solicitar, ya que esta Corporación a su debido tiempo ha dotado del local y material necesario estando solo pendiente de que por la Superioridad se acuerde su creación y se nombre el maestro o maestra encargada de regirla y que caso de que la Superioridad no acceda a la creación de la referida escuela de parvulos poder dedicar el local y material a una de las dos escuelas unitarias cuya creación se solicita en la presente sesión. —

Presupuesto de la obra } dada lectura del presupuesto que el maestro alba
a realizar en la casa n.º 24 } nil de esta localidad Loringo del Hoyo Galan
de la Calle Ramon y Cajal } presenta con fecha 25 del actual de la obra a rea-
lizar en la Casa numero 24 de la Calle Ramon
y Cajal de este pueblo propiedad del Ayuntamiento, consisten-
te dicha obra en elevar la pared medianera de la referida
casa y la de la vecina de este pueblo Isabel Guerrero Barrene
cuyo presupuesto total asciende a la suma de Dascientos diez
pepetas. la Comisión Gestora despues de una breve delibera-
ción y teniendo en cuenta que el importe de dicha obra ha
de abonarse por mitad entre el Ayuntamiento y la referi-
da Isabel Guerrero, por unanimidad se sirvió aprobar dicho pre-
supuesto y que su importe de Ciento veintio pepetas que es la par-
te que corresponde al Ayuntamiento, se abone al expresado de
una vez terminada la obra y aceptada por la Comisión de Or-
zato con cargo al Cap.º 11 art.º 1.º partida única del presupuesto de
Gastos en curso.

Orden del Ministerio de } Dada lectura de la Orden del Ministerio de la Gober-
la Gobernación sobre re- } nación de fecha 23 del actual inserta en el Boletín Ofi-
tullos en las entradas del } cial del Estado n.º 55 concediendo un plazo para que
pueblos } todos los Ayuntamientos adquieran rotulos a las entra-

das del pueblo con las características y dimensiones que dicho orden ministerial determina, la Comisión Gestora terminada la lectura de dicha Orden por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y autorizar a la Presidencia para que dé cumplimiento a cuanto en la misma se ordena.

Imposición del
señor Alcalde

En cada lectura al oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sección provincial de Administración Local número 5096 de fecha veintidos del actual, participando que el Sr. Delegado de Hacienda acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario confeccionado por este Ayuntamiento para el corriente año y autorizar su ejecución en la forma y cantidad que ha sido votado por la Corporación Municipal, esta después de breve deliberación acordó quedar enterada, seguidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que en vista de haber sido aprobado el presupuesto municipal ordinario y teniendo en cuenta el paro obrero que actualmente existe en esta localidad propone que con el fin de aliviar en parte dicho paro, se proceda al arreglo de algunas calles o caminos, y por ello se somete a deliberación de la Corporación y esta, reconociendo la necesidad de dar ocupación a los obreros que actualmente se encuentran en paro, y después de una detenida deliberación por unanimidad se sirvió acordar proceda por la Comisión de Obras al arreglo y reparación de las calzadas llamadas de las "bras", de la Dehesa del Rey y Calle de Incepo de Abano que se consideran como de mas urgente necesidad su reparación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, como ninguno de los señores quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas habiéndose intermitido en la misma dos horas y mandando extender la presente acta que después de leída es firmada por los señores que asisten de todo lo que yo el secretario certifico.



Yo el secretario certifico
D. Epifanio G. G. G.

Tomás María
Alcalde

Si guen las firmas

Juan Sanchez

Antonio Macias

Alonso Hernandez

José Carrera

Sección ordinaria del día 15 de Marzo de 1944

Señores que asisten

Presidente

D. Alvario Cajardo Hernandez

Tres Vocales

D. Tomás Macias Hernandez

" Alonso Hernandez Paduiga

" Antonio Macias Cajardo

" Pedro Gomez Pinilla

" Juan Sanchez Lopez

Secretario

D. José Carrera Camana

En el pueblo de Calamonte siendo la día
cinco mil novecientos cuarenta y cuatro se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales, previa cita
previa y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Alvario Cajardo Hernandez, los señores
Vocales cuyos nombres y apellidos
al margen se expresan y que constituyen
la Comisión Gestora del Ayuntamiento de
este pueblo asistidos de mí como Secretario de
la Corporación Municipal con el fin de

celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el secre-
tario fue leída el acta de la anterior celebrada el día
veintinueve del pasado mes de Febrero la cual fue apro-
bada y ratificada.

Disposiciones = Seguidamente yo el infrascrito Secretario di lectura
de orden de la Presidencia a las disposiciones y comunica-
ciones espuestas habida durante la quincena, acordando la
Comisión quedar enterada y que por la Presidencia se de
cumplimiento a cuanto afecte o interese a esta Corpora-
ción.

Instancia de Felipe Macias Hernandez } Leída la instancia que el vecino de esta localidad
Felipe Macias Hernandez dirigió al Sr. Alcalde
con fecha catorce del actual, exponiendo que habien-
dole correspondido por fallecimiento de su padre Juan Antonio

Macias Hernandez el nicho numero 106 de la Calle Fondo del Cementerio de este pueblo y deseado inscribilo a su nombre solicita del Ayuntamiento se le estienda el correspondiente Titulo de Propiedad, la Comision Gestora por unanimidad se sintio acordar acceder a lo solicitado previo pago de los derechos correspondiente y que este acuerdo se comuniquere al interesado para su conocimiento y efectos.

Instancia de Urbano Perez Hernandez

Leida la instancia que D. Urbano Perez Hernandez diujo con fecha quince del actual al Sr. Alcalde en la que manifiesta que habiendo

fallecido en el dia de ayer su esposa D. Juana del Hujo Perez y deseado adquirir el nicho numero 36 de la Calle Centro del Cementerio municipal propiedad de este Ayuntamiento para dar sepultura al cadaver de su citada esposa, solicita de la Corporacion se le conceda la propiedad del expresado nicho, y la Comision Gestora por unanimidad se sintio acordar acceder a lo solicitado previo pago de los derechos correspondientes segun la vigente Ordenanza municipal, y que este acuerdo se comuniquere al interesado para su conocimiento y efectos. -

Instancia de la vecina Tomasa Lopez Barrera

Leida cuenta de la instancia que la vecina de esta localidad Tomasa Lopez Barrera, con domicilio en la Calle General Mola de este pueblo, diujo

con fecha veintiocho del pasado mes de Febrero al Sr. Alcalde exponiendo que careciendo de medios de fortuna para poder atender a su enfermedad, solicita de la Corporacion se le incluya en el Padron de la Beneficencia Municipal y la Comision por unanimidad se sintio acordar acceder a lo solicitado por reconocer la justicia de su peticion, comunicandose este acuerdo a la interesada y al Sr. Medico Titular para su conocimiento y efectos. -

Instancia de Mercedes Cardena Juan

Leida cuenta de la instancia que este se diujo a la Corporacion con fecha veinticinco del pasado mes de Febrero en la que expone que habiendo observado en el Padron de Inquilinato confeccionado por este Ayuntamiento

para el año actual que figura incluido en el mismo como arrendatario de la casa num: 34 de la Calle Calvo Sotelo de esta localidad y que siendo el verdadero arrendatario de la expresada casa la Compañía Serillana de Electricidad, solicita de la Corporación se le de de Baja en el Padrón de Alta a la referida Compañía Serillana de Electricidad y la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar acceder a lo solicitado, que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento así como que se tenga en cuenta esta instancia para hacer la oportuna modificación en el referido Padrón.

Instancia de Manuel Nieto Lopez

Leída seguidamente la instancia que el vecino de esta localidad, Manuel Nieto Lopez dirije con fecha 2 del actual al Sr. Alcalde en la que expone que habiendo vendido el carro de su propiedad al vecino de esta localidad Venancio Carbajal Gomez, como se acredita con la firma de este Sr. en la expresada instancia, solicita se le de de Baja en el Padrón de Carruaje al solicitante y de Alta al referido Sr. Carbajal Gomez, y la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar acceder a lo solicitado, que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos.

Instancia de Leonor Nogales Baldó

Dada lectura a la instancia que la vecina de esta localidad Sr. Leonor Nogales Baldó dirije con fecha cuatro del actual al Sr. Alcalde, exponiendo que teniendo conocimiento de la creación de la Escuela de Párvulos la cual se halla pendiente de funcionar del nombramiento por la Superioridad del titular encargado de ella y creyendo servir la expediente servir las condiciones necesarias para el desempeño con carácter provisional de la referida escuela, termina solicitando que por la Corporación se proponga su nombre a la Inspección Provincial de Huesca con el fin de que por este organismo provincial se le extienda su nombramiento como interina para el desempeño de la referida escuela y la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar tener la referida instancia en cuenta en su día para cuando por la Superioridad se acuerde la creación

de la referida escuela, y que este acuerdo se comuniqué a la interesado para su conocimiento y efectos. -

Presupuesto de la pared medianera de la Casa n.º 24 de la Calle Ramon y Cajal

Dada cuenta por la Comisión de Ornato de haber girado visita de inspección a la pared medianera de la casa n.º 24 de la Calle de Ramon y Cajal con la de la casa n.º 26 de dicha Calle, y resultando de dicha inspección hallarse conforme dicha pared, con arreglo al presupuesto con fecciónada para su construcción (confeccionada) aprobado por acuerdo de la Comisión de fecha veintinueve del pasado mes, la Corporación por unanimidad se sirvió acordar aceptar dicha obra, y que la mitad de su importe, que es la cantidad que tiene que abonar este Ayuntamiento, sea la suma de Ciento cinco pesetas de abono al maestro albanil que la construido Domingo del Hoyo Galan con cargo al Capítulo 11. art.º 1.ª partida única del presupuesto del Estado en curso. -

Instancia de Diego Fernandez y Fernandez

Dada cuenta de la instancia que el vecino de esta localidad Diego Fernandez y Fernandez dirige a la Corporación solicitando autorización para edificar en terreno de su propiedad en la Calle Francesca de Castejón dos naves, y visto el informe favorable emitido en dicha instancia por el Sr. Subdelegado Local de la Vivienda, la Comisión de Ornato por unanimidad se sirvió acordar conceder la autorización solicitada una vez que la Comisión de Ornato inspeccione el terreno, previo pago del arbitrio sobre licencia de construcción, cuyo arbitrio hará efectivo en el plazo máximo de ocho días y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos.

Entrega de Valores para su cobro a la Agencia Ejecutiva

Dada cuenta del pliego de cargo formulado por este Ayuntamiento a los Recaudadores o Agentes Ejecutivos nombrados por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero último D. Fernando Listana Bonachea y D. Agus-

En Valentin Loma para su cobro por la Agencia Ejecutiva cuyos valores entregados en el día de hoy ascienden a la suma total de Veinticuatro mil ciento sesenta y cinco pesetas con cuarenta y siete centimos lo forman los valores siguientes. —

Conceptos	Pesetas —
Reporte de utilidades del año 1941	2.664-66
id de id del id 1942	7.103-67
id de id del id 1943	5.418-00
Impuesto de Rodaje del id 1942	396-00
id de id de id 1943	556-00
id de Inquilinatos id 1942	2.544-36
id de id id 1943	4.757-28
id de Matanzas 1942	12-00
id sobre Vinos de 1943	683-50
Total —	24.165-47

La Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar aprobar la entrega de los referidos valores

Factura de los Herederos de Anselmo Silva Sanchez } Dicha cuenta de la factura que los herederos de Anselmo Silva Sanchez presenta con fecha catorce del actual por importe de la reparación por los mismos realizada en el reloj de la torre en el pasado año de mil novecientos cuarenta que asciende a la suma total de Novecientos cincuenta y ocho pesetas más veintidos pesetas por arreglo de cerraduras y pasajes de la oficinas realizadas dichas reparaciones en el año pasado de mil novecientos cuarenta y tres, la Comisión Gestora después de una detenida deliberación por unanimidad se sirvió acordar que de la expresada factura se desglose la cantidad correspondiente al pasado año de mil novecientos cuarenta y tres por abone su importe de Veintidos pesetas a las expresadas herederos con cargo al Capít. 11 art. 1.ª partida única del presupuesto de Gasto en curso y con respecto a la cantidad correspondiente al pasado año de mil novecientos cuarenta se acuerda quedar la factura sobre la mesa pendiente de reso-

lucion hasta la proxima sesion. -
Rotulacion de las } cada cuenta de la carta que Sr Francisco Lirado
entradas del pueblo } dirije con fecha 28 del pasado mes de Febrero en
la que se ofrece para suministrar las placas para
roturar el pueblo de acuerdo con las instrucciones dicta
das por el ministerio de Obras Publicas de fecha 11 de Agos
to del pasado año de 1939, por el 55 pto si es de metal
inoxidable y por el de 65 ptas si es esmaltado a fuego, la Comi
sion Gestora por unanimidad se sintió acordar encargar
al Sr Lirado una placa de las esmaltada a fuego cuyo
precio de 65 ptas será abonada a dicha Sr con cargo al
Capt^o 18 art^o Unico del presupuesto de Gastos en curso. -

Instancia de Juan } Leida la instancia que el vecino de esta locali-
Sanchez Hernandez } dad Sr Juan Sanchez Hernandez dirije al Sr Alcalde
con fecha ocho del actual solicitando autoriza
cion para elevar las dos primeras naves de la casa de su pro
piedad numero 16 de la Calle Murillo de esta localidad unos
dos metros; La Comision Gestora por unanimidad se sin
tió acordar que pase la referida instancia al Sr Subdele
gado local de la Vivienda para su inspeccion e informe que
quedando pendiente de resolucion hasta la proxima sesion.

Instancia de Juan } Leida la instancia que el vecino de esta localidad
Tabero Tiscano } Juan Tabero Tiscano dirije con fecha 13 del actual
solicitando autorizacion para elevar en las trasera de
la Calle Carstegen con el fin de hacer una nave de casa, La
Comision Gestora por unanimidad se sintió acordar que
pase la referida instancia al Sr Subdelegado local de la Vi
vienda para su inspeccion e informe quedando pendiente de
resolucion hasta la proxima sesion. -

Arreglo de la Alcantarilla } Cada cuenta por la Comision de Ornat^o de haber
de las traseras de la Calle } quedado termina el arreglo de la alcantarilla de
Ramon y Cajal } las traseras de la Calle Ramon y Cajal cuyo importe
fue aprobado por acuerdo de la Comision Gestora del
dia quince de Enero ultimo y que asciende a la suma

total de seiscientos once pesetas, la Corporación por unanimidad se sirvió acordar abonar al maestro albanil de esta localidad Pablo Garcia Ruia que ha realizado dicha obra la expresada suma de seiscientos once pesetas con cargo al Capitulo 11 art. 3º partida Unica del presupuesto de Gastos en curso. -

Arreglo de Calle y Caminos

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que en la pasada sesion se tomo el acuerdo de proceder al arreglo de la Calle Lucio de Abano de este pueblo y de los caminos denominados de las Eras y Debera del Rey con el fin de dar ocupacion a los obreros que actualmente se encontraban en paro obrero, siendo de todas las Sesiones conocida el arreglo de referida Calle y caminos, cuyo importe se acordó abonar con cargo al Capitulo 11 art. 3º del presupuesto de Gastos en curso, y habiéndose invertido mayor cantidad de la consignada en referido Capitulo y articulo propuse a la Corporación acordar abonar la diferencia entre la cantidad disponible en dicho Capitulo y articulo a la cantidad total abonada con cargo al Capitulo 18 art. Unico del presupuesto de Gastos en curso y la Corporación por unanimidad se sirvió acordar de conformidad con la propuesta de la Presidencia abonar la referida diferencia con cargo al Capitulo 18 art. Unico del vigente presupuesto de Gastos en curso. -

No habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los señores quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente le varió la sesion a las veintidos horas y quince minutos habiéndose invertido en la misma tres horas y quince minutos mandando extender la presente acta que es firmada por los señores que asisten de todo lo que yo el secretario certifico = entre parentesis = con

señalados = no vale =



[Handwritten signature]

Tomás Maia

Juan Sanchez

Antonio Maia

Jose Carrero



Sesión supletoria de la ordinaria del día 30 de Marzo de 1944

Señores que asisten
 Presidente
 D. Alfonso Gajardo Hernandez
 D. Fomas Marias Hernandez
 " Alberto Nebreda Moreno
 " Juan Sanchez Lopez
 " Antonio Marias Gajardo
 Secretario
 D. José Carrera Lamanar.

En el pueblo de Calamonte siendo las veinte horas del día tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Gajardo Hernandez los señores Gestores, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan (en segunda convocatoria) y que constituyen la mayoría de los señores que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo, asistidos de mi como secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión convocada para este día como supletoria de la ordinaria señalada para el día treinta del pasado mes de marzo que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para poder celebrar sesión.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el secretario fue leída el acta de la última sesión celebrada el día quince del ^{mes de} ~~facto~~ ^{último} ~~del~~ cual fue aprobada y ratificada.

Disposiciones seguidamente fueron leídas por mi el infrascrito secretario de orden de la Presidencia las comunicaciones y disposiciones oficiales habidas durante la pasada quincena acordando la Comisión Gestora queda enterada.

Instancia de Figinio Fernandez Lopez solicitando un nicho del Cementerio

Leída la instancia que el vecino de esta localidad D. Figinio Fernandez Lopez dirige con fecha 23 del pasado mes de marzo al Sr. Alcalde en la que expone que habiendo fallecido su hijo Casimiro Fernandez Gonzalez y desearo adquirir el nicho n.º 22 de la Calle de Centro del Cementerio Municipal termina solicitando de la Corporación se le conceda en propiedad el referido nicho; y la Comisión Gestora por unanimidad se acordó conceder al expresado Sr. Fernandez Lopez el referido nicho en propiedad previo pago de los derechos y arbitrios.

respondientes, que este acuerdo se comuniqué al interesado. -

Instancia de Nicolás Alvarez Caballero solicitando un nicho } Leída la instancia que este se dirigió con fe-
 en la que expone que habiendo fallecido en el
 día anterior su hijo Catalina, y deseando adquirir el nicho
 número 2 de la Calle lateral derecha del Cementerio munici-
 pal para dar sepultura al cadáver de su citada hija
 solicita se le ceda en propiedad expresado nicho y la Comisión
 por unanimidad se sirvió acordar conceder en propiedad al expre-
 sado Nicolás Alvarez Caballero el nicho número 2 de la Calle
 lateral derecha del Cementerio por el pago de su importe y que
 de este acuerdo se comuniqué al interesado para conocimiento y
 efectos. -

Instancia de Víctor Galan Gonzalez solicitando obrar un nicho } Leída lectura a la instancia que el vecino de
 esta localidad Víctor Galan Gonzalez dirigió
 con fecha 28 del actual día del pasado mes
 al Sr. Alcalde en la que expone que teniendo un nicho de su pro-
 piedad, en la Calle del Centro n.º 28 de este Cementerio Municipal
 y necesitando rectificarlo por su mal estado solicita de la Com-
 isión autorización para ello, y la Comisión Gestora por
 unanimidad se sirvió acordar autorizar al expresado Víctor
 Galan Gonzalez para realizar la obra solicitada en el nicho
 de su propiedad n.º 28 de la Calle del Centro de este Cemente-
 rio Municipal y que este acuerdo se comuniqué al interese-
 do para su conocimiento y efectos. -

Instancia de Venancio San- } Leída la instancia que el vecino de esta lu-
 ches Hernandez solicitando li- } calidad Venancio Sanchez Hernandez dirigió
 cencia de obras } con fecha doce del pasado mes de Marzo al Sr.
 Alcalde exponiendo, que teniendo un trazo de
 terreno de su propiedad del ejido existente en las traseras de la
 casa de su propiedad n.º 13 de la Calle Ramon y Cajal solicita se le
 pongan los puntos de alineación para hacer la referida obra, la
 Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar que pase la re-
 ferida instancia a la Comisión de Ornitó para su informe.

Instancia de Manuel Nieto Lopez, dada cuenta de la instancia que el Sr. Nieta de esta solicitando la Beneficencia

Localidad Manuel Nieto Lopez dirije con fecha 29 del pasado mes de Diciembre al Sr. Alcalde en la

que expone que encontrandose sin recursos de clase alguna solicita de la Corporacion se le incluya en la lista de la Beneficencia Municipal y la Comision Gestora despues de una detenida deliberacion por unanimidad se sirvió acordar tomarla en consideracion y tenerla en cuenta para cuando se proceda en breve a la rectificacion del Padron de la Beneficencia Municipal. -

Oficio del Sr. Presidente de la Diputacion Provincial

Recido seguidamente el oficio que el Sr. Presidente de la Excm. Diputacion Provincial dirije con fecha 13 del pasado mes de Marzo, en el que participa que acordado por la Comision Gestora de la diputacion la exigencia de certificacion acreditativa de estar incluido en el padron de

la Beneficencia para gozar de la asistencia gratuita en el Hospital Provincial interesa se le envie una copia del referido padron y la Comision Gestora despues de una breve deliberacion por unanimidad se sirvió acordar quedar enterado y que se proceda a la rectificacion del Padron Municipal de la Beneficencia y que una vez rectificado en forma legal se le envie la copia interesada

Instancia del Oficial 2º de la Secretaria sobre reconocimiento de un quinquenio

Dada cuenta de la instancia que el oficial 2º de esta Secretaria D. Jose Ruiz Losano dirije con fecha 14 del pasado mes de Febrero al

Sr. Alcalde, solicitando el reconocimiento de un nuevo quinquenio y la cual quedo pendiente de que se formulara una consulta en sesion del dia 15 del pasado mes de Febrero, y habiendo examinado con fecha 17 del pasado mes de Marzo el Letrado de Badajoz D. Jose Diaz Ambrona la consulta elevada en el sentido de que si bien no existe precepto legal taxativo sobre la computacion de los servicios prestados interinamente, a los efectos de concesion de quinquenios tampoco esta prohibido, y que recientemente se ha resuelto por la Direccion General de Administracion Local en sentido favorable una consulta igual formulada por un Ayuntamiento de Badajoz, por lo que si en juicio debe computarse a los efectos de quinquenio

unos los años servidos en propiedad e interinamente; la Comisión Gestora después de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar conceder al expresado Sr. Ruiz, la suma de quinientos ^{pesetas} ~~pesetas~~ y que por la Secretaría se manifieste la fecha desde la que empieza a devengarse dicho quinientos.

Oficio de la difusión de los Laureados de España

Dejido el oficio que el Sr. Delegado de "Laureados de España" en la que participa que por coteo certificado remite un paquete que contiene un ejemplar de la obra "Laureados de España" que glosa las gestas heroicas de la Cruzada Nacional y cuyos Beneficios de edición han sido concedidos a los Colegios de Insuficientes militares, cuyo ejemplar incluido los gastos de envío, ~~prembolsa~~ asciende a la suma de Ciento veintiocho pesetas. Terminada la lectura de este oficio y puesto sobre la mesa el ejemplar de la obra antes mencionada el cual fue examinado por los Sres. Gestores, acordando seguidamente la Comisión Gestora por unanimidad adquirir dicha obra y que su importe de Ciento veintiocho pesetas se abone con cargo al Capítulo dieciocho artículo único del presupuesto de Gastos en curso. —

Padron de Inquilinato: Dada cuenta del Padron de las personas sujetas al pago del arbitrio sobre Inquilinatos, confeccionado por la Secretaría para el año actual, el cual ha estado expuesto al público por termino de ocho dias hábiles para oír reclamaciones, y resueltas las reclamaciones que contra el mismo han sido presentadas, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió aprobar el referido padron que consta de Setecientos trece contribuyentes, y asciende a la suma total de Quince mil seiscientos ochenta y dos pesetas con setenta y dos centimos y que el mismo se ponga al cobro por Cuartas venidas y en periodo voluntario.

Padron de Rodaje: Dada cuenta seguidamente del Padron de las personas sujetas al pago del arbitrio municipal sobre Rodaje confeccionado por esta Secretaría para el corriente año

el cual ha estado expuesto al publico por termino de ochodias
habiles, resueltas las reclamaciones que contra el mismo se
han formulado, la Comision Gestora por unanimidad se sir-
vio acordar aprobar el referido padron que consta de 194 con-
tribuyentes y asiendole a la suma total de Cuatro mil cua-
renta y un pesetas y que el mismo se ponga al cobro por
brestre vencidas, en periodo voluntario, y que se haga pu-
blica la cobranza de los referidos Padrones de Inquilinatos y
Rodaje.

Factura de los herederos de Dada cuenta de la factura de los herederos
Anselmo Silva Sanchez. (de D Anselmo Silva Sanchez (q e. p. d.)
que queda pendiente de resolucion en la para-
da sesion cuya factura, ~~ella~~ refiere a las reparaciones rea-
lizadas por dicho Sr en el reloj de la torre en el pasado
año de mil novecientos cuarenta y que asciende a la su-
ma total de novecientos cincuenta y dos pesetas; y se
sultando que examinado el libro de actas de las sesiones
celebradas por este Ayuntamiento durante los años de
mil novecientos cuarenta al mil novecientos cuarenta
y dos inclusive, del mismo resulta que no aparece acuerdo
alguno relativo a la reparacion del citado reloj; la Co-
mision Gestora despuende una detenida deliberacion por
unanimidad se sirvio acordar desestimar la referida
factura toda vez que no existe acuerdo alguno sobre el
particular y por lo tanto no existis consignacion para
esta intervencion y que este acuerdo se comuniquen a los in-
teresados para su conocimiento, efectos que procedan
Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
como ningun Señor Gestor quisiera usar de la palabra el Sr.
Presidente levantó la sesion a las veintidos horas y diez minutos
habiendose interrumpido en la misma dos horas y diez minutos
y mandando extender la presente que despues de leida es fir-
mada por los señores que asisten de todo lo que yo como

Secretaria certifico



Alfonso Gajardo
 Tomás Magias

Juan Sanchez

José Carrera

Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1944.

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Tres Gestores

D. Tomás Magias Hernandez

" Fernando José Magias Gajardo

" Pedro Gómez Similla

" Juan Sanchez Lopez

Secretario

D. José A. Carrera Tamana

En el pueblo de Calamonte siendo las diecisiete horas del día diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez, los señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal

con el fin de celebrar la sesión convocada para este día como Supletoria de la ordinaria señalada para el día quince del actual la cual no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para celebrar sesión.

Abierto el acta por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura al acta de la última sesión celebrada el día tres del actual la cual fue aprobada y ratificada

Disposiciones

seguidamente por el infrascrito Secretario, procediéndose orden de la Presidencia, a la lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas durante la quincena recordada de la Comi.

sin Gestora por unanimidad quedar enterada y que por la Presidencia se di cumplimiento a cuanto afectó el interés a esta Corporación. —

Instancia de Lorenzo Sanchez Hernandez } Dada cuenta de la instancia que este le dirigió con fecha del actual al Sr. Alcalde en nombre de su esposa D^{ña} Basilia Fernandez Hernandez solicitando autorización para abrir en la Casa num^o 27 de la Calle de San Antonio Primo de Rivera propiedad de su citada esposa; la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar que pase la referida instancia al Sr. Subdelegado Local de la Vivienda para su examen e informe quedandola pendiente de resolución hasta la próxima sesión. —

Instancia de Larrea Pascuala Rodriguez } Dada la instancia que el vecino de esta localidad Javier Pascuala Rodriguez dirigió al Sr. Alcalde el día de hoy expresando necesidad de rectificar la fachada de la Casa n^o 11 de la Calle de la Calle de Murillo solicita la oportuna autorización para ello, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar que pase la referida instancia y los documentos a la misma unidad al Sr. Subdelegado Local de la Fiscalía de la Vivienda para su examen e inspección, quedandola pendiente de resolución hasta la próxima sesión. —

Instancia de Pedro del Hoyo Mateas } Dada cuenta de la instancia que el vecino de esta localidad Pedro del Hoyo Mateas dirigió al Sr. Alcalde con fecha del pasado mes de Marzo, exponiendo que teniendo necesidad de edificar en el corralón de su propiedad situado en la fracción de la Calle de Castejón n^o 3 dos naves de casa para recoger con su familia, solicita de la Corporación la oportuna autorización para ello, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar que pase la referida instancia al Sr. Subdelegado Local de la Fiscalía de la Vivienda para su inspección e informe, quedandola pendiente de resolución hasta la próxima sesión. —

Reconocimiento de un quinquenio al oficial 2^o de la Secretaría D. José Ruiz Lozano } Dada cuenta de la instancia que el oficial 2^o de la Secretaría D. José Ruiz Lozano, dirigió a la Corporación solicitando el reconocimiento de un nuevo quinquenio por llevar diez años de servicios prestados a la Corporación Municipal, que quedó pendiente de resolución en la pasada sesión.

y esta la certificación expedida por el Secretario y que se acompaña a dicha instancia de la que resulta ser cierto el tiempo de servicios prestados por el referido Oficial 2º; la Comisión Gestora después de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar reconocer al expresado Oficial 2º de la Secretaría a José María Lozano un sueldo quinquenio a partir del día primero de Enero del año actual y que su importe de Cien noventa y dos pesos se le abonará con cargo al presupuesto municipal del próximo año para lo cual se le reconoce a su favor un crédito por el importe de las expresadas Cien noventa y dos pesos, lo que este acuerdo se comunica al interesado para su conocimiento, satisfacción —

Oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos de Falange. b. 7 y de las S. N. N.

Dada lectura de la comunicación número 212 que el Secretario Técnico de la

Obra, dirige con fecha 23 del pasado mes al Camarada Delegado Sindical de este pueblo y que dicho Camarada remite para conocimiento de la Corporación, en la que participa que al Ocurse la ponencia para la enajenación de las fincas urbanas que no sean susceptibles de prestar utilidad a los fines Sindicales, presentándose en dicho caso la finca Urbana n.º 25 de la Calle de Hernán Cortés de esta localidad, la ofrezca en venta en primera línea al Ayuntamiento caso de interesarle que formule oferta firme sobre la misma y sino interesara al Ayuntamiento puede ofrecerlo por el mismo procedimiento a cualquier otra persona. Terminada la lectura de la referida Comunicación la Comisión Gestora después de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar no aceptar la compra de dicho inmueble por carecer de medios económicos para ello y no intervenir en su adquisición.

Oficio de la Alcaldía de Mérida sobre estudio de desinsectación

Dada lectura de la comunicación número 854 del Sr. Secretario que con fecha 29 del pasado mes de Mayo dirige el Sr. Alcalde de Mérida en la que

participa que el Ayuntamiento de su presidencia en sesión del día 11 del citado mes al conocer de la petición de esta Gestora disponiendo la compra de una estufa de desinsectación acordó que para la Comisión de Higiene y Sanidad para que emita dictamen. Terminada la lectura de dicha comunicación por unanimidad se sirvió

acordar quedar enterada.
Nombramiento de Comisario Dada lectura de la comunicacion que con fecha
nada para efectos de su cargo } 28 del pasado mes dirije el Sr. Jefe de la Caja de Recaudos
de esta provincia participando que el Sr. Veritido del
actual es el señalado para comparecer este Ayuntamiento ante la
Junta de Clasificacion y Revision de esta provincia de los mosos del Buen
plazo de 1943 que actualmente disfrutan prerrogativa de incorpora-
cion a filas, y la cuyo acto debe personarse los mosos acompañados
de un Comisionado. Terminada la lectura de dicha comunicacion la
Comision Gestora por unanimidad se sirvió acordar nombrar Co-
misionado de este Ayuntamiento para dicho acto al Secretario de
la Corporacion al que se le abonara en concepto de gratificacion por
gastos de dietas y locomocion la suma de setenta y cinco pese-
tas con cargo al Capitulo 1.º articulo 11 partida 11 del vigente del
Presupuesto de Gastos en curso -

Cuenta de los medicamentos en Dada la cuenta de los medicamentos suministrados
el 1.º trimestre del año 1944 } trados en su oficina durante el primer tri-
mestre del año actual, a los enfermos de la Se-
republica Municipal por el Farmaceutico Titular D. Al-
fonso Cajardo Morilla y que asciende a la suma total
de Doscientas diez pesetas con veinticinco centimos
la Comision Gestora despues de una breve deliberacion por
unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobacion y que
su importe de Doscientas diez pesetas con veinticinco centi-
mos se abone al interesado con cargo al Capitulo Octavo, arti-
culo primero partida Septima del vigente presupuesto de Gastos en curso
comunicandose este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Recaudacion del arbitrio Dada cuenta del expediente incoado por la Secretaria pa-
sobre bebidas espirituosas espumosas y alcoholicas } ra sacar a subasta publica la recaudacion del arbitrio mu-
nicipal sobre consumo de bebidas espirituosas espumosas y al-
coholicas durante el año actual, cuya subasta fue anun-
ciada en el Boletin Oficial de la Provincia numero 42 correspondiente
al dia Veintinueve del pasado mes de Febrero, y en que durante el plazo
de admision de proposiciones para optar a dicha subasta se presentaron po-

posicion alguna tanto para la primera subasta que tuvo lugar el dia veinticinco del pasado mes de Marzo como en la segunda subasta celebrada diez dias despues o sea el dia diez del actual por lo que han resultado desiertas ambas subastas y la Comision Gestora despues de una amplia y detenida deliberacion por unanimidad se vio acordar realizar por administracion la recaudacion del arbitrio municipal sobre consumo de bebidas espirituosas expumadas y alcoholicas durante el año actual

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun Senor Gestor quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintiuna horas y cuarenta minutos habiendose intercedido en la misma dos horas y cuarenta minutos y mandando extender la presente que firman los Senores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:



Jesús Giffondo

Tomás Macías
Fernando José Macías Gajardo

Juan Lopez Sanchez

José Carrera
Secretario

Sesion supletoria del dia 30 de Abril de 1944

- Senores que asisten
- Presidente
 - D. Alfonso Gajardo Hernandez
 - Senes Gestores
 - D. Tomas Macias Hernandez
 - Fernando José Macías Gajardo
 - Juan Lopez Sanchez

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del dia treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez, y en segunda convocatoria los Senores Gestores, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que forman parte de la Comision Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin

de celebrar la sesión (supletoria) convocada para este día, como suple-
toria de la señalada para el día treinta del pasado mes de Abril
la cual no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Ges-
tores en numero suficiente para celebrar sesión en primera
convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se
dio lectura al acta de la ultima sesión celebrada el día die-
cisiete del pasado mes de Abril la cual fue aprobada.

Disposiciones
oficiales

Acto seguido de orden de la Presidencia, se dio lectura por
mi el inscrito Secretario, de las disposiciones y comuni-
caciones oficiales habidas durante la semana, acordando
la Corporación quedar enterada, y que por la Presidencia
se di cumplimiento a cuanto interese o afecte a esta Corporación.

Instancia de
Lorenzo Sanchez Hernan-
des, solicitando licencia de obras

Dada lectura a la instancia que
este se dirije al Sr. Alcalde con fe-
cha catorce del pasado mes de Mar-

zo en la que expone que teniendo necesidad de obrar en la casa
numero Veintidós de la Calle José Antonio Primo de Rivera propiedad
de su esposa D^{ca} Basilia Fernandez Hernandez, consistente di-
cha obra en elevar la tercera nave un hilo de tapia y visto
el informe favorable emitido en referida instancia por el Sr.
Subdelegado Local de la Fiscalía de la Vivienda, la Comisión
Gestora por unanimidad se sintió acordar conceder al expu-
sado D. Lorenzo Sanchez Hernandez la autorización solicitada
para la realización de la obra antes mencionada, y que este acor-
do se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos.

Instancia de
Juan Sanchez Hernandez,
solicitando licencia de obras

Leída seguidamente la instancia ex-
poniendo que el vecino de esta localidad D. Juan San-
chez Hernandez al Sr. Alcalde en la

que expone que teniendo necesidad de obrar en la casa numero
Dieciséis de la Calle de Turillo de su propiedad, consistente dicha
obra en elevar las dos primeras naves en unos dos metros, y visto el
informe favorable emitido en dicha instancia por el Sr. Subdelega-
do Local de la Fiscalía de la Vivienda, la Comisión Gestora, después

de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar conceder al expresado Sr. Juan Sanchez Hernandez la oportuna autorización para la realización de la obra solicitada previo pago del arbitrio municipal sobre licencia de obras, y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y cumplimiento. —

Recibo de la compañía de Seguros "La Aurora" } Dada lectura al recibo que la compañía de Seguros "Aurora" presenta con fecha primero del pasado mes de marzo por valor total de Ciento dos pesetas con sesenta

centimas importe de la prima del seguro de incendio de los edificios propiedad de este Municipio según póliza n.º 49.585, y vencimiento de fecha veintisiete del pasado mes de marzo; hace uso de la palabra la Presidencia, manifiesta que al confeccionarse el Presupuesto Municipal ordinario para el año actual, no se consignó en la partida correspondiente nada más que el importe neto de la expresada prima ó sea la suma de Setenta y seis pesetas, y por error involuntario se dejó de consignar la suma correspondiente a las de costas de registros - timbres etc que asciende a la suma total de Veintiseis pesetas con sesenta centimas; por lo que precede y así lo propone a la Cooperación, se sirva acordar abonar con cargo al Capítulo Decimochapto artículo único del Presupuesto de Gastos en curso, la suma de Veintiseis pesetas con sesenta centimas, ó que asciende la diferencia entre la cantidad consignada para presupuesto para pago de la prima y el importe total del recibo; la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Factura del Gestor Administrativo } Examinada la factura que presenta el Gestor D. Francisco Lázaro Ferron } Administrativo domiciliado en Badajoz D. Francisco Lázaro, importe de la placa de metal

inoxidable pintada al ducos y esmaltada a fuego, que se le encargó por acuerdo de esta Comisión de fecha quince del pasado mes de marzo para la rotulación de la entrada del pueblo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha veintitres de Febrero último inserta en el Boletín Oficial de la Nación número 55, sobre colocación de rotulas a la entradas de los pueblos.

Diario "El Alcazar"

cuya factura asciende a la suma total de ciento siete pesetas con setenta y cinco centimos incluidos los portes de embalaje y transportes, recibida la expresada placa; la Comisión Gestora remonstrándole conforme por unanimidad se sirvió acordar abonar al expresado Sr. Linares, la referida suma de Ciento siete pesetas con setenta y cinco centimos, con cargo al Capítulo Dieciocho artículo Único del presupuesto de Gastos en curso -

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que el pasado día Veintiseis de Abril último le ha visitado un redactor del diario "El Alcazar" con el fin de interesar de la Alcaldía unas datos para la publicación de unas informaciones referente a asuntos locales y rogaba se le concediera una subvención por la referida publicación y por ello lo pone en conocimiento de esta Comisión para que esta acuerde lo que estime mas conveniente; y la Corporación oídas las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar conceder al diario "El Alcazar" la suma de Cien pesetas por la publicación de una informacion de caracter local en dicho periodico, cuya suma le será abonada en su día con cargo al Capítulo Dieciocho artículo Único del Presupuesto de Gastos en curso -

No habiendo mas asuntos de que tratar, como ningun señor Gestor quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos habiendose entendido en la misma una hora y treinta minutos y mandando extender la presente acta que forman los señores que asisten de todo lo que yo el secretario certifico:



Reformo y refondo

Comisario

Francisco José María López

Juan Sanchez

José Carrera

Sesión del día 17 supletoria del día 15 de Mayo de 1944

Señores que asisten
Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez
Los Gestores

D. Fomias Macías Hernandez

" Antonio Macías Gajardo

" Fernando José Macías Gajardo

" Juan Sanchez Lopez
Secretario

D. José A. Cámara Samana

En el pueblo de Calamonte siendo las veinte horas del día diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron, previa citación, en estas Casas Consistoriales, en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez los señores, Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal a fin de celebrar la sesión convocada para este día como supletoria de la ordinaria señalada para el día quince del actual la cual no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para celebrar sesión.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el infrascripto Secretario se dio lectura al acta de la anterior celebrada el día primero del actual la cual fue aprobada, ratificada

Disposiciones = Seguidamente de orden de la Presidencia procediéndose a la lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales traídas durante la quincena acordando la Corporación que don enterada.

Instancia de Tenancio Sanchez } Seida la instancia con el recurso de
Hernandez solicitando aliposicion } esta localidad Tenancio Sanchez Her-
mandes dirijé con fecha doce del pasado

mes de Marzo al Sr. Alcalde en la que expone que existiendo un trozo de terreno del Ejido a las traseras de la Casa de su propiedad de la Calle Ramon y Cajal núm. 13 solicita se le señalen los puntos de alineación para poder obrar; la Comisión, después de una detenida deliberación y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Ornato por unanimidad se resolvió acordar conceder al expresado Tenancio Sanchez Hernandez la auto-

700

visación solicitada, previo pago de la suma de Setenta y cuatro pesos veinticinco centimos a que asciende el importe de los ^{pesos} tres metros de Ejido que se le conceden para la alineación de su edificio y cuya suma deberá hacer efectiva en la Depositaria Municipal en el plazo de ocho días siguientes al de la notificación de este acuerdo.

Instancia de D. Candido Pajuelo Ortiz, dada lectura a la instancia solicitando autorización para ~~dejar~~ - } que el vecino de esta localidad

D. Candido Pajuelo Ortiz dirije al Sr. Alcalde con fecha Veintiseis del pasado mes de Abril exponiendo que teniendo necesidad de hacer un pisadero en la Bodega de su propiedad sita en la Calle José Antonio Primo de Rivera número 17, solicita la oportuna autorización para realizar dicha obra; la Comisión Gestora des pues de una breve deliberación, y visto el plano y la Memoria que se acompaña a la instancia por unanimidad acordó conceder al expresado D. Candido Pajuelo Ortiz la autorización solicitada para la construcción de un pisadero en la bodega de su propiedad sita en la casa num' 17 de la Calle José Antonio Primo de Rivera y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos.

Instancia de Vicente Galvan Visiedo, deida a la instancia que el sobre reconocimiento de un quinquenio } vecinos de esta localidad y fun

cionario municipal del vecino D. Galvan Visiedo dirije al Sr. Alcalde con fecha trece del actual exponiendo que con fecha primero de Abril del pasado año de mil novecientos treinta y nueve entró a prestar sus servicios como Guarda Rural de este Municipio para cuyo cargo habia sido nombrado en propiedad por la Comisión Inspectora Provincial de Mustelias de Guernica con fecha once de Marzo de dicho año y habiendo cumplido el día primero del pasado mes de Abril los cinco años de servicio, solicita de la Corporación

se le reconozca un quinquenio; y la Comisión Gestora, después de una breve deliberación y visto de dictamen del Secretario de la Corporación por unanimidad se sirvió acordar reconocer a favor del Guarda Rural de este Municipio D. Vicente Galore Visiedo, un quinquenio equivalente al día por ciento de su haber actual, a partir del día primero del pasado mes de Abril, cuya suma Doscientas trece pesetas con cincuenta centimos hasta el treinta y uno de Diciembre del año actual se consignará en el Capítulo de Créditos reconocidos del presupuesto municipal ordinario para el próximo año, que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos - -

Nombramiento de Secretario de la Fiscalía Local de la Vivienda } Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como saben los señores

el funcionario municipal D. Isaac Rico Peralta, veintidós desempeñando las funciones de Secretario de la Fiscalía Local de la Vivienda hasta fin del pasado año pero que habiendo sido jubilado este se por acuerdo de la Corporación Municipal del día quince de Diciembre último, se hizo cargo de los trabajos de dicha Fiscalía con carácter accidental, desde primero del año actual el vecino de esta localidad D. Juan Custodio del Hoyo, y siendo obligación de la Corporación Municipal según dispone la Orden n.º 1.171 del Ministerio de la Gobernación de fecha nueve de Abril del pasado año de mil novecientos treinta y siete, facilitar a la referida Fiscalía Local de la Vivienda local personal y material para la misma, propede y así lo propone a la Corporación de nombre al referido D. Juan Custodio del Hoyo, con carácter interino Secretario de la Fiscalía Local de la Vivienda, con la gratificación anual de

Ochocientas setenta y seis pesetas, las cuales se le abo-
naron con cargo al Capitulo Octavo, articulo primero pu-
tada sexta del vigente presupuesto de gastos; y la Comision
Gestora oidas las manifestaciones de la Presidencia y
encontrandolas conforme por unanimidad se sirvió
acordar de conformidad en un todo con ellas y que es-
te acuerdo se comuniqué al interesado para su conoci-
miento y efectos.

Libro de la Propiedad. - Continúa. La Presidencia en el uso de la palabra
manifiesta que hace unos dias le ha visitado el
vecino de esta D. Serafin Morilla Gajardo para manifestar
le que en el mes de Diciembre del año de mil novecientos
cuarenta y uno el Ayuntamiento de aquella epoca encar-
gó al funcionario de Catastro Rustico de esta Provincia D. Luis
Domel Prieto la confeccion de un libro de la propiedad
de este termino municipal con sus croquis; y en una
ocasion en que D. Serafin Morilla estuvo en Badajoz, como
Alcalde el expresado Sr. Domel Prieto le hizo entrega del
referido libro y documentos habiendo abonado a dicho
Sr. por la confeccion de los expresados documentos la suma
de Doscientas cincuenta pesetas de su peculio particular
y que obrando dichos documentos en este Ayuntamiento
por ser de gran utilidad para el vecindario, aun no se le
ha hecho efectiva dicha suma apesar de haberse
acordado su pago por el Ayuntamiento con anterioridad
y por ello lo recuerda nuevamente a la Corporacion para
que esta haga efectivo dicho pago y la Comision oidas
las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad
se sirvió acordar se abone al expresado D. Serafin Morilla
la suma de Doscientas cincuenta pesetas con cargo al Capitulo
Dieciocho articulo unico del Presupuesto de Gastos en curso.

Adquisicion de una } seguidamente y a propuesta de la Presiden-
fotografia de los muertos en } cia la Corporacion por unanimidad se sirvió
compañia de este pueblo } acordar encargarse a Foto-Industrias Spinasi

la confeccion de una orla fotografica de todos los soldados de este pueblo muertos en campana durante la pasada guerra de liberacion y que su importe de cien pesetas se abone con cargo al Capitulo diecisecho articulo unico del vigente presupuesto de Gastos en curso

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun Sr. Gestor quisiera usar de la palabra del Sr. Presidente levanto la sesion mandando extender la presente acta que firman los Sres que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:



Don Alfonso Gajardo

Fernando Macias

Antonio Macias

Fernando Jose Macias Gajardo Juan Sanchez

Jose Carrera

Sesion extraordinaria del dia 27 de Mayo de 1944

Señores que asisten

Presidentes

D. Alfonso Gajardo Hernandez
Sres Gestores

D. Tomas Macias Hernandez
" Alberto Nebreda Moreno

" Antonio Macias Gajardo

" Juan Sanchez Lopez

" Fernando Jose Macias Gajardo

" Pedro Gomez Pinilla

" Alonso Hernandez Rodriguez

Secretario

D. Jose A Carrera Lomana

En el pueblo de Calamonte siendo las diecisiete horas del dia veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales previa Convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Gajardo Hernandez los señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la Comision Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistido de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia -

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario fue leida el acta de la anterior celebrada el dia diecisiete del actual la cual fue aprobada

Seguidamente hace uso de la palabra la presidencia y manifiesta que como han podido observar los señores Gestores por la buena Cartería circulada el objeto de esta sesión era el de acordar la aprobación de la merced de las cuentas anuales del Patrimonio Municipal y cuenta y liquidación del presupuesto ordinario con las cuentas anuales de depositaria correspondientes a los ejercicios de mil novecientos cuarenta; mil novecientos cuarenta y uno, mil novecientos cuarenta y dos y mil novecientos cuarenta y tres. en la forma siguientes

Ejercicio de 1940:

Puestas sobre las mesa las cuentas municipales generales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta, que comprende la cuenta del Patrimonio Municipal, la liquidación del presupuesto ordinario y la cuenta de Caudales del Depositario y habiendo sido examinada detenidamente por los señores Gestores se pudo apreciar que tanto los Ingresos como los Gastos se hallan ajustados a los correspondientes Capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario de este ejercicio.

2.º Que los documentos y sus respectivos justificantes que integran estas cuentas están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes:

3.º Que la existencia que figura como existencia precedente del año anterior es de cincuenta y tres mil seiscientos treinta y siete pesetas con setenta centimos y los Ingresos realizados en el ejercicio de esta cuenta asciende a treinta y un mil trescientas nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (31.309,69) formando un total cargo de Ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesetas con treinta y nueve centimos (84.947,39) y siendo setenta mil ciento noventa y tres pesetas cincuenta y un centimos (70.193,51) pts. los gastos satisfechos durante dicho periodo aparece una existencia en Caja de Catorce mil, setecientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y ocho centimos (14.753,68)

4.º Que la relación de Deudores o sean las obligaciones pendientes

de cobro asciende a Ciento cuarenta y tres mil, cuatrocientos sesenta y ocho pesetas con doce centimas (143.438.12 pts) y la Relación de acreedores o sea lo pendiente de pago asciende a la suma total de treinta y tres mil novecientas dos pesetas con seiscentimas (33.902 pts con seiscentimas) -

Los Excmos considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos ni se encuentra en ella cosas dignas de enmienda y corrección

2º Que las de propiedad, derechos y de presupuestos estan de acuerdo con los libros de contabilidad municipal

3º Que durante el periodo de exposicion del publico y otros dias mas no se formuló contra la misma reclamacion alguna

4º Que es procedente la aprobacion de tales cuentas teniendo presente que el precepto del articulo 5º B del Estatuto Municipal en cuanto hace referencia a que la aprobacion definitiva de la cuenta sera acordada en la segunda reunion cuatrimestral que celebre cada Ayuntamiento, despues de su renovacion trienal, no tiene aplicacion, porque no se ha hecho las renovaciones trienales y sobre todo por no haber existido reparos ni reclamaciones contra las mismas, por cuyo motivo estimando de aplicacion lo dispuesto en el articulo 581 del Estatuto Municipal la Corporacion por unanimidad acuerda

1º Aprobar definitivamente las cuentas del ejercicio de 1940 y
2º Que se publique edicto en el B. O de la provincia a los efectos del artº 581 del Estatuto Municipal expresando que contra este acuerdo de aprobacion definitiva de estas Cuentas puede recurrir cualquier vecino de esta localidad o cualquier otra persona que se crea perjudicada, entablado en su contra el recurso de reposicion en el plazo de los quince dias siguientes a la aparicion en el B. O de la provincial y el Contencioso-Administrativo bien de nulidad o de plena jurisdiccion en los otros quince dias siguientes al silencio o de negacion del recurso de reposicion ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo bien entendido que transcurridos que sean dichos plazos sin

la interposición de los recursos que en su caso procedan se entienda que este acuerdo ha causado estado y es firme sin que contra el mismo pueda formularse recurso de clase alguna -

Cuentas municipales del
Ejercicio de 1.941

Examinadas las cuentas municipales generales correspondientes a este ejercicio que comprende la Cuenta del Patrimonio Municipal, la liquidación del presupuesto ordinario de dicho año y la Cuenta de Caudales de Depositaria y habiéndola examinado detenidamente por los señores Gestores se pudo apreciar:

1º Que tanto los Ingresos como los Gastos se hallan ajustados a los correspondientes Capítulos, artículos y partidas de este presupuesto

2º Que los documentos y sus respectivas justificantes que integran estas cuentas están de acuerdo con los formularios mandados presentar por las disposiciones vigentes.

3º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Catorce mil, setecientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y ocho centimos y los Ingresos realizados en el ejercicio de esta cuenta ascienden a ochenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesetas con treinta y siete centimos formando un total de Cargo de ciento tres mil trescientas setenta y nueve pesetas con veinticinco centimos (103.379.25) y siendo la DATA de cincuenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesetas con cincuenta y seis centimos (57.633.56) ptas aparece una existencia en Caja de Cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con sesenta y nueve centimos (45.745.69) ptas

4º Que la relación de Deudores o sean las Obligaciones pendientes de Cobro asciende a Ciento trece mil quinientos sesenta y tres pesetas con cincuenta centimos (13.563.50) ptas y la Relación de Acreedores o sea las Obligaciones pendientes de Pagos a la suma de Noventa y siete mil seiscientos cuatro pesetas con noventa centimos (97.704.90) ptas

La Comisión Gestora, considerando - 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni enuncian en ellas cosas dignas

nas de enmienda ni corrección - 2.º Que las de Presupuestos, y las de Propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal
 3.º Que durante el periodo de exposición al público y otros días mas no se formuló reclamación alguna y 4.º Que es procedente la aprobación de tales cuentas y teniendo presente que el precepto del artículo 578 del Estatuto Municipal, en cuanto hace referencia a la aprobación definitiva de la cuenta, será recordada en la segunda reunión cuatrimestral que celebre cada Ayuntamiento después de su renovación trienal; no tiene aplicación, por que no se han hecho las renovaciones trienales y sobre todo por no haber existido reparos ni reclamaciones, por cuyo motivo estimando de aplicación lo dispuesto en el art.º 581 del Estatuto Municipal la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.º Aprobar definitivamente las cuentas municipales del año 1945.
- 2.º Que se publique edicto en el B. O. de la Provincia a los efectos del artículo 581 del Estatuto Municipal expresando que contra este acuerdo de aprobación definitiva de las cuentas puede recurrir cualquier vecino de esta Villa o persona que se considere perjudicada, entablándose en su contra el recurso de reposición en el plazo de los quince días siguientes a la publicación del anuncio en el B. O. y el Contencioso Administrativo bien de nulidad o de plena jurisdicción en los otros quince días siguientes al silencio o denegación del recurso de reposición ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo bien entendiéndose que transcurridos que sean dichas plazos sin la interposición de los recursos que en su caso procedan se entenderá que este acuerdo ha causado estado y es firme sin que contra el mismo pueda formularse recurso de clase alguna.

Cuentas Municipales. Puestas sobre la mesa las cuentas municipales del ejercicio de 1945. { generales correspondientes a este ejercicio que com-

prenden la cuenta del Patrimonio Municipal, la liquidación del Presupuesto ordinario de dicho año y la Cuenta de Caudales del Depositario y habiendo sido examinada detenidamente por los señores Gestores se pudo apreciar.

1.º Que tanto los Ingresos como los Gastos se hallan ajustados a los correspondientes Capítulos, artículos y Partidas de este presupuesto

2º Que los documentos y sus respectivas justificantes que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes -

3º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Cuarenta y cinco mil setecientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta y nueve centimos; los ingresos realizados en el ejercicio de esta cuenta ascienden a Ciento cuarenta y siete mil, novecientas setenta y una pesetas con ochenta y cinco centimos, formando un total Cargo de Ciento noventa y tres mil, Setecientas diecisiete pesetas cincuenta y cuatro centimos (193.717,54) pts y siendo la Data de Ciento cuarenta y nueve mil, Quinientas cuatro pesetas veintiseis centimos (149.504,26 pts) aparece una existencia en Caja de Cuarenta y cuatro mil, Doscientas trece pesetas veintiocho centimos (44.213,28 pts) y

4º Que la relación de Deudores, o sea las obligaciones pendientes de cobro asciende a la suma de Setenta y siete mil, ochocientos veintinueve pesetas con sesenta y siete centimos (77.821,67 pts) y la Relación de acreedores o sea las obligaciones pendientes de pagos a la suma de Cuarenta y ocho mil, quinientos veintisiete pesetas con cuarenta y seis centimos (48.527,46 pts) -

La Comisión Gestora considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosas dignas de enmiendas y corrección - 2º Que las de Presupuesto y las de Propiedades y Derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal. - 3º Que durante el plazo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló contra las mismas reclamación alguna y 4º Que procede la aprobación de tales cuentas y teniendo presente que el precepto del artículo 578 del Estatuto Municipal, en cuanto hace referencia a que la aprobación definitiva de la cuenta, será acordada por la segunda reunión cuatrimestral que celebre cada Ayuntamiento después de su renovación trienal no tiene aplicación por que no se han hecho las renovaciones trienales, así como también por no haberse formulado reparos, ni reclamación alguna, por lo que estimando de

aplicacion lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto Municipal, la Corporacion por unanimidad se sirvió acordar: -

1.º Aprobar definitivamente las cuentas municipales del año 1942 y 2.º Que se publique edicto en el B. O. de la provincia a los efectos del artículo 581 del Estatuto Municipal, expresando que contra este acuerdo de Aprobacion definitiva de las cuentas puede recurrir cualquier vecino de esta Villa o persona que se considere perjudicada, entablado en su contra el recurso de reposicion en el plazo de los quince dias siguientes a la publicacion del edicto en el citado B. O. y el Contencioso Administrativo, bien de nulidad o bien de plena jurisdiccion en los otros quince dias siguientes al silencio obtenido en el recurso de reposicion ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, bien entendido que transcurrido que sean dichos plazos sin la interposicion de los recursos que en su caso procedan se entenderá que este acuerdo ha causado estado y es firme sin que contra el mismo pueda formularse quejas ni reclamacion de clase alguna.

Aprobacion de las
Cuentas municipales
del Ejercicio de 1943

Que sobre la mesa las cuentas municipales que corresponden al ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres y que suscriben los cuentadantes D. Alfonso Cajado Hernandez, como Ordenador de Pagos

Don Antonio Gonzalez Cuervo como Depositario y D. Jose Arturo Cabrera Lamana como Secretario Interventor y leida por mi el infrascrito secretario con toda minuciosidad de detalles los que comprenden por los señores Gestores se pudo comprobar: 1.º Que tanto los Ingresos como los Gastos se hallan ajustados a los correspondientes Capítulos, Artículos y Partidas de este presupuesto municipal ordinario.

2.º Que los documentos y sus respectivas justificantes que las integran estipuere comprende la Cuenta del Patrimonio Municipal; la liquidacion del presupuesto municipal ordinario de este año y la Cuenta de Cuentas de Depositaria estan todas de acuerdo con los formularios mandados presentar por las disposiciones vigentes:

3.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Cuarenta y cuatro mil, doscientas trece pesetas veintiocho centimos y los ingresos realizados en el ejercicio de esta cuenta as-

cienden a la suma de Ciento ochocientos y seis pesetas con cincuenta y tres centimos que hacen un total de Cargo de Ciento cincuenta y dos mil Doseientos ochenta y nueve pesetas con ochenta y un centimos (152.289.81 ptas) y siendo la Data de Ciento seis mil, quinientos Veintitres pesetas con veinticuatro centimos (106.523.24 ptas) aparece una existencia en Caja de Cuarenta y cinco mil, Setecientos sesenta y seis pesetas con cincuenta y siete centimos (45.766.57 ptas) - -

1.^o Que la relacion de Deudores o sea las Obligaciones pendiente de cobro asciende a la suma de Sesenta y tres mil, Setecientos sesenta y dos pesetas con cincuenta y cuatro centimos (63.772.54 ptas) y la Relacion de Acreedores o sean las obligaciones pendientes de pago ascienden a la suma de Veintisiete mil, Setecientos cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y tres centimos (27.759.43 ptas) - -

La Comision Gestora, Considerando 1.^o Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda y correccion. - 2.^o Que las de presupuestos, las de Propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal. - 3.^o Que durante el periodo de exposicion al publico y ocho dias posteriores no se formuló contra las mismas quejas ni reclamacion alguna. - Que es procedente la aprobacion de tales cuentas y teniendo presente que el precepto del articulo 578 del Estatuto Municipal en cuanto hace referencia a que la aprobacion definitiva de la cuenta, sera acordada, en la segunda reunion cuatrimestral que celebre cada Ayuntamiento, despues de su renovacion trienal, no tiene aplicacion (por que no se han hecho las renovaciones trienales, asi como tambien por no haberse formulado quejas, reparos ni reclamacion alguna, por lo que estimando de aplicacion lo dispuesto en el articulo 581 del Estatuto Municipal, la Corporacion por unanimidad acuerda =

1.^o Aprobar definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres - y 2.^o Que se publique edictos en el Boletin Oficial de la provincia a los efectos del articulo 581 del Estatuto Municipal expresando que contra este acuerdo de aprobacion definitiva de estas cuentas, puede recurrir cualquier vecino o

persona que se considere perjudicada entablado en su contra el recurso de reposición en el plazo de los quince días siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la provincia y el Contencioso Administrativo, bien de nulidad o bien de plena jurisdicción en los otros quince días siguientes al silencio o denegación de recurso de reposición, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, bien entendido que transcurridos que sean dichas plazos sin la interposición de los recursos que en su caso procedan se entenderá que el acuerdo ha causado estado y es firme sin que contra el mismo pueda presentarse recursos de clase alguna.

Compra del Cuartel
de la Guardia Civil

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidenta y manifiesta que como han podido observar los señores Gestores otro de los objetos de esta sesión extraordinaria, era el de resolver lo que proceda sobre el ofrecimiento hecho con fecha siete del pasado mes de Enero por la Junta Directiva de Accionistas del Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo de venta de dicho edificio, cuyo ofrecimiento quedó pendiente por acuerdo de esta Comisión Gestora del día quince del pasado mes de Enero; de resolución hasta que se formalizara y liquidara las cuentas municipales del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, y aprobada en esta sesión la referida liquidación resultando de ella una existencia en Caja en fin del citado ejercicio de Cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesetas con cincuenta y siete centimos, es llegado el momento de resolver lo que proceda sobre el citado ofrecimiento y la Corporación Municipal después de una amplia y detenida deliberación en la que intervienen todos los señores Gestores, por unanimidad se sirvió acordar:

1.º Se acepta la compra del edificio Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad en la suma que se ofrece en su instancia, de siete de Enero último y que asciende a la suma total de Sesenta y cinco mil doscientas noventa y una pesetas (65.291).

2.º El

pago de dicha suma se realizara en la forma siguiente: Antes de finalizar el ejercicio actual y previa la correspondiente habilitacion de credito se abonara con cargo al superavit de la liquidacion del ejercicio ultimo o sea de la existencia en Caja al finalizar dicho ejercicio la suma de treinta mil pesetas (30.000 pts) y el resto hasta el importe total de dicho edificio, o sea la suma de treinta y cinco mil doscientas noventa y una pesetas (35.291 pts) se abonara en cinco anualidades a partir del proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, para lo cual se consignara durante los cuatros primeros ejercicios en los presupuestos municipales ordinarios, correspondientes la suma anual de siete mil pesetas (7.000 pts) y en el quinto y ultimo ejercicio el resto o sea la suma de siete mil doscientas noventa y una pesetas (7.291 pts) mas el cincuenta por ciento o que ascienda el importe de la legacion de la referida compra-venta aceptandose de esta forma el ofrecimiento que hace en referido escrito la Junta Directiva de abonar el otro cincuenta por ciento. y

3º Que la Junta Directiva antes de finalizar el actual ejercicio hara entrega oficial de dicho edificio a esta Corporacion Municipal mediante la formalizacion del documento legal correspondiente, advirtiendole que desde dicha fecha la Corporacion no abonara renta alguna por dicho edificio ni intereses por el capital pendiente de pago - y finalmente que este acuerdo se comuniquen al Sr. Presidente de la Junta Directiva para su conocimiento y el de la Junta de Accionistas y efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y treinta minutos habiendose invertido en la misma tres horas y treinta minutos y mandando extender la presente acta, que despues de leida

y hallandola conforme es firmada por todos los señores concurrentes a la misma con nigo el Secretario de que certifico:



Alonso Hernandez
Don Pedro Gajardo
Tomás Macías
Juan Sanchez
Pedro Jimenez
Antonio Macias
Francisco Jimenez Gajardo
Alberto Nebreda
Jose Carrera

Sesion ordinaria celebrada en 2ª Convocatoria el día 1º de Junio de 1944 como supletoria de la del día 30 de Mayo anterior -

- Señores que asisten
- Presidente
- D. Alfonso Gajardo Hernandez
- D. Señores Gestores
- D. Tomás Macías Hernandez
- " Alberto Nebreda Moreno
- " Antonio Macias Gajardo
- " Juan Sanchez Lopez
- " Alonso Hernandez Patricio
- Secretario
- D. Jose A. Carrera Camana

En el pueblo de Calamonte siendo las veintuna horas del día primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde don Alfonso Gajardo Hernandez los señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan en estas Casas Consistoriales y en segunda convocatoria; las cuales constituyen la mayoría de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistido de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión supletoria convocada

para este día de la señalada para el día treinta del pasado mes de mayo que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Gestores en numero suficiente para celebrar

no del confeccionarse los presupuestos municipales a partir del expresado año se dejó de consignar en los mismos el diez por ciento de su sueldo como los Públicos, consignándose únicamente el correspondiente a su cargo de Recaudador de los Arbitrios municipales, y termina solicitando se le reconozca el diez por ciento de su haber de los Públicos o sea la suma de setenta y siete pesetas con setenta centimas a que asciende dicho diez por ciento a partir del año mil novecientos cuarenta y tres, la Comisión Gestora, después de una breve deliberación y visto el dictamen del infrascrito Secretario, la Corporación por unanimidad se sirvió acordar reconocer a favor del Recaudador de los Arbitrios municipales D. Manuel Carrájal Parrena el diez por ciento de su haber anual o sea la suma de setenta y siete pesetas con setenta centimas anuales a partir del año mil novecientos cuarenta y tres hasta fines del año mil novecientos cuarenta y tres para lo cual se consignará el crédito correspondiente en el próximo presupuesto municipal ordinario y que se comuniqué al interesado.

Oficio del Presidente de la Junta Directiva del Cuartel de la Guardia Civil

Acido el oficio que el Sr. Presidente de la Junta Directiva de Accionistas del Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo dirije con fecha de ayer al Sr. Alcalde en el que manifiesta que la Junta de Accionistas del Cuartel de la Guardia Civil, ha conocido las condiciones que propone la Corporación Municipal para la compra del referido Cuartel y acordó por unanimidad aceptar dichas condiciones en todas sus partes estando dispuesto a la formalización del documento legal correspondiente tan pronto como sea requerido para ello por el Ayuntamiento. La Comisión Gestora terminada la lectura de dicho oficio por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y conforme.

Nombramiento de fallados para la clasificación de soldados

Seguidamente el infrascrito Secretario con la venia de la Presidencia hace saber a la Comisión Gestora que debiendo de celebrarse el próximo día

Dieciocho del actual el acto de la clasificación y declaración de soldados del Reemplazo de 1945 y como a dicho acto ha de asistir un tallador para la tallado de los marcos, procede se nombre tallador a

una persona que reuna las condiciones necesarias para ello la
 Comisión Gestora por unanimidad se acordó acordar nombrar
 Tallador para la medición de las masas al vecino de esta Don
 Claudio Macías Hernández, persona que reúne las condi-
 ciones precisas y además ha venido desempeñando dicho car-
 go durante varios años y que se le abone la suma de cincuen-
 ta pesetas por los servicios que en dicho cargo prestó durante
 este año y con cargo a la partida primera artículo once Capítulo
 1º del vigente presupuesto de gastos en curso. y que se le comuni-
 que este acuerdo al interesado para su conocimiento y a los debi-
 dos efectos. -

Medico.

Qto seguido, por unanimidad se acuerda nombrar a
 D. Fernando Lapin Vives ~~person~~ Medico Titular de este
 Pueblo para las operaciones de reconocimiento vacunacion y me-
 didion toracica de las masas de indicada Reemplazo de 1945
 abonandosele con cargo a la partida 1º artículo 11, capítulo 1º del
 vigente presupuesto de gastos en curso, los derechos de reconocimientos
 de las masas que señala el vigente Reglamento para la ley de Reclu-
 tamiento, Reemplazo del Ejercito, comunicandosele este acuer-
 do al interesado para su conocimiento y efectos procedentes. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar como ninguno de
 nos Gestor quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la
 sesion a las veintidos horas y treinta minutos habiendose inver-
 tido en la misma una hora y treinta minutos y mandando ex-
 tender la presente acta que despues de leida es firmada por los se-
 ñores que asisten conmigo el secretario de que certifico:



Crefano y Juan Alonso Hernandez

Tomás Moir

Antonio Macias

Juan Sanchez

Alberto Nebreda

Jose Carrera



Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria señalada para este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Señores Gestores en número suficiente para celebrar sesión —

Y para que conste extendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Calamonte a quince de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro

V. B.º

El Alcalde

El Secretario
Francisco Carrera

Francisco Carrera

Sesión extraordinaria para la renovación de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo

Señores que asisten

Presidente

El Delegado Subnativo

Don Francisco Castillo Amigo
Dios Gestores

D. Alfonso Cajardo Hernandez

" Tomás Macías Hernandez

" Pedro Gomez Pinilla

" Antonio Macías Cajardo

" Bernardo José Macías Cajardo

" Alonso Hernandez Rodriguez

" Juan Lopez Lopez

" Angelmo Gonzalez Pico

" Manuel Laca Hernandez

" José Macías Cajardo

" Domingo del Cuyo Rodriguez

" Miguel Macías Llamas

1.ª Parte

En el pueblo de Calamonte, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron, previa convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Don Francisco Castillo Amigo, los Señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, por mí el infrascrito Secretario, y de su orden, se dio lectura

ra al acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los señores que a la misma asistieron.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Delegado Presidente y manifiesta que como han podido observar los señores reunidos por la convocatoria circulada el objeto de esta sesion no era otro que el de proceder en cumplimiento de ordenes de la Superioridad a la renovación de la Comisión Gestora Municipal, y al efecto cesan en este acto en el desempeño de sus cargos, los Gestores Municipales Sr. Serafin Novilla Gajardo, Sr. Fernando José Macías Gajardo, Sr. Antonio Macías Gajardo y Sr. Alonso Hernandez Rodriguez y Sr. Alberto Nebreda Moreno, no asiste este ultimo Sr. a este acto por encontrarse ausente de la localidad; y para sustituir a los expresados señores que cesan, han sido designados los Señores Sr. Roselmo Gonzalez Pico, Sr. Manuel Luis Hernandez, Sr. Miguel Macías Solano, Sr. José Macías Gajardo y Sr. Domingo del Coyo Rodriguez;

Continúa el Sr. Delegado Gobernativo en el uso de la palabra y manifiesta que aprovecha la ocasion de estar todos reunidos para agradecer en nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil y en el suyo propio, a la Comisión Gestora que en este momento cesan los servicios por la misma prestados durante el tiempo que han regido los destinos de esta localidad; y que por lo que ha podido observar durante su estancia en esta, pone muy en alto el prestigio que ha merecido la Comisión, y se felicita a los señores que forman la nueva Comisión Gestora por su designación, en nombre de la representación que ostenta y en el suyo propio, les da la bienvenida y dice que espera de ellos, que al igual de la anterior Gestora, han de poner todo su celo y actividad en el mejor desempeño de sus cargos y han de permanecer siempre atentos a las consignas de nuestro Invicto Comandante y formando entre todos la hermandad que profetizó San Antonio para que su labor y gestión al frente de los destinos de este pueblo sea fructifera en bien de nuestra amada Patria y en especial de esta localidad,

Fer

mina declarando posesionados de sus cargos de Centes de esta Corporacion Municipal a los Sres. D. Alfonso Gajardo Hernandez; D. Tomas Macias Hernandez; D. Pedro Gomez Pinilla; D. Juan Sanchez Lopez - don Anselmo Gonzalez Pico, D. Manuel Gales Hernandez, D. Miguel Macias Tolam y D. Jose Macias Gajardo y D. Domingo del Hoyo Rodriguez.

En este momento abandonan el salon, tras una cordial despedida los Sres. que cesan, D. Antonio Macias Gajardo y D. Fernando Jose Macias Gajardo y D. Alonso Hernandez Rodriguez.

Acto seguido y con la venia del Sr. Delegado Presidente se procedio de conformidad con lo que dispone el art. 51 de la vigente Ley Municipal a la designacion de los cargos de Alcalde - Tenientes de Alcalde, Regidor Sindico y Concejales y verificada las designaciones dieron esta el siguiente resultado

- Alcalde-Presidente D. Anselmo Gonzalez Pico
- 1º Teniente de Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez
- 2º id de id D. Manuel Gales Hernandez
- Regidor Sindico D. Miguel Macias Tolam
- 1º Concejal D. Pedro Gomez Pinilla
- 2º id D. Tomas Macias Hernandez
- 3º id D. Juan Sanchez Lopez
- 4º id D. Jose Macias Gajardo
- 5º id D. Domingo del Hoyo Rodriguez

El Sr. Delegado dio posesion y hizo entrega de las insignias de sus respectivos cargos a cada uno de los expresados Sres. y dio por terminado el acto al grito de; Arriba España, mandando extender la presente que despues de leida por mi el infrascrito secretario en clara y alta voz es firmada por todos los Sres. que asisten de todo lo que yo el secretario certifico:

[Handwritten signatures]
 Alfonso Gajardo
 Tomas Macias
 Pedro Gomez
 POAMEX



[Handwritten signatures]
 D. Gonzales Pico
 Manuel Gales
 Juan Sanchez
 Siguen las firmas

Alonso Hernandez
Miguel (Escrito)
Domingo del Hoyo

Antonio Macias

José María del
Hoyo

José Carrera

2ª Parte

Después de despedir hasta la puerta de estas Casas Consistoriales al Sr. Delegado Subalternó, se reunieron nuevamente los señores que componen la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Anselmo Gonzalez Pico, y asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal al objeto de proceder en armonia con lo que dispone el artº 51 de la vigente Ley Municipal a las designaciones de los individuos que han de componer las Comisiones Especiales en que se divide los servicios municipales, acordándose por unanimidad dividir la Corporación en la forma siguiente:

1ª Comisión de Hacienda, Contabilidad, Arbitrios y Presu-
puestos designándose por unanimidad para formarla a los
señores siguientes. Alcalde, don Anselmo Gonzalez Pico co-
mo presidente, y vocales a los señores don Miguel Macias
Salas y don José Macias Gaxiola -

2ª Comisión de Policía, Urbana y Rural, Instrucción Pu-
blica, Regimen Interior, Preemplosos, Sanidad y Censos
de Habitantes, se designa para formarla a los señores siguien-
tes Presidente, el 1º Teniente de Alcalde don Alonso Gaxiola Her-
nandez y como Vocales don Tomas Macias Hernandez y don Juan
Sanchez Lopez -

3ª Comisión, de Ornato, Obras publicas, Ferias, Fun-
ciones y Pestajes, se designan por unanimidad para formar-
la a los señores siguientes Presidente, el 2º Teniente de Alcalde
don Manuel Lues Hernandez y como Vocales a los señores don
Pedro Gomez Similla y don Domingo del Hoyo Rodriguez

Finalmente se acordó por unanimidad, señalar las días quince y treinta de cada mes para que se celebren las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento, a las diecinueve horas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria es como ninguno de Gestor quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firman los señores que asisten de todo lo que yo el secretario certifico.

A. Gonzalez Pico

Juan Sanchez

Manuel Lopez

Miguel Macias

Gonimigo del Hoyo

P. Gomez Pico

Pedro Gomez

Pedro Gomez

[Signature]

Jose Carrera



Sesion ordinaria del dia 30 de junio de 1944

Señores que asisten
Presidente

- D. Anselmo Gonzalez Pico
- Señores Tenientes de Alcaldes
- D. Alfonso Gajardo Hernandez
- " Manuel Lopez Hernandez
- Señores Gestores
- D. Pedro Gomez Pico
- " Tomas Macias Hernandez
- " Miguel Macias Solano
- " Juan Sanchez Lopez
- " Jose Macias Gajardo
- " Gonimigo del Hoyo Rodriguez

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del dia treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Gonzalez Pico, los Señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la Comision Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporacion municipal con el fin de celebrar la sesion ordinaria señalada para este dia

Elvén

to el acta por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada y ratificada. Disposiciones = seguidamente por mi el infrascripto Secretario se dio lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales habidas durante la quincena acordando la Comisión por unanimidad quedar enterada y que por la Alcaldía se de cumplimiento a cuanto afecte o interese a esta Corporación Municipal.

Instancia de Juan Cerrato } Leída la instancia que el vecino de esta locali-
Rodríguez solicitando la plaza de } dad de Juan Cerrato Rodríguez dirije con fecha
Conserje del Cementerio Municipal } Veintiocho del actual al Sr. Alcalde, en la que ex-
pone que desea se le adjudique la plaza de Conser-
je del Cementerio Municipal de este pueblo toda vez que el que la
tiene desempeñando accidentalmente tiene mas de setenta años
y no pertenece a P. S. E. y de las I. C. N. S. termina solicitando
se le extienda el nombramiento a su favor; la Comisión Gestora
despues de una detenida deliberación en la que intervinieron
todos los señores Gestores, por unanimidad se sirvió acordar des-
tinar la referida instancia y que se anuncie nuevamente
la provisión en propiedad de la referida plaza para ser cubier-
ta por el turno que corresponda, y que este acuerdo se comuni-
que al interesado para conocimiento y efectos.

Instancia de Venancio Barrera } Leída lectura a la instancia que el ve-
García solicitando la inclusión en } cino de esta localidad Venancio Barrera
la Beneficencia municipal. } García dirije al Sr. Alcalde en la que
expone que padeciendo Embarazos desde
hace bastante tiempo y que le imposibilita para su trabajo tra-
dicional, y necesitando para su duración ser operado y carecien-
do de recursos económicos para poder sufragar los gastos que si-
gure la operación, termina solicitando se le incluya en el Ca-
dron de la Beneficencia municipal; terminada la lectura
de esta instancia la Comisión Gestora teniendo en cuenta que la
Junta Municipal de Beneficencia acordó en sesión del día vein-
tiócho del actual, proponer la inclusión de este individuo en
el Cadron de la Beneficencia, y reconociendo la necesidad

de ello por unanimidad se sintió acordar incluir al referido Tenan-
cis Barrera Galicia en el Padron de la Beneficencia Municipal pa-
ra el año actual y que este acuerdo se comuniqué al Sr. Médico Fita-
lar, a la Excm. diputación Provincial y al interesado para su com-
cimiento y efecto.

Instancia de varios vecinos
solicitando el arreglo del brocal
y limpieza del pozo "Locito"

Leída la instancia que Juliana Bolano Pro-
prietaria y otros varios vecinos mas dirigen al
Sr. Alcalde en la que exponen que careciendo de
agua las fuentes particulares del Arraño Bajo y

existiendo el pozo llamado Locito, en estado ruinoso, solicitan
de la Corporación el arreglo y limpieza del mismo para poder
lavar las ropas y con ello poder dar de comer a sus hijos; ter-
minada la lectura de esta instancia la Comisión Gestora des-
pus de una amplia y detenida deliberación y reconociendo la
necesidad y justicia de la petición, y teniendo en cuenta
la urgencia de dicha reparación para no demorar por mas tiem-
po su realización, por unanimidad se sintió autorizar a la
Presidencia para que lleve a efecto dicha obra dando cuenta
de ella a la Corporación una vez realizada para su aproba-
ción si la mereciere.

Cuenta de la Beneficencia
Municipal en el 2º trimestre del
año actual

Examinada detenidamente la cuen-
ta de las recetas de pastillas en su
oficina de Farmacia por el Farmacouti-
co Fitalar de este pueblo D. Alfonso Ga-

gardo Novilla durante el segundo trimestre del año actual
a las enfermas de la Beneficencia Municipal y que as-
ciende a la suma total de doscientas treinta y dos
pesetas con ochenta y cinco centimos (232.85 ptas) la
Comisión Gestora despues de una breve deliberación por
unanimidad se sintió acordar aprobar dicha cuenta y
que su importe de doscientas treinta y dos pesetas con
ochenta y cinco centimos se abone al interesado con car-
go al Capitulo 6º articulo 1º partida 7ª del vigente presupuesto
de gastos en curso.

Oficio de la Junta Técnica
de Obras Sanitarias Provin-
ciales

Dada lectura a los oficios circulares que el
Sr. Presidente de las Juntas Técnica de Obras
Sanitarias Provinciales numerados 3, 4 y 5
de fecha 16 y 19 del pasado mes en la que in-
teresa que se le remita un índice de las obras sanitarias de
mas urgente realización en este Municipio; la Comisión Gestora
por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y que
pasen estas comunicaciones a conocimiento y dictamen de
la Junta Municipal de Unidad.

Expediente de prórroga
de 1.ª Clase al mozo
Francisco Trucano Galán

Dada cuenta del expediente en solici-
tud de prórroga de 1.ª clase solicitada
por el mozo numero 38 del Preemptivo
de 1.942, Francisco Trucano Galán; la
Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acor-
dar declarar a este mozo soldado útil para todo
servicio que tiene solicitada prórroga de 1.ª clase
como comprendido en el caso 2.º del art.º 231 del
vigente Reglamento de seis de Abril de 1.943 por
ser hijo de viuda y pobre a la que man tiene.

Compra del Cuartel
de la Guardia Civil

La Presidencia hace constar que en sesión cele-
brada el día primero del actual la Corporación
acordó quedar enterada de que la Junta de Accio-
nistas del Cuartel de la Guardia Civil había acordado acep-
tar en todas sus partes las condiciones que propone este
Ayuntamiento para la compra del referido edificio y que
la Junta de Accionistas está dispuesta a la formalización del
documento legal correspondiente para la entrega oficial de
dicho edificio tan pronto como sea requerido para ello por el
Ayuntamiento; y conminando a la Corporación a hacer car-
go de el expresado edificio, procede y así lo propone a la Cor-
poración se sirva acordar se pague a la Junta de Accionistas
para que haga entrega oficial de dicho edificio, y la Comi-
sión Gestora después de una breve y detenida deliberación
por unanimidad se sirvió acordar autorizar plenamen-

te a la Presidencia para que esta requiera a la Junta de Accionista para que haga entrega oficial del Cuadrol de la Guardia Civil al Ayuntamiento así como tambien se le autoriza para que firme el documento legal correspondiente.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun Gestor quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna horas habiendo invertido en la misma dos horas y mandando extender la presente acta que firman los señores que asisten de todas las firmas que yo el Secretario certifico



Al Comiller Rico *Alfonso Gajardo*
 Miguel Macias *Tomás Macias*
 Juan Sanchez *Pedro Jimen*
 Manuel Lopez
(Firma)
José Carrero

Sesion del dia 15 de Junio de 1944

Señores que asisten

- Presidente
 D. Anselmo Gonzalez Rico
 Los Gestores
 D. Alfonso Gajardo Hernandez
 " Manuel Saca Hernandez
 " Tomás Macias Hernandez
 " Pedro Gomez Pinilla
 " Miguel Macias Solano
 " Domingo del Hoy Rodriguez
 " José Macias Gajardo

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del dia quince de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron previa citacion en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Gonzalez Rico, los señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoria de los que componen la Comision Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporacion municipal con el fin de celebrar la sesion ordinaria señalada para este dia.

Abierto el acto por la presidencia por mi

El secretario fue leída el acta de la anterior celebrada el día treinta del pasado mes de junio la cual fue aprobada y ratificada cada

Disposiciones: seguidamente se dio lectura por mi el infrascripto secretario de las disposiciones y correspondencia oficial habidas durante la quincena acordando la Corporación quedar enterada y que por la Alcaldía se di cumplimiento a cuanto afecte o se relacione con la Corporación.

Instancia de José Salguero Hernández solicitando alineación de terreno } leída la instancia que el veci-
mode esta localidad José Sal-
guero Hernández dirige con fe-

cha trece del actual al Sr. Alcalde exponiendo que existiendo un terreno sobrante de la vía pública contiguo a la Casa de su propiedad número 96 de la Calle José Antonio Primo de Rivera solicita de la Corporación se le señale los puntos de alineación para hacer la obra obligando a abonar al municipio la cantidad que corresponda, terminada la lectura de dicha instancia la Corporación por unanimidad se sirvió acordar que pase dicha instancia a la Comisión de Ornato para su informe.

Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre campaña antiparasitaria } leída lectura del oficio de la Jefatura Provin-
cial de Sanidad Sección Secretaría, núme-
ro 3618 de fecha 16 del pasado mes de junio en
el que interesa se le manifieste las causas por las que a pesar de la
instrucciones recibidas del Gobierno Civil aun no ha comenzado
este Ayuntamiento la Campaña antiparasitaria a que hace se-
ferencia la Circular del Gobierno Civil publicada en el B. O. de
la provincia n.º 4 de fecha 12 de Abril último; terminada la
lectura de dicha comunicación, la Comisión Gestora después de
una breve deliberación por unanimidad, se sirvió acordar con-
testar a dicho oficio en el sentido de que el motivo de no haber
comenzado la campaña antiparasitaria es debido a que se care-
ce de estufa de desinfección y que teniendo conocimiento que el
Ayuntamiento de Mérida podría exonerar una estufa se le intereso por

si se fuera factible cederle en venta al Ayuntamiento y confectuar el
marco ultimo contestó en el sentido de que habia pasado la petición
a estudio de la Comisión de Higiene y Sanidad; y que a pesar de ello esta
haciendo las gestiones pertinentes para ver si es posible la construc-
ción de dicha estufa en esta localidad así como la adquisición del
material complementario con los medios económicos de que actual-
mente se dispone:

Padron de la Beneficencia municipal para el año 1944 } Examinado detenidamente el Padron de la Beneficencia municipal formado por la Junta municipal para el año actual, el Cabal ha

estado expuesto al publico en la Secretaria del Ayuntamiento para oír se-
clamaciones sin que contra el mismo se haya formulado queja al-
guna la Corporación municipal se sirva acordar prestar su aproba-
ción al referido Padron

Repartimiento General de Utilidades del año 1944 } Seguidamente hace uso de la palabra la Presi-
dencia y manifiesta que el Sr. Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades ha

hecho entrega del Repartimiento de Utilidades conferencia-
do por dicha Junta para este pueblo y año actual, para cubrir
el deficit del presupuesto despues de haber estado expuesto al
publico dicho documento robratorio en la Secretaria del Ayun-
tamiento, y sin que contra el mismo se halla formulado que-
ja ni reclamación alguna por lo que procede y así lo pro-
pone a la Corporación, la aprobación del mismo y se ponga al
cobro; y la Comisión Gestora oída las manifestaciones de la
Presidencia por unanimidad se sirvió acordar aprobar referido
Padron y que el mismo se ponga al cobro por Semestres, conce-
diéndose un plazo voluntario hasta fin del proximo mes de Agosto
para el cobro del primer semestre, y que este acuerdo se lle-
gue a publico por medio de bandos para conocimiento de vecin-
dario -

Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales } Leída la propuesta que la Junta Municipal de Sanidad eleva a la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales, relacionado con el indice

de las necesidades sanitarias que se consideran como de más urgente realización en esta localidad, tales como las de abastecimiento de aguas, construcción de alcantarillado, saneamiento de terreno, la Comisión Gestora después de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar suya dicha propuesta si bien la Corporación Municipal carece de fondos para llevarla a la práctica

Carta de S. Salvador de Herrera
Cabrera, de Badajoz

Leída la carta que dirije a Salvador de Herrera Cabrera, Juncionario de la Administración de Propiedades y Contribución

Territorial en la que solicita se le autorice para que confeccione los documentos cobratorios de Urbana para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, por cuya cantidad digo trabajos pide la suma de trescientas pesetas; terminada la lectura de dicha Carta la Comisión Gestora después de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar desestimar dicha carta, delegar en el Secretario de la Corporación para que confeccione los referidos documentos cobratorios con el personal que el mismo designe, en horas extraordinarias concediéndosele una vez terminado el trabajo la cantidad antes expresada en concepto de gratificación y con cargo a la partida 4.ª artículo 1.º del Capítulo 1.º del vigente presupuesto de gastos en curso

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y como ningún señor Gester quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y treinta minutos, mandando extender el presente acta que firman los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico



A Gomahúrica

Manuel Saiz
Fco. J. J. J.
J. J. J.

José María
Miguel Macías
José Carrera

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1944

Señores que asisten

Presidente

D. Anselmo Gonzales Rico

Señores Gestores

D. Alfonso Gajardo Hernandez

D. Manuel Laca Hernandez

" Pedro Gomez Similla

" Miguel Macias Solano

" Tomas Macias Hernandez

" Juan Sanchez Lopez

" Jose Macias Gajardo

Secretario

D. Jose A. Carrera Llamana

En el pueblo de Calamante, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Gonzales Rico, los Sr. Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de las que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario fué leída el acta de la anterior celebrada el día quince del actual la cual fué aprobada y ratificada

Disposiciones: Seguidamente por orden de la Presidencia se dió por mi el infrascrito Secretario, lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales habida durante la quincena acordando la Corporación por unanimidad quedar enterada y que por la Alcaldía se di cumplimiento a cuanto afecte o interese a esta Alcaldía

Instancia de Emilia Zahara Fuentes, Leída la instancia que la vecina de esta localidad Emilia Zahara Fuentes dirigié al Sr. Alcalde con fecha veintiocho del

actual en la que expone que deseando adquirir el nicho n° 22 de la Calle Extrarradio del Cementerio Municipal, solicita se le ceda en propiedad previo pago de su importe; la Comisión Gestora después de breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar conceder a la solicitante Emilia Zahara Fuentes la propiedad del nicho n° 22 de la Calle Extrarradio del Cementerio Municipal y que previo el pago de su importe se le extienda el correspondiente Título de Propiedad y que se comuniquen este acuerdo al interesado -

Instancia de Francisco Guerrero Barrera, Leída la instancia que el vecino de

solicitando la propiedad de un nicho } esta localidad D. Fructuoso Guorro Barrera dirije al
Alcalde con fecha veintiocho del actual, exponiendo
que deseando adquirir en propiedad el nicho numero 23 de la Calle del
Centro de este Cementerio Municipal donde se encuentra enterra
do el cadaver de su esposa Francisca Matias del Biso (q e p d) pre
vio pago de su importe; solicita se le ceda en propiedad dicho
nicho, la Comision Gestora despues de una breve delibera
cion por unanimidad se sirvió acordar ceder en propie
dad al expresado Fructuoso Guorro Barrera el expresado
nicho n° 23 de la Calle del Centro de este Cementerio Municipal
y previo pago de su importe se le extienda el Título de Propiedad
del mismo y se comuniquese este acuerdo al interesado. —

Instancia del Oficial 2° José Lozano Ruiz } Dada lectura a la instancia
solicitando un mes de permiso - - - } que el Oficial 2° de la Secretaria o
José Lozano Ruiz dirije al Sr

alcalde con fecha de ayer en la que expone: que necesitando
hacer tomas de aguas medicinales como en años anteriores
y siendole insuficiente los quince dias de permiso que le con
cede el caso 3° del art° 32, Capt° 3° del vigente Reglamento de
Funcionarios municipales solicita de la Corporacion se le am
plie el permiso en diez o quince dias mas; terminada la
lectura de dicha instancia la Comision Gestora despues de
una breve deliberacion por unanimidad se sirvió acordar con
ceder al expresado Oficial 2° de la Secretaria Municipal José Lu
zamo Ruiz veinte dias de licencia con todo sueldo por la fin
toma de aguas medicinales que solicita, comuniquese este acuer
do al interesado para su conocimiento y efecto. —

Instancia de D. Manuel Saes Hernandez } Leida la instancia que el vecino
solicitando la propiedad de un nicho } de esta localidad y Gestor de este Ayun
tamiento D. Manuel Saes Hernandez

con fecha de ayer solicitando se le ceda en propiedad el nicho
numero 146 de la Calle del Fondo de este Cementerio Mu
nicipal previo pago de su importe, la Comision Gestora despues
de breve deliberacion por unanimidad se sirvió acordar

ceder en propiedad al expresado Sr. Manuel Saes Hernandez el nicho numero 146 de la Calle de Fondos del Cementerio Municipal por el precio pago de la suma de cincuenta y siete pesetas a que asciende el importe del mismo y que este acuerdo se comuniquen al interesado para su conocimiento y efectos.

Reparacion del Cementerio
y Pocito

Hace uso de la palabra la presidencia y manifiesta que en virtud de la autoresolución convalidada por acuerdo de esta Gestora del día treinta del pasado mes de febrero ha procedido al arreglo y reparacion del Cementerio y Pocito, habiendo depe terminado totalmente la obra e invertido en la misma la suma total de setecientas setenta y nueve pesetas con noventa centimas cuya suma somete a la aprobacion de la Comision y la Gestora oida las manifestaciones de la presidencia y el informe favorable de la Comision de Ornato por unanimidad se sirvió acordar aprobar los gastos invertidos en el arreglo y reparacion de la Cementerio y Pocito y cuyo importe de setecientas setenta y nueve pesetas con noventa centimas que se abone con cargo al Capitulo Septimo articulo tercero partida unica del vigente presupuesto de Gastos en curso -

Expediente instruido con motivo de la
habilitacion y suplemento de Creditos

Leido el expediente instruido por el Secretario Interventor con motivo de la habilitacion y suplemento de creditos para dotar algunas partidas del presupuesto en curso que tienen la consignacion proxima a agotarse y para la creacion de una nueva, la Comision Gestora por unanimidad se sirvió acordar aceptar en principio y sancionarla la propuesta de suplemento y habilitacion de creditos que ha sido leida, exponga al publico por quince dias en la forma que dispone el art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este tramite con las reclamaciones que se hubyan formulado, congrese al Ayuntamiento pleno y de dele cuenta -

Arreglo de desperfectos de la Calle de
Quince de Mayo

Continúa la Presidencia en el uso
de la palabra y dice que ha observado

que existen algunas desperfectos en
la Calle de Quince de Mayo y como quiera que son de poca
importancia conviene y así lo propone a la Corpo-
ración se proceda al inmediato arreglo de dichas des-
perfectos en evitación de que se levante el empedrado
de la Calle, la Comisión Gestora oída las manifes-
taciones de la Presidencia y encontrándolas confor-
me por unanimidad se sirvió acordar autori-
zar a la misma para que proceda al arreglo de
la referida Calle de Quince de Mayo dando cuen-
ta a la Corporación una vez realizada la obra
para su conocimiento y aprobación si la mereciere

Proposición de la
Presidencia

Continúa la Presidencia en el uso
de la palabra y hace saber que el en-
cargado del Cementerio le ha mani-

festado que existen varios nichos unos de propie-
dad particular y otros del Ayuntamiento que tie-
nen grietas en las paredes por las que se des-
prenden un olor insoportable sobre todo en
las horas de calor por la descomposición de los
cadáveres y propone a la Corporación acuerde el inme-
diato arreglo de los mismos, la Comisión Gestora después de
una detenida deliberación en la que intervinieron todos los
Señores Gestores por unanimidad se sirvió acordar seque-
rir a los propietarios de los nichos que se encuentran en las
indicadas condiciones para que procedan al arreglo de los
mismos para lo cual se le concede el plazo de un mes
pasado el cual sin realizarlo serán arreglados por orden
del Ayuntamiento y a costa de los referidos propietarios y así
mismo se acordó por unanimidad autorizar a la Presiden-
cia para que con cargo a la consignación que para esta
atención figura en el vigente presupuesto proceda al

Cemento del Asfalto de las Calles

arreglo de las mismas que sean propiedad del Municipio -
Hace saber la Presidencia que segun se ha manifestado el Sr. depositario de los Fondos Municipales se han abonado ya el importe del Cemento que le fue facilitado por este Ayuntamiento *en las oficinas* que figuran en la relacion del acuerdo tomado en sesion del dia quince de Noviembre ultimo, cuyo importe total asciende a la suma de siete mil cuarenta pesos, terminada las manifestaciones de la Presidencia, la Corporacion por unanimidad se sirvio acordar quedar enterada y que dicha suma se ingrese en Arcas municipales por el Concepto de Ingresos Imperiales.

No habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun Gester quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente le donó la sesion a las veintiocho horas y quince minutos habiendose invertido en la misma dos horas y quince minutos mandando extender de presente que despues de leida es firmada por los señores que asisten de todo lo que yo el secretario certifico.



Asamblea
D. Anselmo Pico
D. Tomas Chana
D. Costa Ponce
D. Alfonso Pardo
D. Manuel Pardo
D. Juan Sanchez
D. Jose Carrera

Sesion ordinaria del dia 16 de Agosto de 1944
En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del dia dieciseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Ca-

Señores que asisten
Presidente
D. Anselmo Gonzalez Pico

- Señores Gestores
- D. Alfonso Cajardo Hernandez
 - " Manuel Laca Hernandez
 - " Pedro Gomez Semilla
 - " Tomas Macias Hernandez
 - " Juan Sanchez Lopez
 - " Domingo del Hoyo Rodriguez
- Secretaria
- D. Jose A. Carrera Samana

seso Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Anselmo Gonzalez Pico los Señores Gestores cuyos nombres al margen se expresan, los cuales con totalidad la mayoría de su ayo componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día como suplatoria de la del día de ayer quince del actual que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Gestores en número suficiente para celebrar sesión.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el infrascrito Secretario se dio lectura al acta de la anterior celebrada el día treinta del pasado mes de Julio la cual fue aprobada y ratificada.

Disposiciones = Seguidamente yo el infrascrito Secretario, di lectura de orden de la Presidencia a las disposiciones y correspondencia oficial habida durante la quincena recordando la Corporación quedar enterada, que por la Presidencia se le cumplimentó el cuanto afecto e interés a esta Corporación.

Instancia de Jose Salguero Hernandez } Dada lectura de la instancia que el solicitando un trazo de terreno de la vía pública } Vecino de esta localidad D. Jose Salguero Hernandez dirige con fecha doce del pasado mes de Julio al Sr. Alcalde en la que expone que existe un trazo de terreno sobrante de la vía pública contiguo a la Casa de su propiedad numero 96 de la Calle Jose Antonio Primo de Rivera solicita se le ceda el indicado terreno previo pago de su importe, cuya instancia paso a informe de la Comisión de Ornato por acuerdo del día quince del pasado mes de Julio; y visto el informe favorable de la referida Comisión de Ornato, la Corporación por unanimidad se sintió acordar ceder al expresado D. Jose Salguero Hernandez un trazo de terreno sobrante de la vía pública, lindante con la casa de su propiedad de tres metros y medio de fachada por once metros y medio de fondo al

razón de tres pesetas el metro y que su importe total de Ciento veinte pesetas con setenta y cinco centimos (120.75 ptas) se ingrese en la Depositaria Municipal en el plazo de ochos días con fines a partir de la notificación de este acuerdo. —

Nombramiento de Comisionado para el Juicio de Revisiones. Dada lectura de la comunicación que la Junta de Clasificación y Revisiones de esta provincia número 1440, dirije con fecha veintiseis del pasado mes de junio, al Sr. Alcalde en la que participa que ha sido señalada el día Veintiocho del actual para que este señal comparezca ante la Junta de Clasificación para celebrar el juicio de revisión de los mosas pertenecientes al Preambles de mil novecientos cuarenta y cinco a cuyo juicio han de asistir los mosas acompañados por un Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, a las nueve y media de la mañana de dicho día, y de biendo ser socorridos los expresados mosas a razón de tres pesetas noventa centimos diarias cada uno. Terminada la lectura de la referida comunicación la Comisión Gestora por unanimidad se firmó acordar nombrar Comisionado para dicho acto al Secretario de la Corporación al que se le abonará en concepto de dietas y gastos de estancia, la cantidad la suma de Setenta pesetas con cargo al Capítulo Segundo artículo primero partida única del presupuesto de Gastos en curso.

Arreglo de desperfectos de la Calle José Antonio Primo de Rivera Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que ha observado, como igualmente han podido observar las señoras Lectores que existen algunas desperfectos de poca importancia en el pavimento de las Calles de José Antonio Primo de Rivera y Herman Cortés en sus últimas tramos, conviene y así lo propone a la Corporación acuerde su reparación. La Comisión Gestora ante las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que proceda al arreglo de dichas desperfectos dando cuenta a la Corporación una vez arreglados para su conocimiento y aprobación si la mereciere.

Gastos de la Fiesta } Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y
de la Liberación } manifiesta que como los Señores Gestores saben que
el día trece del actual se celebró una verbena pu-
blica en la plaza de España con motivo del octavo aniversa-
rio de la Liberación de este pueblo cuyos gastos ascienden
a la suma de cien pesetas, la Comisión Gestora por una-
nidad se sirvió acordar a probar la suma de cien pesetas
a que ascienden los gastos realizados con motivo del
8º aniversario de la Liberación de este pueblo y que se impu-
te se abone con cargo al Capítulo 15 artículo único del pre-
supuesto de gastos en curso. —

Casa de D. Salvador Díaz } seguidamente y de orden de la Presidencia
Forres n.º 22 de Calle Ramon y Cajal } yo el infrascrito Secretario de lectura al
acuerdo tomado por la Corporación Municipal
pal día trece de Julio del pasado año de mil nove-
cientos treinta y seis (1936) por el que se acordó aprobar
la expropiación y tasación de las cuarenta y tres metros
cuadrados de la casa número 22 de la Calle de Ramon y Ca-
jal de este pueblo y se acordó así mismo el pago del importe
de dicha tasación o sea la suma de mil trescientas seten-
ta y seis (1.376 ptas) la cual le fue hecha efectiva al dueño
de la referida finca Urbana D. Salvador Díaz Forres a su
debido tiempo; terminada la lectura del expresado acuerdo
la Comisión Gestora después de una amplia y detenida deli-
beración en la que intervienen todos los Señores Gestores por
unanimidad se sirvió acordar 1º Requerir al montado
de Díaz Forres para que a partir de la fecha en que se le hizo efec-
tiva el pago de la expresada expropiación o sea de la suma de
mil trescientas setenta y seis pesetas ingrese en la Deposi-
taria Municipal y en el plazo de ocho días contados a partir de
la notificación de este acuerdo el dos y medio por ciento (2.50%)
de intereses de dicha suma, hasta tanto se lleve a efecto la
repetida expropiación y 2º que por la Comisión de Ornato
se gire visita a dicha Casa y se señale la alineación de la

montada expropia cion y se proceda a la construcción del muro que la
 Caserma con thone que levantan hasta la altura actual de la ci-
 tada casa en la fachada que le da dar a la nueva Calle que se ha de
 abrirse y que estas acuerdas se comuniquen al interesado Sr. D. Gas
 Espino para su conocimiento y efecto. -

Nombramiento de Vocal para
 las Oposiciones a Oficial 3.º de
 la Secretaría Municipal

Hace uso de la palabra la Presidencia
 y manifiesta que de todas las Tenencias
 es conocido que en cumplimiento de
 orden de la Dirección General de Admón. Lo

cal de fecha veintitres de Diciembre último, y acuerdo de este
 Ayuntamiento de quince de Enero del año actual se ha anun-
 ciado Oposiciones para proveer en propiedad la plaza de Ofi-
 cial 3.º de la Secretaría de este Ayuntamiento de nueva crea-
 cion, habiéndose solicitado tomar parte en la misma un solo
 aspirante, y teniendo que formar parte del Tribunal un Con-
 cejal en representación del Ayuntamiento; procede que
 por la Corporación se designe dicho Concejal y se señale
 el día en que ha de tener lugar las referidas Oposiciones
 y la Comisión Gestora después de una breve deliberación
 por unanimidad se sirvió acordar nombrar al Gestor Sr.
 Fermán Macías Hernandez para que en representación de
 la misma forme parte del Tribunal encargado de juzgar
 las Oposiciones y señalar el día para el proximo mes de
 Septiembre y todas de las para la celebracion de las
 mismas y que se haga publico este acuerdo en el tablón de
 anuncio para conocimiento del opositor interesado -

Instancia de Felipe Novilla Rodriguez
 solicitando en arrendamiento un Cortinal

Se da lectura a la instan-
 cia que el vecino de esta lo-
 calidad Felipe Novilla Ro-

driguez dirige con fecha ocho del actual al Sr. Alcalde en la
 que expone que tiene conocimiento de que se va proceder a desti-
 nar el cortinal propiedad del Municipio y sito en el "Castillo del
 Zurro" a labrarlo, solicita de la Corporación se le ceda en arrenda-
 miento para dedicarlo a la labor previo pago de la cantidad

o precio que al mismo se le señale, terminada la lectura de referida inatancia la Comisión Gestora después de una breve deliberación por unanimidad se acordó acordar, quedar esta inatancia pendiente de resolución y que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se señalaran las condiciones en que ha de cobrarse en arrendamiento dicho cortinal, las cuales se expusieron al público por término de quince días -

Multas impuestas al Ayuntamiento por incumplimiento de servicio al no remitir los documentos cobratorios } Dada lectura de las Cédulas de requerimiento para el pago de multas impuestas por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia

por no remitir los documentos siguientes -

Certificaciones del 1-20% sobre pagos 2º y 3º trimestres de 1941 -	75-00
id. del 10, 20% sobre Propios años 1941 -	37-50
Patente Nacional de Automóvil / id 1941 -	50-00
Padron de Urbana id 1942 -	150-00
Documentos cobratorios id 1943 -	200-00
Total	512-50

mas el diez por ciento y gastos de reintegro de los expedientes a que dichas multas se refieren hacen un total de quinientas ochenta y una pesetas con setenta y cinco centimos; terminada la lectura de las referidas cédulas, la Comisión Gestora después de una amplia y detenida deliberación en la que intervinieron todos los señores Gestores por unanimidad se acordó autorizar a la Presidencia para que con cargo a la partida 4ª del artº 11. Capitulo 1º del vigente Presupuesto de pagos en curas abone dicha suma y realice las oportunas gestiones para averiguar a quienes son imputables el pago de referidas multas -

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como ningún señor Gester quisiera usar de la palabra el señor Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos habiéndose intercedido en la misma dos horas y treinta minutos, mandando extender el presente acta que fir

man las señores que asisten con migo el secretario de que certifi-
ca.



A Guadalupe
Manuel Lopez

Juan Sanchez

Refugio G. Garcia

José María

Domingo del Hoyo

José Carreras

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

ALMA DE EXTREMADURA